BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Depúsito Legal. M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Lunes 10 de marzo de 1958

Núm. 59

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA	•	eagin
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se dispone el de don Andrés Mar-	
		tínez Cayuela, Juez de ascenso, para la plaza de Juez	
Nombramientos.—Orden por la que se promueve a		de Primera Instancia e Instrucción de Lorca	219
dona Maria del Pilar Marino Iglesias a Contador del		Otra por la que se dispone el de don Tomas Pereda	
Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia		Amann, Juez de entrada, pera la plaza de Juez de	
de Guinea	2188	Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna	219
		Otra por 19 que se dispone el de don Enrique Ruiz	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Gómez de Bonilla, Juez de entrada, para la plaza de	
		Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cogo-	
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la pla-		Iludo	219
za de Juez de Primera Instancia e Instrucción de tér-		Otra por la que se dispone los de los aspirantes que	
mino a don Angel García López, Juez de ascenso	2188	se relacionan para plazas de Secretarios de la Admi-	
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de		nistración de Justicia de la quinta categoría en la	
Primera Instancia e Instrucción de término a don	2.00	Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera	
José Querol Giner, Juez de ascenso	2188	Instancia	219
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de		Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que	
Primera Instancia e Instrucción de término a don	2188	se concede prórroga de un año en la edad para la	
Celestino Prego Garcia, Juez de ascenso	2100	jubilación forzosa a dofia Leonisa de los Palacios	1110
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de		Sánchez de Madrid	219
Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis	2188	MINIGRADIA DA HAGIANDA	
Sancho de Mesa, Juez de entrada Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de	2100	MINISTERIO DE HACIENDA	
Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don		Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Ar-	
Jesús González Jubete, Juez de entrada	2186	mando de las Alas Pumariño y González Muñoz en	
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de		el cargo de Director general de Banca, Bolsa e Inver-	
Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don		siones	219
Miguel Angel Campos Alonso, Juez de entrada	2189	Otro por el que se dispone, por pase a otro destino,	
Otra por la que se promueve a la categoría de Le-		el del Director general del Tesoro, Deuda Pública y	
trado de término del Cuerpo Técnico de Letrados del		Clases Pasivas, don José Salgado Torres	2191
Ministerio de Justicia a don José Latour Brotóns	2189	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el	•
Resoluciones por las que se promueve a la catego-	•	de don José Saigado Torres para el cargo de Director	
ria inmediata superior a funcionarios del Cuerpo Es-		general de Banca, Bolsa e Inversiones	2191
pecial de Prisiones	21 8 9	Otro por el que se dispone el de don Alvaro de La-	
Excedencias.—Orden por la que se declara en la si-		calle Leloup para el cargo de Director general del Te-	
tuación indicada a don Vicente Luengo de Pablos y		soro, Deuda Pública y Clases Pasivas	2192
a dofia Salvadora Sevilla Alamo	2189		•
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
de don José María Labeira y Fernández de la Cuesta,			
Letrado Mayor de ascenso del Cuerpo Técnico de Le-		Adscripción.—Orden por la que se adscribe definiti-	
trados del Ministerio de Justicia, para la plaza de		vamente al Servicio Nacional de Inspección y Ase-	
Vocal-Secretario de la Comisión de Rehabilitación y		soramiento de las Corporaciones Locales a determina-	
Penas Accesorias	2189	dos Asesores-Inspectores procedentes de Cuerpos na-	
Otra por la que se dispone el de don Eloy Mendaña		cionales de Administración Local	2192
Domínguez. Juez de ascenso, para la pleza de Juez	0100	**************************************	
de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo.	2190	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se dispone el de don Angel Escu-		Conse Ouder per le cue de dignome el del ilustió	
dero Servet, Juez de ascenso, para la plaza de Juez	2190	Ceses.—Orden por la que se dispone el del ilustri-	
de Primera Instancia e Instrucción de Mula Otra por la que se dispone el de don Felipe de la	2190	simo señor don Vicente Palacio Atard en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la	
Cueva Vázquez, Juez de ascenso, para la plaza de		Universidad de Valladolid	2192
Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca	2190	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el	0102
Otra por la que se dispone el de don José Luis In-	#100	del ilustrísimo señor don José María Azcarate Risto-	
fante Merlo, Juez de ascenso, para la plaza de Juez		ri para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Fi-	
de Primero Instancia e Instrucción de Linares	2190	losofía y Letras de la Universidad de Valladolid	2193

		Pagina		PAGIN
parrós Soler y dor gos de Viced recto señanza Medía y mente	ne se disponen 10s de don Gines Cann Manuel Ortiz López para 10s carbo y Secretario del Centro de En-Profesional de Guadix, respectiva- se dispone el de don Rabriel Garbalgo de Director del Centro de En-Profesional de Saldaña n por la que se resuelve el de alpor doña Maria de la Consolación se resuelve el de alzada interpuesto terola Mustera	2193 2193 2193 2193	MINISTERIO DE INDUSTRIA Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel García García	219 219
	en e			•
	the contract of the contract o		nes administrativas	4.

		1	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Orden por la que se crean provisionalmente naciona- les de Enseñanza Primaria	2197
Centros de Formación Profesional Industrial.—Or- den por la que se clasifica como no oficia, autorizado,		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
dependiente de la Iglesia la Escuela de Formación Profesional de la Obra Social de las Congregaciones Marianas de Orihuela (Alicance)	2195	Instalaciones.—Resoluciones en los expedientes pro- movidos que se mencionan	219 8
Otra por la que se clasifica como no ificial autorizado dependiente de la Organización Sindical el		MINISTERIO DE AGRICULTURA	• 1
Taller-Escuela «José Antonio», de Villacarrillo (Jaén).	2195	Ganaderias calificadas.—Resolución por la que se	
Colegios de Enseñanza Media.—Orden por la que se		otorga el título que se señala a la explotación gana-	
autoriza el traslado del Colegio «Santo Angel de la		dera de don Antonio Llamas Campos, situada en el	
Guarda», de Hueiva a le avenda de Manuel Slurot, sin número, de la misma ciudad	2195	Cerro de San Benito, del término municipal de Cam- pillos (Málaga)	.19 9
Otra por la que queda clausurado para los estudios de Bachillerato el masculino «Estudios Universitarios»,		MINISTERIO DE COMERCIO	
de Palma de Mallorce	2195	Lonja de Valencia.—Orden por la que se aprueba	
Creación de Escuelas.—Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria en la provincia de Navarra.	2196	el apéndice primero a las Ordenanzas para el buen régimen del Consulado de la misma	×199
Otra por la que se crean nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de «Orientación Agricola»	2196	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Otra por la que se crean nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario	2196	Adjudicaciones.—Anuncios por los que se nacen públicas las de las obras que se indican	2201

Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario	2196	públicas las de las obras que se indican	2201
	•		
IV Oposio	cione	s y concursos	, ,
and the second of the second o	, ·	and Market and the second of t	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una	1 m
Peones Camineros del Estado —Anuncio por el que	٠	plaza en la Facultad de Derecho de la de La Laguna	≯203
se convoca concurso para cubrir veintisiete plazas de la especialidad que se cita, vacantes en la plantilla		Anuncio por el que se transcribe relación de aspiran- tes al concurso-oposición para cubrir a plaza de «Qui-	
de la provincia de Almeria, y quince plazas de aspirantes en expectativa de ingreso	2201	mica técnica» de la Facultad de Ciencias de la que Valladolid convocada por Orden ministerial de 13 de	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro por e que se transcribe relación de aspirantes	4204
Alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Anuncios por los que se convoca a los señores opositores y se señala techa,		al concurso-oposición para cubrir la plaza de «Química física» (primera adjuntia) de la de Velladolid, convocado por Orden ministerial de 13 de diciembre	
hora y lugar del comienzo del primer ejercicio a las	2000	de 1957	2204
plazos que se citan del Centro que se menciona Aparejadores.—Anuncio por el que se transcribe relación de a pirantes admitidos a plazas de Apareja-	2202	a la plaz, de la cátedra de «Patología médica» a), de la Facultad de Medicina de la de Zaragoza, y se	
dores de a Junta Facultativa de Construcciones Civiles	2202	sefiala 'ocha, hora y lugar de presentación	2204
Catedráticos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha,		ADMINISTRACION LOCAL	
hora y lugar de presentación, a las cátedras de «Filología griega» de las de Barcelona y Valladolid con-		Maestro de Taller de Carpinteria de la Diputación Provincial de Zaragoza.—Anuncio por el que se con-	
vocedas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956	2202	voca oposición para cubrir la plaza que se señala	2204
Maestros nacionales.—Resolución por la que se de- claran admitidos a las prácticas de los ejercicios de	. 2202	Médico especialista de Otorrinolaringología de la Beneficencia Provincial de Lugo.—Anuncio por el que	
la oposición a Secciones de Graduadas anejas a las	2 2 02	se hace público la inclusión de don Antonio Carrero Nine entre los admitidos a las oposiciones para la pro-	100
Escuelas del Magisterio	2202	visión de una plaza de la especialidad que se cita	≥204

•	PAGINA	1	PAGIN
Oficial administrativo de la Diputación Provincial de Jaén.—Anuncio por el que se convoca oposición a la plaza que se menciona	£204 2204	Practicantes de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir dos plazes de la especialidad que se relacionan Topografos.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de la especialidad indicada, convocada por el Ayuntamiento de Bilbao	220- 220-
The same of the sa	2007		
V. Otros anuncio	s y	convocatorias oficiales	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden por lu que se establece el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la fabricación de un modelo de receptor nacional de televisión a pre-	`	Instituto Nacional de Colonización	2214 2215
cio reducido	2205	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE MARINA		Dirección General de Politica Comercial y Arancela-	
Comandancias Militares.—Vigo	2206 3206	ria.—Transcribiendo instancia extractada, de con Ignacio Barrionuevo España (Industria I. B. E.), en solicitud de que se le conceda la admisión tempo- ral de cincuenta toneladas métricas de chatarra de	
MINISTERIO DE HACIENDA		bronce para su transformación en iamparas y apliques de bronce con destino a la exportación	⊿ 218
Subsecretarias.—Oficialia Mayor	2207	Franscribiendo instancia extractada de don José Flo- renciano López de Ceut. (Murcia), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas en blanco para su transformación en	· , ;
cado nacional	220 7 2207	botes-envases para conservas de frutas vegetales con destino a la exportación	2216
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Enajenación en pública subasta de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal	2207 2208	Pranscribiendo instancia extractada de don Pascual Reverte Carpe de Espinerdo (Murcia) en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hoja- lata en planchas en blanco para su transformación en botes-envases para pimiento molido con destino	
Delegaciones.—Barcelona, Castellón de la Plana y Algeriras	2208	a la exportación	3216
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		llado Otero. fabricante exportador de conservas y salazones de pescados, apoderado de don Bernardo Collado Lavin, en solicituo de que se le conceda la	
Juntas Administrativas de Obras.—Santa Cruz de Tenerife	2210	admisión temporal de hojalata en planchas sin obrar para su transformación en envases para con-	, .
Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana	2210	servas y salazones de pescados con destino a la ex- portación	2216
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Instituto Español de Moneda Extranjera	2216
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Castellón	2210	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE TRABAJO		Organizacion Sindical.—Jefatura Nacional de la Obra	
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.— Dirección	2211	Sindical de Educación y Descanso. Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.—Baleares y Valencia	2216
		ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Diputaciones.—Madrid, Barcelona, Alicante Cáceres,	ดกรศ
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional (Continuación.)	2211	Huelva, La Coruña y Soria	2217
Delegaciones.—Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zamora	2212	(Lérida) v Zumárraga	2221
	,		
VI.—Administración de Justicia	bee êse és	9 044 000 055 050 500 000 070 050 531 0A0 650 610 CON 850 CEN 437 850 510	2224

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1957 (rectificadas por la que se asciende a doña Maria del Pilar Marino Iglesias, Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea.

Habiéndose padecido un error en la Order a que se refiere el encabezamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, de 29 de julio último, se inserta a continuación debidamente rectificada.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a blen ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a doña Maria del Pilar Marino Iglesias a Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día 4 de abril último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1957.

CARRERO

Îlmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Angel Garcia López, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establécido en lós artículos 7.º 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Mariano Cánovas Girada, a don Angel Garcia López, Juez de ascenso, electo del Juzgado de Quintanar de la Orden, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de jebrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Querol Giner, Juez de ascenso.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

2 3 0

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Navarrete Mendieta, a don José

Querol Giner, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Chiva, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el dia 17 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuvo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Celestino Prego Garcia. Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Cairera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Ramón Felipó Saiada, a don Celestino Prego Garcia, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Logrosán, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Sancho de Mesa, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Rrimera Instancia e Instrucción de ascenso dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don José Querol Giner, a don Luis Sancho de Mesa, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Colmenar (Málaga) entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Granollers, vacante por promoción de don Ramón Felipó Salada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Jesús González Jubete Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, datada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Celestino Prego Garcia, a don Jesús González Jubete, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Montánchez, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Borjas Blancas, vacante por traslación de don Felipe de la Cueva Vázquez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 38 de febrero de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de entrada.

Timo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas v vacante por promoción de don Angel Garcia López, a don Miguel Angel Campos Alonso. Juez de entrada, que airve su cargo en el Juzgado de Torrelaguna, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 21 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quiroga, vacante por traslación de don Eloy Mendaña Dominguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de febrero de 1968 por la que se promueve a la categoría de Letrado de término del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio Je Justicia a don José Latour Brotóns,

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento per promoción de don Francisco Burguete Indabere, que la servia, una plaza de Letrado de término, dotada con el sueldo anual de 43.560 pesetas, y de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo noveno de la Ley Orgánica de dicho Cuerpo de 31 de diciembre de 1946 y prepertos complementarios.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación, y con antigüedad del día 21 del actual, a don José Latour Brotóns, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior de Letrados de ascenso del mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

 RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a la categoria inmediata superior a funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Por resoluciones de esta fecha son promovidos a las categorias de Jefe de Administración civil de tercera clase y Jefes de Negociado de primera y segunda, respectivamente, del Cuer-

po Especial de Prisiones don José Carazo Legido, don Manuel Pereira Vidal y don Juan Benito y Miguel, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías y clases.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Con esta fecha se dispone sea promovido a la categoria de Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Mariano Ortega Ibáñez, que ocupa el número uno en la inmediata inferior, en vacante que actualmente existe en la expresada categoría y clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Por resoluciones de esta fecha son promovidos a la categoría de Jefes de Administración civil de primera clase, con ascenso; de primera y segunda, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones. don Gabriel Callejón Medina, don Patricio Reché García y don Victoriano Amor Hoya, en vacantes que actualmente existen en la citada categoría y clases.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Vicente Luengo de Pablos y a doña Salvadora Sevilla Alamo.

Por resolución de esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones a don Vicente Luengo de Pablos, Capellán de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y a doña Salvadora Sevilla Alamo, Auxiliar de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 26 de febrero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se nombra Vocal-Secretario de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias a don José Maria Labeira y Fernández de la Cuesta, Letrado Mayor de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Vacante el cargo de Vocal-Secretario de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias por jubilación de su titular don Conrado Espín Arango,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 22 de mayo de 1943, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don José

Maria Labeira y Fernandez de la Cuesta. Letrado Mayor de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

0 0 0

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo a don Eloy Mendaña Dominguez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo, va-

cante por traslación de don Angel Escudero Servet, a don Eloy Mendaña Dominguez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quiroga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ô

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruoción de Mula a don Angel Escudero Servet, Juez de ascenso.

Timo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula vacante por traslación de don Andrés Martínez Cayuela, a don Angel Escudero Servet, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

0 0 0

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca a don Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de ascenso.

Timo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Organico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca, vacante por traslación de don José Luis Infante Merio, a don Felipe de la Cueva Vázquez. Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borjas el Blancas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

0 0 0

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares a don José Luis Infante Merlo. Juez de ascenso.

Timo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares vacante por promoción de don Emilio Navarrete Mendieta a don José Luis Infante Merlo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Ateca.

Let que digo a V. Il para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ં છ

ORDEN de 28 de jebrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lorca a don Andrés Martínez Cayuela. Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio na temido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lorca vacante por promoción de don Mariano Cánovas Girada, a dor Andrés Martinez Cayuela, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Mula.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y eféctos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

0 0 0

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna a don Tomás Pereda Amann. Juez de entrada

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º. 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, vacante por promoción de don Miguel Angel Campos Alonso. A don Tomás Pereda Amann, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cogoliudo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\$ 0 p

ORDEN de 28 de febrero de 1958-por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruoción de Cogolludo a don Enrique Ruiz Gomez de Bonilla Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos 7.º 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cogolludo, vacante por traslación de don Tomás Pereda Amann, a don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medinacell.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de marzo de 1958 por la que se nombra Secretarios de la Administración de Justicia de co quinta categoria en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia a los aspirantes que se re lacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el articulo 8. de la Ley de 22 de diciembre de 1953, y 25, parrafo tercero del Regiamento de 14 de mayo de 1956 este Ministerio de la Administración de Justicia de La Administración de La Administración de La Admi quinta categoria en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a los señores que se relacionan, que figuran con los números que se expresan en la propuesta del Tribunal de oposiciones para formar el Cuerpo de Aspirantes, aprobada por Orden de 14 de enero último, designandoles para servir, respectivamente, las plazas de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—P D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Número ·	Nombres	Plaza para que se les nompra
1	D. Pedro Mulero Navarro	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villar del Arz- obispo
2	D. Victoriano Domingo Loren	Idem id de Chelva.
. 3	D. Juan Marine Sabé	Idem id de Valderrobres.
4	D. Rafael Matilla Alegre	Idem id de Belorado.
5	D. Santiago Varela de la Escalera	Idem id de Baltanás
6	D. José Maria López-Mora Suárez	Idem id. de San Sebastián de la Gomera.
7	D' Antonio García-Galán López	Idem id, de Albocacer.
8	D. Luis Pérez Coello	Idem id de Priego (Cuenca).
9	D. Deogracias Sanchez Miguel del Corral	Idem id de Hoyos.
10	D Ildefonso Manuel Luna Infante	Idem id. de Valoria la Buena
11	D. Manuel Ruiz Fernández	Idem id de Herrera del Duque.
12	O Vidal Estepa Moriana	Idem id de Villadiego.
13	D. Félix Rodriguez García	Idem id de Bermillo de Sayago.
14	D. José Luis Suárez Barcena de Llera	Idem id de Valverde de Hierro.
15	D. Antonio Rivadeneyra Galisteo	Idem id de Hijar.
16	D. Julio César Yebra-Pimentel Vidal	Idem id de Mota del Marqués.
17	O Jesús Sendino Herrero	Idem id de Sedano.
· 18	D. Juan Manuel Torné y García	Idem id de Torrecilla de Cameros.
16	D. Rafael Carroquino Cortés	Idem id de Sos del Rey Católico.
· 20 · ·	D Joaquin Revuelta Preciado	Idem id. de Sequeros.
21	D. Antonio Lova Bugia	Idem id de Cafiete
22	D. José Luis Infante Conde	Idem id de Gérgal.
28	D. Ramón Vicente Escantín Núfiez	Idem id de Viella.
. 24	D. Francisco Morales Morales	Idem id. de Aliaga,
25	D Manuel Cantero Bravo	Idem id de Castellote.
. 26	D. Manuel Varillas Pérez	Idem id de Montalban.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroya de un año en la edad para la jubilación forzosa a doña Leonisa de los Palacios Sánchez de Madrid

Con esta fecha se dispone prorrogar la édad para la jubilación forzosa por un año más, para alcanzar derechos pasivos a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Prisiones dona Leonisa de los Palacios Sanchez de Madrid.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid. 25 de febrero de 1958.-El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se dispone cose en el cargo de Director general de Ranca, Bolsa e Inversiones don Armando de las Alas Pumariño y González Muñoz.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Banca Bolsa e Inversiones don Armando de las Alas Pumarino y González Muñoz, agradeciéndole los servicios prestados.

Asi lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se dispone cese en el cargo, por pase a otro destino. de: Director general del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pastvas, don José Salgado Torres

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en disponer cese en el cargo, por pase a otro destino, del Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas don José Salgado Torres.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

0 0 8

FRANCISCO FRANCO 1. 2.

El Ministro de Hacienda, MARIANO NAVARRO RUBIO

> DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se nombra Director general de Banca, Bolsa e Inversiones a don Jose Salgado Torres.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Banca, Bolsa e Inversiones a don José Salgado. Torres.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

A.

FRANCISCO FRANCO

 $\mathcal{D}(\mathcal{A}, \mathcal{A}, \mathcal{A}) = \{ (1, 2, \dots, 2n) \mid \frac{1}{2n} \mathcal{A}(\mathcal{A}, \mathcal{A}) \in \mathcal{A}_{\mathbf{A}} \mid \mathcal{A} \in \mathcal{A}_{\mathbf{A}} \}$ El Ministro de Aucienda. MARIANO NAVARRO RUBIO

El Ministra de Hacleuda MARIANO NAVARRO HUBIO DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se nombra Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a don Alvaro de Lacalle Leloup.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a don Alvaro de Lacalle Leloup.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, MARIANO NAVARRO RUBIO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de marzo de 1958 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados Asesores-Inspectores procedentes de Cuerpos nacionales de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de los concursos anunciados por este Ministerio para la provisión de plazas de Asesores-Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales fueron designados mediante Orden de 31 de enero de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de febrero siguiente treinta tuncionarios de la mencionada categoría procedentes de los Ministerios de Hacienda, de la Gobernación y de la Administración Local.

Determinado expresamente en el artículo 25, número 2, del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, que los funcionarios procedentes de la Administración Local quedarían en ella en situación de excedencia activa, con reserva de la plaza que venian desempeñando en propiedad durante un año, y que transcurrido el cual se decidiria su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia habiéndose cumplido el referido plazo, se hace preciso, en cuanto a dichos funcionarios, adoptar las resoluciones oportunas para normalizar tanto su situación como la de las Corporaciones locales interesadas.

En su virtud este Ministerio ha acordado:

Primero. Declarar, con respecto a los actuales Jefe Central y Jefe de la Sección Central de Asesoramiento del mencionado Servicio Nacional, don Elias Barros Martinez y don Carmelo Abellán-García y Polo respectivamente, cuyos nombramientos como Asesores-Inspectores se efectuaron en la misma fecha que los restantes, pero que fueron designados para ocupar aquellos cargos por Ordenes de este Ministerio de 27 de julio de 1957, el primero, y 11 de noviembre del propio año, el último, han de entenderse incorporados al Servicio con carácter de propiedad desde dichas últimas fechas, y no se precisa ahora hacer declaración expresa de adscripción definitiva al mismo, puesto que ésta ha sido efectuada con anterioridad.

Segundo. Adscribir, asimismo, en propiedad, al mencionado Servicio Nacional a los Asesores-Inspectores que se mencionan a continuación, procedentes de la Administración local, y cuyo primer nombramiento fué hecho por Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1957, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO citado anteriormente:

SUBGRUPO PRIMERO

Don José Marina Bocanegra, Secretario de primera categoría, Jefe de la Sección Central de Régimen Interior.

SUBGRUPO SEGUNDO

a) Asesores-Inspectores adscritos al Servicio Central.

Don Jaime Pereira Garcia, Secretario de primera categoria. Don Jesús Aranda Nayarro, Interventor de categoria especial, b) Servicios Provinciales:

Don Agapito Catalina Morales, Interventor de categoria especial Jefe de la Sección Económico-administrativa de Badajoz y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don José Maria Asensi Terán, Interventor de categoría especial. Jefe de la Sección Económico-administrativa de Cadis y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don Joaquin Puñet Compte, Interventor de categoria especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Castellón y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don César Blanco Garcia. Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Granada y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don José Castro Enrici, Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Huesca y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don José Antonio Zayas Lidón, Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Murcin y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don Francisco Montoro Moreno, Interventor de categoria especial. Jefe de la Sección Económico-administrativa de Salamanca y provisionalmente Jefe del Servicio en dicea provincia.

Don José Luis López de Rego, Interventor de categoria especial. Jefe de la Sección Económico-administrativa de Santander y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

SUBGRUPO TERCERO

Censores de la Comisión Central de Cuentas

Don Francisco Bullón Ramírez, Interventor de categoria es-

Don Santiago García Camacho, Interventor de categoria especial.

Don Francisco Ruiz Fernández, Interventor de categoría especial

Como consecuencia de los anteriores nombramientos en propiedad, se declara caducada la reserva de plazas que el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956 estableció a favor de los designados, debiendo las Corporaciones interesadas proceder en la forma prevista reglamentariamente para que sean cubiertas las respectivas vacantes de los cargos que quedaron reservados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

9 8 6

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valladolid al ilustrísimo señor don Vicente Palacio Atard.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Vicente Palacio Atard. Catedrático de la citada Universidad, destinado a la de Madrid, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valladolid al ilustrisimo señor don José Maria Azcárate Ristori.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de la Facultad de Filosofia y Letras, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid ai flustrísimo señor don José María Azcárate Ristori, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2000 pesetas con cargo al crédito que figura en el primero, segundo segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de febrero de 1958 por la que se nombran para los cargos de Vicedirector y Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don Ginés Caparros Soler y don Manuel Ortiz López, respectivamente.

Ilmo, Sr.: Vista la propuesta que eleva el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Granada de la terna formulada por el Centro de Guadix para la provisión de los cargos de Vicedirector y Secretario del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo 125 del vigente Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, y que se han cumplido las demás formalidades reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix al Profesor del Ciclo Especial (1.4 plaza) don Ginés Caparrós Soier, y Secretario, a don Manuel Ortiz López, Profesor Especial de Idiomas.

Lo digo a V I. pare su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de febrero de 1958 por la que se nombra director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Gabriel García Abad.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor titular del Ciclo de Lenguas del mismo don Gabriel García Abad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 13 de febrero de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Maria de la Consolación Delgado Oños

'Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Consolación Delgado Oños contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza de 30 de julio de 1957;

Resultando que la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Huesca socilitó informes de las autoridades de Gistain acerca de la conducta privada y profesional de la Maestra coña Consolación Delgado Ofios, que desempeñaba interinanante la Escuela de párvulos de la localidad, y a la vista de tales informes, la Inspección propuso al Consejo Provincial de Educación el cese de la interesada, lo que a ordó la Comisión Permanente el 2 de marzo de 1957;

Resultando que el 8 de jumo siguiente tiene entrada en este Ministerio un recurso de alzada y queja ante la Dirección General de Enseñanza Primaria contra la resolución reseñada interpuesto por la recurrente, en el que alega que el Consejo Provincial es incompetente para decretar el cese de una Maestra interina, que no hubo expediente previr ni audiencia de la interesada y que los documentos que acompaña (certificación del Párroco de Salas Altas y declaraciones de vecinos de Gistain) acreditan su buena conducta y lo infundado de los motivos del cese:

Resultando que el Consejo Provincial de Educación informó en el recurso que la Orden de cese te innabilitación por un año) fué adoptada en uso de las facultades que al Consejo confiere el apartado 10 de la Orden ministenal de 21 de enero de 1952 y que no se notificó el cese oportunamente a a interesada porque cuando se remitió a la Alcaldia el traslado de la resolución aquella estaba ausente sin autorización para ello.

Resultando que la Inspección Provincial informó a la Dirección General sobre las razones que determinaron su pro-

Resultando que la Dirección General, por Orden de 26 de fulio de 1957 resolvió desestimar el recurso y confirmar el acuerdo impugnado, interponiéndose contra esta resolución el pre-sente recurso de alzada ante el Ministerio, en que se reiteran las alegaciones del anterior recurso.

Vistos el Estatuto del Magisterio, la Orden ministerial de 21 de enero de 1952 y las demás disposiciones de pertinente aplicación:

Considerando que la única cuestión debatida en el presente recurso es la relativa a determinar si puede decretarse el cese de una Maestra interina sin aecesidad de un expediente disciplinario formal y debe hacerse constar que los funcionarios interinos no tienen derecho al cargo, pudiendo ser removidos del mismo cuando las necesidades del servicir así lo aconsejen. por lo cual hay que desestimar el presente recurso y confirmar los acuerdos impugnados.

Considerando, a mayor abundamiento, que reexaminados los hechos que determinaron la propuesta del cese de la recurrente se consideran suficientes para haber'a formulado y aceptado,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de jebrero de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Figuerola Mustera.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Figuerola Mustera contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de junio de 1957 que deniega reingreso en el servicio activo de la enseñanza por determinade escuela:

Resultando que por Orden ministerial de 31 de junio de 1940 se resolvió el expediente de depuración que se había seguido al Maestro nacional con destino en Barcelona al tiempo de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional don José Figuerola Mustera, impldiéndole la sanción de traslado fuera de las provincias catalanas durante cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza, en cuyo cumplimiento y por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 12 de julio del mismo año fué trasladado a una escuela de la privincia de Segovia, desde la que hubo de solicitar la excedencia ilimitada, que le fué concedida por Orden de la misma Dirección, de fecha 8 de junio de 1942;

Resultando que, encontrándose en la descrita situación de excedencia ilimitada, el señor Figuerola solicitó, en diciembre de 1954, revisión de su expediente de depuración que le fué concedida, resolviéndose por Orden ministerial de 6 de mayo de 1957 en el sentido de dejar sin efecto la de 31 de julio de 1940, resolutoria de su expediente de depuración, e imponiéndole unicamente la sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza;

Resultando que, mediante instancia de 9 de junio último, el interesado solicitó volver al servicio activo de la enseñanza, invocando la Ley de 16 de julio de 1954 y Orden ministeria, de 28 de enero de este año haciendo constal en su instancia que deseaba ser destinado a una de las escueles de la ciudan de Barcelona donde tenía su destino antes de ser sometido a lepu ración como funcionario público siendo desestimada por e citada Orden recurrida en base a que el eingreso debie cultzarse en escuela radicante en la provincia de Segovia que ere el la que prestaba sus servicios al serle concedida la excedencia.

Resultando que contra la precitada resolución interpone recurso de alzada el interesado, alegando que si bien tente su destino en la provincia de Segovia, lo era por el traslado foi zoso que le impusiera la citada Orden ministerial que resolviera su depuración y que había quededo sin efecto por la también citada de 6 de mayo del actual, por lo que, anulado aquel, raslado debe considerarse que solicita desde la localidad donde ejercia su cargo antes de ser sencionado, que las teyes de indole punitiva deben interpretarse en sentido favorable al sanciona do, y encontrándose el recurrente con sesenta y cinco afibe de edad y demás circunstancias aflictivas que señala si no se accediese a su enhelo de reingresar en Barcelona. se agravaría gravemente su situación, viniendo a prolongarse un traslado forzoso, que va había sigo anulado, hasta el 31 de agosto de 1958. por lo que invocando la Orden ministerial de 6 de mayo de 1957 y con las demás manifestaciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que sea revocada la Orden recurrida y en definitiva se le conceda el reingreso en escue:a de ia ciudad de Barcelona;

Vistos el artículo 2) y concordantes de la Ley de 15 de fulio de 1954 Orden ministerial de 23 de enero de 1957 artículo 1 º y concordentes del Decreto de 2 de marzo de 1954. Orden menisterial de 3 de diciembre de 1957, y demás disposiciones de aplicación pertinente.

Considerando que en el supuesto de necho que el returso plantea concurren dos fundamentales aspectos que procede examinar para fijar el alcance de los derechos que asistan al recurrente el relativo a su reingreso el servicio activo de la en señanza y el de verificar tal reingreso ocupando una vacante análoga a la que servia antes de ser sancionado en virtuo de su expediente de depuración;

Considerando que, si bien se venia aplicando la lógica norma de que los excedentes, ai reingresar al servicio activo de la enseñanza mediante nombramiento provisional debian hacerli en escuela de la provincia donde prestaban sus servicios al tempo de haber obtenido su excedencia tratánciose como en el presente caso, de revisión de expediente de depuración al reingresado, por tener amparado su derecho a ocupar vacante aná loga y de su categoría que exista o se produzca en la localidad donde venia sirviendo antes de ser sancionado, a través de concursos de traslados, conforme al artículo 1º del Decreto de 5 de marzo de 1954 debe obtener su reingreso mediante nombra miento provisional en escuela de la ciudad de Barcelona si fuere factible convalidandole en definitiva a través del indicado concurso de traslados;

Considerendo que la debida aplicación de las precitadas disposiciones al caso del recurrente hace innecesario detenerse en el examen de sus alegaciones relativas al alcance de la nuidad de efectos de la Orden ministerial que habia resuelto su iepuración y consiguiente irrelevancia de su breve ectuación en una escuela de la provincia de Segovia así como las singulares motivaciones subjetivas que el recurrente invoca antes aludidadoda vez que, a la luz de la actual legislación su pretensión está fundada en derecho según queda sentado, determinando la estimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso Lo digo a V I para su conocimiento y efectos Dios guardo a V I muchos años. Madrid 13 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Sunsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Manuel Garcia Garcia.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al asimilado a Ayudante Superior Mayor del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento don Manuel García García que cesará de prestar servicio el dia 1 de marzo próximo, en que cumplirá la edad reglamentaria de jubilación

Lo que digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid. 24 de febrero de 1958.-4El Subsecretavio, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se reingresa al servicio activo al Ingeniero Industrial don Miguel Puig Zanui.

Con esta fecha, a petición del interesado y en virtud de lo establecido en el articulo 78 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal

Esta Dirección General na resuelto conceder el reingreso al servicio activo al Ingeniero segundo del mencionado Cuerpo, supernumerario don Miguel Puig Zanui, en una de las vacantes de su categoria existentes en esta fecha

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Director general, J. García Usano

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se nombra a don Manuel Garcia-Durán y Parages Inspector general de Publicidad Radiada.

Ilmo Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he resuelto nombrar a don Manuel García-Durán y Parages Inspector general de Publicidad Radiada

Lo, digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a $V \cdot I$, muchos años. Madrid, 29 de enero de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAI

ORDEN de 22 de febrero de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial dependiente de la Iglesia, la Escuela de Formación Profesional de la Obro Social de las Congregaciones Marianas de Orihuela (Alicante).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Obra Social de las Congregaciones Marianas de Orihuela (Alicante), en solicitud de autorización oficial para su Escuela de Formación Profesional.

Vistos asimismo los dictamenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y Conselo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que la indicada Escuela reune las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Iglesia, la Escuela de Formación Profesional de la Obra Social de las Congregaciones Marianas de Orihuela (Alicante).

Segundo.—Podrán cursarse en el indicado Centro las ensenanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional o Preaprendizaje y de Aprendizaje para las ramas de la Madera, en la especialidad de Carpintería

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos para la Iniciación Profesional en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente, y para el primer curso del Aprendizaje en el de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobadas por Ordenes de 3 de octubre y 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre, respectivamente)

Cuarto.—Si el Centro deesara acogerse a los beneficios que se determinan en el último párrafo del artículo 27 de la Ley d Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955. deberá disponer la Escuela de la plantilla mínima de Profesores que se fija en la Orden de 21 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de acviembre siguiente), que ostentarán las titulaciones que se establecen en el Decreto de 8 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre siguiente).

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años Madrid. 22 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical. el Taller-Escuela «José Antonio», de Villacarrillo (Jaén).

Timo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial de Sindicatos de Jaén y Presidente del Patronato que rige las actividades del Taller-Escuela «José Antonio», de Villacarrillo, en dicha provincia. dependiente de la Organización Sindical, en súplica de que dicho Centro sea autorizado y oficialmente reconocido:

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Centra! de Formación Profesional Industrial y Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el indicado Centro no reúne las condiciones exigidas en el apartado b) del artículo 29 de la Ley de 20 de junio de 1955 para ser oficialmente reconocido, pero sí las comprendidas en el artículo 27 de dicho Cuerpo legal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ciasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organizacion Sindical el Taller-Escuela «José Antonio» de Villacarrillo (Jaén)

Segundo.—Podrán cursarse en el indicado Centro las en señanzas correspondientes a los gracos de Iniciación Profesional o Preaprendizaje y de Aprendizaje para la rame del Metal, en las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Forja-chapisteria, Rama de Electricidad, en las de instalador-montador, bobinador y radiditécnico; Rama de la Mapera, en la de Carpinteria, y de la Construcción, en la de Albafillería.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos para la Iniciación Profesional en el Decreto de 23 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), y para el primer curso del Aprendizaje en el de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre) cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes de 3 de octubre y 2 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre. respectivamente).

respectivamente).

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos efios.

Madrid, 24 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza el traslado del Colegio «Santo Angel de la Guarda», de Huelva, a la avenida de Manuel Siurot, sin número, de la misma ciudad.

0 0 0

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y demás documentos presentados por la Directora del Colegio de Enseñanza Media «Santo Angel de la Guarde», de Huelva, solicitando autorización para trasladar el citado Centro al nuevo local adquirido en la avenida de Manuel Siurot, sin número, de dicha capital;

Teniendo en cuenta que el cambio de local propuesto supone una evidente mejora para el desenvolvimiento de las enseñanzas, y que la Inspección de Enseñanza Media del Distrito en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de Centros no Oficiales, de 21 de julio de 1955, ha informado favorablemente,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Conegio «Santo Angel de la Guarde» al edificio de la avenida de Manuel Siurot, conde seguirá funcionando con la misma categoria de reconocido provisional de Grado Superior.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid. 17 de febrero de 1958.

6 0 0

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que queda clausurado para los estudios de Bachillerato el Colegio de Enseñanza Media masculino «Estudios Universitarios», de Palma de Mallorca

Ilmo. Sr.: Reclizada visita de inspección al Colegio de Enseñanza Media reconocido provisional de Grado Superior para alumnado masculino «Estudios Universitarios», establecia, en Palma de Mallorca, Vía Alemania, número 30, se ha compro bado la práctica de la enseñanza en régimen de coeducación y la inscripción de alumnos que no asisten al Centro, además de otras deficiencias de local, campo de deportes, laboratorio y gubinetes, hiblioteca, Profesorado, horartos y profección escolar:

binetes, biblioteca. Profesorado, horartos y protección escolar: Teniendo en cuenta que el Colegio de eferencia está econocido con carácter provisional y, por tento, sujeto a revision, Este Ministerio ha resuelto declarar incurso en los numeros primero y segundo de la Orden de 1 de septiembre de 1957 (BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4) al Colegio «Estrados Universitarios», quedando, en su consecuencia, clausurado para funcionar en cualquiera de las categorías académicas que establece el artículo 4.º del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955

Los alumnos que en la actualidad figuran como matriculados en el repetido Colegio para los estudios de Bachillerato, se examinarán sin pago de derechos de ninguna clase, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca cuya Dirección queda autorizada para admitirles en las clases

Si a partir del curso 1958-59 el Colegio de que se trata desea ser clasificado en alguna de las categorías a que se reflete el citado artículo 4.º, deberá incoer el expediente de creación en la forma que determinan los artículos 5.º al 8.º del Reglamento mencionado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en la provincia de Navarra.

Ilmo Sr.: Vistas las copias de las actas para la creación de finitiva de las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, de que se harán mérito, en la provincia de Navarra, y

* * *

Teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas nacionales de Enseñanña Primaria, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan. de la provincia de Navarra las siguientes Escuelas nacionales de Ensenanza Frimaria:

Tres secciones de párvulos en el Grupo escolar «Federico Mayo», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital)

Una sección de niños en el Grupo escolar «Federico Mayo», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital).

2.º Que por la Inspección de Enseñanza Primaria y Consejo Provincial de Educación Nacional correspondiente se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 «BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria con el carácter de «Orientación Agrícola».

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados; que se justifica debidemente por la Inspección de Enseñanza Primaria del Patronato y por el Ingeniero agrónomo del Instituto Nacional de Colonización, que se dispone de locales aotados de todos cuartos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas así como de casa-habitación con destino a los que se designen para regentarlas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citen las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Orientación Agricola», y someticas a la acción tutelar del expresado Instituto Nacional de Colonización:

Una unitaria de niños número 2, y una unitaria de niñas

número 2. en San Isidro de Albateras, dei término municipal de Albateras (Alicante).

Una unitaria de niños numero 3, y una unitaria de niñas número 3, en Novelda, del término municipal de Novelda (Alicante)

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas número 2, en Gévora, del término municipal de Badajoz (capital)

Una unitaria de niños y una de niños en Alcazaba, del término municipal de Badajoz (capital).

Una unitaria de nifios y una de nifias en Botoa, del término municipal de Badajoz (capital)

Una unitaria de niños y una de niñas en Villafranca del Guadiana, del término municipal de Badajoz (capital).

Una unitaria de nifios y una de nifias en Balbo del término municipal de Badajoz (capital)

Una uniteria de niños y una de niñas en Guadajira, de! término municipal de Lobón (Badajoz).

Una mixta servida por Maestra, en Posada del Bierzo, del término municipal de Ponferrada (León).

Una unitaria de niños y una de niñas en Bárcena del Caudillo, del término municipal de Ponferrada (León)

Una unitaria de nifios en Guacelena de los Quinteros del término municipal de Utrera (Sevilla)

Una unitaria de nifios y una de nifias en Almudena, de! término municipal de Salteras (Sevilla)

Una unitaria de nifios y una de nifios en Turollote de término municipal de Ecija (Sevilla)

Una escuela mixta, servida por Maestra, en El Ahorir, del término municipal de Utrera (Sevilla)

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la inixte existente en Callpe, del término municipal de Ecija (Sevilla).

Que a propuesta del Instituto Nacional de Colonización y por este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda al nombramiento de los Maestros y Meestras nacionales debidamente capacitados para las Escuelas nacionales de «Orientación Agricola» que se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados; que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para el funcionamiento de las Escuelas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casanabitación o la indemnización correspondiente, y los favorables informes.

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citar y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan. las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños «San Fernando» en la calle avenida del Generalisimo, número 1, del casco del Ayuntamiento de Villena (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes

Una unitaria de niños en la parroquia «Nuestra Señora de la Asunción» de La Mamola del término municipal de Polopos (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria Beato Maestro Avila», de Granada

Un Grupo escolar de niños «San Fernando», con siete Secciones y Director sin grado en la barriada del Caudillo de España, del casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes.

Una Escuela mixta servida por Maestra en el Preventorio Infantil del Suburbio calle de Ayllón número 8. Ciudad Lineal, del Ayuntamiento de Madrid (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario establecido por Orden ministerial de 14 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio)

Una unitaria de niños en la Casa Residencia de la parroquia de San Patricio, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga»

Una unitaria de niños y una graduada de niñas con dos secciones, en Patiño, San Benito, del término municipal de

Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena».

Una unitaria de nifios y una unitaria de nifias «Orientación Maritima» en el puerto del Ayuntamiento de Adra (Almeria), dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Una sección de niños en la graduada de niños y una sección de niñas y una de párvulos en la graduada de niñas, del poblado «Diego Salas Pombo», del Grao, del Ayuntamiento de Valencia (capital). dependiente del Consejo Escolar Primario «Unión Naval de Levante, S. A., Astilleros de Valencia».

Una unitaria de niños en Cela-Estación, del Ayuntamiento de Tíjola (Almería), dependiente de un Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, el que quedará establecido por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales: El Cura Párroco de Tijola, un Concejal del Ayuntamiento y un padre de familia y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Secretario: El Maestro Nacional de la Escuela dependiente del mismo

Una unitaria de niños en la calle Archiduque Luis Salvador «Son Oliva» del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familia de «Son Oliva», el que quedará integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Prsidente efectivo: Don Jaime Batle, Presidente de la Asociación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; cion Miguel Aguillo Bonet, don Pedro Boyeras Domingo y don Francisco Mir Manera que actuara de Secretario

Una Escuela mixta, servida por Maestra en el poblado de la Empresa «Viuda e Hijos de Mateo Elúa», del término municipal de Los Balbases (Burgos), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: Doña Rafaela Mendiguren, viuda de Mateo Elúa.

Secretario: Don Juan Elúa Mendiguren.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; don Cándido Pérez Colina, Sacerdote; don Eugenio García García, don Perfecto Méndez Prado y doña Mercedes Lafont Lopidana

Una unitaria de niños en la Fundación «Rosa L. Coroña», del casco del Ayuntmiento de Logroño (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El de la Fundación,

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y dos Vocales de la Junta de la Fundación

Dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), dependiente de un Consejo Escolar Primario de la Corporación Municipal, el que quedará integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Vicepresidente: Don Andrés Gaviño Gordillo.

Secretario: Don Adolfo Ruiz Morales.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don José Cabrera Gálvez, don Enrique Calderón Cansino, don Rafael López Tarruela Santoja, don Rogelio Delgado Peñuelas, don Diego Chaves Reyes y doña Susana Aparicio de Cansino

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos, en la factoría «Criado y Lorenzo», barrio de Oliver, de Zaragoza (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: El Presidente del Consejo de Administración de la factoria «Criado y Lorenzo».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; don Manuel Albareda, marqués de Embid, y don Ivo del Cacho Larroque. Una unitaria de niños y una de niñas en la Fundación Benéfico-docente «García Hermanos», del Ayuntamiento de A. tanzos (La Coruña), dependiente de un Consejo Escolar Promario, el que quedará integrado por:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: Don Juan Jesús García Iribarne.

Vicepresidente: Don Angel Vidal Bao.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Cura Párroco de Santiago, de Betanzos, el Cura Párroco de Santa María del Azoque, de Betanzos, doña Agueda García Iribarne, viuda de González, don Juan Jesús Gonzalez García; don Arturo Martínez Baladrón, don Ramón González García, don Agustín Concheiro Golpe, don Manuel Alvarez García y don Valentin Gómez Puente.

Secretario: Don Carlos Peña Rodriguez.

Una unitaria de niños (parroquial) en la de «San Pedro Advincula», de Vallecas, del término municipal de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado por:

Presidentes honorarios: El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá y el Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Cura Párroco de «San Pedro Advincula», de Vallecas.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; don Eusterio de Juana; don Manuel Holgado, Director del grupo escolar, y don Luis Cabrera.

Secretario: Don Luis Albertos.

El funcionamiento de las Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b), del artículo quinto sobre gratificaciones complementarias y el artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1956

Los Consejos Escolares, con independencia de las facultades que les sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1951 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las Escuelas dependientes del mismo.

El Consejo Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el funcionamiento de las Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se crean provisionalmente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y propuestas elevados a este Ministerio por los Ayuntamientos e Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes sobre creación provisional de aquellas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se consideran necesarias en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que se justifica el que por las respectivas Corporaciones municipales se comprometen a proporcionar cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas; los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por las Inspecciones de Enseñanza Primaria; que existe crédito consignado en el uresupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente y con destino a los Grupos escolares o localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria

Albacete

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ayna.

Alicante

Una unitaria de niños, una de niñas y dos de nárvulos en el casco del Ayuntamiento de Gata de Corgos.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tibl.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vergel

Almeria

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alcolea.

Badajoz

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alburquerque.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Valdeborrachos, del Ayuntamiento de Alburquerque.

Barcelona

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor.

Burgos

Una unitaria de niños en la plaza Primo de Rivera, del casco del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Un grupo escolar de niñas con seis secciones (una de ellas de párvulos) y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas de cinco secciones (una de ellas de párvulos) existente, en el segundo distrito del casco del Ayuntamiento de Aranda de Duero

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castrillo de Murcia.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Grijalba.

Coruña, La

Una unitaria de nifias y conversión en de nifios de la mixta existente en Cambas, del Ayuntamiento de Aranga.

Granada

Una Escuela mixsta servida por Maestra, en La Estación de Lacalahorra-Ferreira, del Ayuntamiento de Lacalahorra.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Haza de Trigo, del Ayuntamiento de Polopos.

Jaén

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Begijar.

Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el Anlló-San Esteban, del Ayuntamiento de Sober

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Arriba, del Ayuntamiento de Sober.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Bulso, del Ayuntamiento de Sober

Una Escuela de párvulos en Canabal, del Ayuntamiento de Sober

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Guntis, del Ayuntamiento de Sober

Una Escuela de párvulos en Sober, del Ayuntamiento de

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Vilacha, del Ayuntamiento de Sober.

Pontevedra

Una unitaria de niñas en Santa Cristina-Leirado, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Salamanca

Una unitaria de niñas núm. 2 en el casco del Ayuntamiento de La Maya.

Santander

Una graduada de niños, con cinco secciones, a base de la graduada de niños de cuatro secciones existente en el casco del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones una de ellas de párvulos) a base de las dos unitarias de niñas y la de párvulos existentes en el casco del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Población de Suso, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Bercedo, del Ayuntamiento de Valdeolea.

Soria

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Iruecha

Una Escuela de párvulos en ol casco del Ayuntamiento de Valdenebro.

Toledo

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Malpica de Tajo.

Zamora

Una sección de párvulos en la graduada «Fernando II», del casco del Ayuntamiento de Benavente.

Zaragoza

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Illueca

Una graduada de nifias, con tres secciones, a base de las dos unitarias de nifias existentes, en el casco del Ayuntamiento de Illueca.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Perdiguera.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las Inspeciones correspondientes se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el apartado quinto de la Real Orden de 22 de noviembre de 1923 en las que se deberá tener en cuenta lo establecido por Orden ministerial fecha 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre) y Circular de 25 de enero de 1957

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria en los expedientes promovidos que se mencionan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Acuña Vega en nombre de una Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para instalar una industria de pavimentos plásticos continuos en Madrid comprendida en e grupo 2.º apartado b) de a clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a don Antonio Acuña Vega, en nombre de una Sociedad a constituir, para instalar la industria que solecita con arregio a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autor zación no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitar se en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acrecitativa de que la maquinaria que se detalla co'ncide con la que figura en el proyecto que airvió de base pera su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a a Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las coracterísticas que figuren en el permiso de importación

4.ª Se sometera a la aprobación de esta Dirección General

la escritura de constitución de la Sociedac

5.ª La Administración se reserva el derecho a nejar sin efecto esta autorización en el momento en que se deminestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por a declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refleren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años

Maarid 13 de diciembre de 1957.-El Director general, José Gercía Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión de Fabricantes de Tabacos de Gran Canaria S. L», en solicitud de autorización para la instala ción de mequinaria en su fábrica de tabacos de Las Palmas comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la

Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión de Fabricantes de Tabacos de Gran Caparia. S. L. para realizar la instalación de maguinaria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en le norma 11 de la citada disposición ministerial y a las especiales signientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho nieses. a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación ex tendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el

proyecto que sirvió de base para su autorización 8.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Las Palmas, paru que por la misma se compruebe que responde a las características

que figuran en el permiso de importación

4.º Esta autorización no supone aumento de capacidad, y se concede, por lo tanto, sin derecho a ampliación en los cu-

pos de materias primas que tengan reconocidos.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración meliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refleren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid. 14 de diciembre de 1957.—El Director general, José Garcia Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganaderia por la que se otorga el título de «Ganaderia calificada» a la explotación ganadera de don Antonio Llamas Campos. situada en el Cerr, de San Benito, del término municipal de Campillos (Málaga).

A solicitud de don Antonio Llamas Campos para que le fuese concedido el título de «Ganadería calificada» a la de su propiedad de especie porcina, de raza Ibérica Retinta, situada en el Cerro de San Benito, del término municipal de Campillos (Malaga) y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentisimo señor Ministro de este Departamento con fecha 12 de los corrientes y a propuesta de esta Dirección General el titulo de «Ganaderia calificada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1958.-El Director general, A. Cam-

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Málaga.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de febrero ae 1958 por la que se aprueba el apéndice primero a las Ordenanzas para el huen régimen del Consulado de la Lonja de Valencia

Ilmo. Sr.: El grado de madurez alcanzado por el Consulado de la Lonja de Valencia en todos sus aspectos: Corporativo, arbitral y de eficacia en sus servicios técnico-comerciales, aconsejan el posibilitar que sus facultades y servicios se extiendan por todo el ámbito nacional para atender en tal forma a propagar el comercio reglamentado a extender las funciones arbitrales consulares y a preparar el clima necesario para que, en su dia, puedan surgir nuevos Consulados en aquellos centros de producción y consumo en los que el arraigo de la actividad consular que ahora se extiende lo haga recomendable. En su vista este Ministerio, a propuesta del Consulado de la Lonja de Valencia v previo informe del Consejo 3 perior de las Cámaras Oficiales de Comercio. Industria y Navegación de España, ha tenido a bien aprobar el siguiente apéndice primero a las Ordenanzas para el buen régimen del Consulado de la Lonja de Valencia que, a su vez, fueron aprobadas poi Orden de este Departamento de 18 de septiembre de 1952 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL FSTADO de 21 de mismo mes.

Apéndice primero a las Ordenanzas del Consulado de la Lonja de Valencia

Artículo 1º Se autoriza al Consulado de la Lonja de Valencia para extender su acción y organización corporativa su función arbitral y sus servicios técnico-comerciales a todas partes del territorio nacional, donde, a su juicio, puedan ser de aplicación y utilidad Esta extensión no estara necesariamente, por el momento, sujeta a ritmo ni medida definida sino que se efectuará con amplio criterio oportunista, para que, en nodo instante, huyendo de igualdades absolutas preestablecidas, responda a las circunstancias específicas de cada lugar comarca, provincia o unidad térritorial que el Consulado considere del caso estimar.

Art. 2.º La finalidad que se persigue con esta expansión del Consulado de la Lonja de Valencia es la de atender las necesidades de sus servicios en los centros de producción y consumo, la propagación del comercio reglamentado, la extensión de sus funciones arbitrales y la preparación del comerció interior y litoral para tareas expansivas de mayor amp'itud v conveniencia nacional, incluso para afianzar el grado de asimilación y el clima necesario que hagan surgir entonces Consulados en los centros de importancia y preparación justificadas

Art. 3.º La forma que adoptará la expansión podrá ser corporativa, técnica, arbitral, etc., y el carácter podrá, asimismo, ser local, comarcal, regional, etc., circunstancias todas ellas que serán apreciadas libremente por el Consulado

Art. 4.º Se admitirán miembros residentes en cualquier parte, encuadrándolos en el grupo de «supernumerarios» a que se refiere el artículo 24 de las Ordenanzas. Estos miembros en lo sucesivo, tendrán la consideración de activos pero con efectos sólo en la demarcación del Organismo consular a que figuran adscritos, y serán, por lo tanto, personas naturales. Por el solo hecho de solicitar el ingreso quedarán sujetos a la jurisdicción consular, siéndoles de aplicación tanto a ellos como a las casas o razones sociales o sociedades a o ienes representen en el Consulado los beneficios y las obligaciones que la inscripción en el mismo supone, en los propios sérminos que, para los miembros activos preceptúa el artículo 23 de las Ordenanzas, según la nueva redacción dispuesta por la Orden ministe-

rial de 31 de margo de 1956.

Art. 5.º Se modifican los artículos 24 y 45 de as Ordenanzas, que quedarán redactados en la forma que se indica.

«Art. 24. Serán miembros supernumerarios los que, sin reunir las condiciones especiales de residencia exigidas a los numerarios y adheridos, coincidan en las demas, a saber.

- a) Ser persona de buena fe y hombría de bien según testimonio de los dos miembros proponentes o establecimiento bancario conocido, salvo desestimación de la Junta de Prior y Cónsules.
- b) Ejercer legalmente, de manera regular y continuada, la profesión de productos comerciante, industrial o Agente Comercial de productos a los que sean o puedan ser de appicación los fines del Consulado; o bien pertenecer como socio directivo, apoderado o mandatario caracterizado de casa o sociedad mercantil en las propias circunstancias.
- c) Prometer el fiel cumplimiento de las Ordenanzas vigentes y de las demás disposiciones que rijan al Consulado

d) Haber solicitado el ingreso, propuesto por dos miembros del Consulado o por la dirección de algún establecimiento bancario conocido y ser admitido.

l'ambién pueden ser miembros supernumerarios los que, sin dedicarse a la producción, comercio, industria o agencia comercial de los productos mencionados, ejerzan profesiones relacionadas con la producción, el tráfico o la industrialización de ios mismos, pudiendo formarse «Grupos especiales», y sin requerirse para ingresar más que solicitarlo y obtenerio. Este grupo, generalmente considerado, se reputará como pasivo, salvo las excepciones que la experiencia vaya aconsejando.»

«Art. 25. Las solicitudes de ingreso o bajas de miembros se ajustarán al modelo oficial y se enviarán a' Prior y Cónsul Mayor, que dispondrá se anuncien en el tablón de edictos de la Lonja por término de ocho dias, a fin de que codos los que le deseen puedan deponer ante la Junta de Prior y Cónsules durante los cinco días siguientes, transcurridos los cuales la Junta resolverá y dará cuenta al Consejo, para conocimiento y para que, en su caso, puedan usar del derecho que les confiere el articulo sexto.

Cuando la solicitud sea de miembros se pernumerarios se dará cuenta, mediante copia del edicto, a la Delegación. Junta Gremial o Junta de Colegas respectiva, si no hubiera sido cursada por su conducto, para que, en el plazo prudencial que se señale en aquél, puedan formularse los reparos a que hubiera lugar.»

- Art 6.º Los miembros supernumerarios se agruparán en Corporaciones correspondientes, de quienes dependerán inmediatamente en el orden jerárquico, como aquellas del Consulado, y se inscribirán en los censos respectivos del mismo Podrán optar, dentro de las condiciones generales que las Ordenanzas disponen y de las condiciones particulares o limitaciones que la Junta de Prior y Cónsules determine, al nombramiento, respectivamente de Arbitros, de Peritos, de Agentes Comerciales Jurados, de Portafés etc.
- Art. 7.º Durante el período de organización y después cuando lo considere conveniente, la Junta de Prior y Cónsules podrá nombrar Arbitros y Peritos «Habilitados». de acuerdo con los artículos 81 y 103 de las vigentes Ordenanzas También podrá nombrar Portafés «habilitados» en las mismas condiciones y con igual finalidad de reemplazar a los titulados cuando todavía no existan éstos o no lo sean en mimero suficiente o las circunstancias lo demanden.
- Art 8.º Las corporaciones locales, comarcales, provinciales o regionales, según la demarcación que el Consulado les reconozca, podrán ser:
 - a) Delegación local o comarcal
 - Juntas gremiales delegadas. b)
 - c) Juntas de Colegas, etc.

Son Delegaciones locales o comarcales las que ejerzan en su demarcación respectiva las funciones directivas, administrativas y corporativas que la Junta de Prior y Consules les delegue.

Son Juntas gremiales delegadas las que se constituvan en localidades, comarcas o regiones con núcleo de comerciantes. próductores y agentes del mismo ramo de comercio o producción que lo aconseje, y tendrán en su demarcación las propias funciones de los Gremios respectivos, de Valencia, delegadas en la extensión que el Consulado admita.

Son Juntas de Colegas las integradas por Arbitros y Peritos, constituyen el órgano corporativo consular máximo en su demarcación debiendo ejercer en ella las funciones que en la suya ejercen las Delegaciones, más la orden arbitral y técnicocomercial que la Junta de Prior y Cónsules les delegue

Procurarán la adaptación y asimilación en su zona de influencia de los fines que persigue el Consulado, su propaganda constante y su recta y cabal aplicación y veiarán para que nunca se desvirtúen. denunciándolo, caso contrario, a la Junta de Prior y Cónsules, con la que deberán, además mantener estrecho contacto.

El número de Vocales de cada Junta o Delegación podrá ser variable, y su determinación, nombramiento y renovación será de la libre competencia de la Junta de Prior y Cónsule: hasta que el grado de madurez consular permita admitir el derecho de propuesta o elección

Estos Vocales podrán adoptar las denominaciones que sean tradicionales en sus demarcaciones, si así lo prefieren.

Las Juntas de Colegas estarán presididas por un Colega primero, actuando de Vicepresidente un Colega segundo, y así sucesivamente. Donde exista un Cónsul estable, éste será el Presidente electivo de la Junta de Co egas y nato de los demás Organos consulares de su demarcación

Art. 9.º El régimen económico y administrativo de los órganos de expansión referidos en el artículo anterior lo decidirá, en cada caso, el Consulado.

Art. 10. Para el nombramiento de Arbitros y Peritos, procedentes del grupo de miembros supernumerarios, se requerirán las condiciones y requisitos prescritos por las Ordenanzas vigentes, excepción hecha de la calidad de miembro activo, que puede reemplazarse por la de supernumerario para el so icitante y los firmantes del testimonio dispuesto por el artículo 82, número segundo,

La Junta gremial competente será la de su demarcación si la hubiere, y además informarán los demás órganos consulares de la misma, y si aquélla no existiera, la Junta de Prior y Cónsules requerirá a la o a las que juzgue más caracterizadas

Art. 11. Para el nombramiento de Agentes Comercia es Jurados que sean miembros supernumerarios, se excusará también la condición de miembros activos, para si y para sus testificadores y se admitirá aquella otra, quedando en este sentido salvado lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas.

En cada expediente de Agentes Jurados se requerira, además, el informe de los órganos consulares de su demarcación, sin perjuicio de la facultad de la Junta de Frior y Cónsules de

procurarse cuanta información considere del caso Art 12 El Consulado podrá nombrar ambién siguiendo una tradición secular, Cónsules estables con residencia fuera de Valencia, que ostentarán la representación personal del Consulado en la demarcación que se les reconozca y además tendrán las atribuciones que en cada caso les delegue la Junta de Prior y Cónsules, a las que deben tener constantemente informadas del curso de la acción consular en su zona. Obrarán siempre con espíritu de justicia inexcusables. Presidirán la Junta de Colegas, procurarán por todos los medios a su alcance el armónico desenvolvimiento de las relaciones mercantiles y aprovecharán toda coyuntura favorable para propagar los fines consulares Paralelamente ejercerán la vigilancia e inspección de los servicios consulares en su demarcación, dando cuenta al Prior de cualquier anormalidad que observen, y mantendrán, ante todo, el principio de su autoridad, resguardado con su conducta ejemplar. Los Cónsules estables serán nombrados y removidos por el Consulado libremente, siendo este oficio, como los de Vocales y Colegas, honorífico y gratuito.

Art. 13. No se requerirá que el Juramento de Ordenanza, cuando se trate de oficios desempeñados por residentes fuera de Valencia y pueblos cercanos, tenga lugar en esta capital, sino que la Junta de Prior y Consules proveera libremente en cada caso, pudiendo de'egar en aquella autoridad o personalidad asistente que considere más oportuno, sin que ello merme la trascendencia del Juramento, que debe ser exaltada en todo instante, aún dentro de la sobriedad.

Art. 14 El Consulado de la Lonja de Valencia podré nombrar, así en Valencia como fuera de ella. Portafés del Consulado, conociéndose como tales a los que al servicio del Consulado y con retribución fija o condicionada, realicen con carácter fehaciente, las funciones de tomas de muestras, intervención de pesos y entregas de mercancías, de llegadas v recepciones de las mismas, como de su precintaje, sus envases y su aspecto, pudiendo sustituir legalmente, y con el mismo efecto a los Peritos del Consulado en las funciones similares que hasta ahora se les reconocía en las Ordenanzas vigentes

Art. 15. Para ser nombrado Portafé se requerirán las si-

guientes condiciones:

- 1.º Concepto fundamental de persona de buena fe y hombría de bien, íntegro y moral.
 - 2.4 Conocimiento general de las funciones que se les asigna.
- 3.ª Conocimiento específico de la función en relación con los productos en que haya de actuar como especializado, si solicita además especialización en alguno.

por la Junta de Prior y Cónsules o el Consejo

5.º Que la información pública y secreta que debe abrirse previamente, no resulte desfavorable al aspirante, según apreciación de la propia Junta.

6.ª Que la misma resuelva fevorablemente el nombramiento y el Consejo no oponga reparo suspensorio, el cual llevaria aparejada la invalidez de lo actuado, si no levanta la suspensión dentro de los seis meses subsiguientes, en cuyo caso el Síndico lo advertirá al Prior y éste decretará el «archivese», sin permitir discusión ni nueva referencia sobre el caso.

Igual efecto producirá la falta de la Junta dentro de los cuatro meses de término de la información pública.

La condición primera se probará por testimonio de dos comerciantes o industriales, que firmarán al rie de la solicitud. Las condiciones segunda y tercera se probarán por examen libre ante la persona o personas que designe la Junta de Prior y Cónsules en cada caso o de cualquier otra forma que satisfaga suficientemente a la Junta. El derecho a que se refiere la condición cuarta se ejercerá espontáneamente por los Gremios, como consecuencia de la información pública abierta

Art 16 Los Portafés están facultados para ejercer sus funciones fehacientemente en todos los casos sin limitación alguna que no esté expresamente establecida y se atendrán en su desempeño a las instrucciones o normas que los Gremios o Juntas de Prior y Cónsules establezcan con carácter general Cuando los Portafés tengan especialización reconocida en alguno o algunos productos, podrán, además, optar a ser privativamente utilizados para los casos de productos de su especialización cuando lo permitan las circunstancias. libremente apreciadas por la propia Junta o sus delegados

Los Portafés serán incompatibles para actuar en los casos análogos a los prevenidos en el artículo 104 de las Ordenanzas

para los Arbitros y Fieles.

La actuación de los Portafes se ajustará en todo momento a la máxima prudencia discreción, idoneidad e imparcialidad, sosteniendo ésta contra todo intento de imposición en contrario y levantando acta de disconformidad cuando ésta persista entre las partes o sus agentes o alguna de estas o el Portafé, en cuyo caso proveera el Prior o, en su defecto, cualquier Cónsul presente o el Clavario del Gremio respectivo y esta resolución obligará a todos

Art. 17 Los Portafés se equipararán u los Peritos y Agentes Comerciales Jurados en cuanto al concepto y la gravedad de sus faltas, siéndoles de aplicación lo que al respecto se dispone en el articulo 132 y siguientes de las rigentes Ordenanzas.

Artículo transitorio—Las presentes normas se refundirán con las Ordenanzas de 18 de septiembre de 1952 en la primera oportunidad v. entre tanto, se las conocerá como apéndice pri-

4.º Que ningún Gremio oponga reparo suficiente, apreciado i mero a las mismas, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V I. muchos años. Madrid. 24 de febrero de 1958

ULLASTRES

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico de este Ministerio.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se indican.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cúmero 11, correspondiente al día 11 de enero de 1957, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setecientas catorce viviendas y catorce tiendas L. C (714 viv y 14 L C.) y urbanización en Madrid (San Blas, núm 1) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda a favor de Construcciones de Hormigón y Edificaciones. S. A., en la cantidad de treinta y seis millones veintinueve mil cuarrocientas seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (36.029 406.64 pesetas).

Madrid, 26 de febrero de 1953.-El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso

770

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, correspondiente al día 11 de enero de 1957, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setecientas (700) viviendas y urbanización en Madrid. San Blas. núm 2, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones de Hormigón y Edificaciones. S A, en la cantidad de treinta y cinco millones doscientas setenta y nueve mil setenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (35 279 072.67).

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Almeria por el que se convoca concurso para cubrir veintisiete plazas de Peones Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, y quince plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso.

Autorizada esta Jefatura de Obras Publicas por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 31 de diciembre de 1957, para convocar un concurso de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, a fin de cubrir las veintisiete (27) vacantes que en la actualidad existen de dicho Cuerpo en la plantilla de esta provincia, más otras quince (15) plazas de aspiran-

tes, para ir cubriendo las nuevas vacantes que en lo sucesivo sigan produciéndose, se pone en conocimiento general por el presente anuncio, para que de acuerdo con lo dispuesto en el capitulo segundo del vigente Reglamento organico del Cuerpo, Ley de 17 de julio de 1947 y Decreto de 31 de marzo de 1944. se pueda, por los que lo deseen tomar parte en el concurso, solicitar examen meidante instancia dirigida a esta Jefatura, en un plazo no prorrogable de creinta dias naturales. contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dicha instancia deberá acompañarse las documentaciones correspondientes que acrediten las circunstancias de años de trabajos, si son obreros afectos a los servicios de la Jefatura, edad y demás condiciones señaladas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros

Asimismo habrá de acreditarse. en su caso, las posibles circunstancias de ex combatiente, ex cautivo, familia numerosa o de hijo de Peones Camineros

Los conocimientos que han de exigirse a los aspirantes son todos los que se determinan y relacionan en los apartados f) al p) del artículo cuarto del antes citado Regiamento orgánico.

Una vez recibidas las documentaciones y, a su vista, se publicará en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la relación de concursantes que reúnan las condiciones exigidas, y se fijara dentro del plazo ordenado, el día v hora y lugar para los exámenes

Almería, 28 de febrero de 1958 - El Ingeniero Jefe, José Gil.

1.096.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Anuncios de los Tribunales de oposiciones a las plazas de Alumnos internos pensionados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por los que se convoca a los señores opositores y se señala fecha hora y lugar del comienzo del primer ejercicto.

HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Se convoca a los señores opositores para el dia 24 de marzo (lunes), a las diez de la mañana, en la Catedra primera.—El Presidente, Pedro Ramon Vinos.

FISIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL

Se convoca a los sencies opositores para el dia 24 de marzo (lunes) a las doce de la mañana, en la Cátedra número 4.—El Presidente, Mariano Mateo Tinao.

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

Cátedras A) y B)

Se convoca a los señcres opositores para el dia 24 de marzo (lunes), a las diez de la mañana, en el Aula de Clinicas.—El Presidente, Ricardo 14 zano.

OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA

Se convoca a los señores opositores para el dia 24 de marzo (lunes), a las once de la mañana, en el Aula número 4.—El Presidente, José Puga.

PEDIATRÍA Y PUERICULTURA

Se convoca a los senores opositores para el dia 24 de marzo (funes), a las seis de la tarde, en el Aula de Clínicas.—El Presidente, Antonio Lorente,

OPTALMOLOGÍA

Se convoca a los señores opositores para el dia 24 de marzo (lunes), a las siete de la tarde, en el Aula le Clínicas.—El Presidente, Alejandro Palomar.

MEDICINA LEGAL

Se convoca a los señores opositores para el día 24 de marzo. a las onos de la manana, en el Laboratorio de Medicina Legal.—El Presidente, Valentín Pérez Argilés.

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Se convoca a los señores opositores para el día 24 (lunes), a las siete de la tarde, en el Aula de Clínicas de Marzo.—El Presidente, Alejandro Palomar.

PATOLOGÍA CLÍNICA E HISTORIA DE LA MEDICINA

Se convoca a los señores opositores para el dia 24 de marzo (lunes) a las once de la mañana, en el Aula del Hospital Provincial.—El Presidente, Enrique de la Figuera.

LABORATORIO CLÍNICO

Se convoca a los señeres opositores para el dia 24 de marzo (lunes), a las trece horas, en el Laboratoric de Abatomia Patológica.—El Presidente Ramoo Martinez Pérez.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones por el que se transcribe relacion de aspirantes admitidos a plazas de Aparejadores de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

A los efectos de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 18 de noviembre de 1957 por la que se convoca concerso-oposición para la provisión de dos plazas de Aparejadores al servicio de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a continuación se relacionan los aspirantes a las mismas:

Admitidos

- . D. Francisco Suardía Carús.
- 2 D. Fernando Navarro de Caso
- 3 D. Julio Mosteiro Martin.
- 4 D. Alberto Fesser Teresa
- 5. D Luis Peigneux Puente.
- 6 D. Justo Bellido Arévalo.
- 7 D Carlos Serrano Micó.
- 8 D. Salvador Ramos Cantalapiedra
- 9. D Angel de Mena Pedrejón
- 10 D. Rafaei Sanchez Bernardo.
- 11. D. Santiago Climent de Francisco
- 12 D Manuel Jimenez Guerra.
- 13 D Ignacio Picatoste Baeza
- 14 D. Joaquin de Frutos de Frutos
- 15 D. Felipe Rodriguez Lecaros

Excluidos

Por no especificar en la instancia los extremos prevenidos en la base printera de la convocatoria:

- 1 D. Joaquin Alejandro Taboada
- 2 D Eduardo Ruano Garcia-Zarco
- 3 D. José Maria Navarro Fernandez.
- 4. D. Gil Guillermo Maié Hernández
- 5. D. Alberto Ruiz de León Moreno

Madrid, 11 de febrero de 1958—Ei Voca! Secretario. G Bravo.—V.º B.º: El Presidente, M. López Otero.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filologia griega» de las Universidades de Barcelona y Valladolid, convocadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957) por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Filología grie ga» de las Universidades de Barcelona y Velladolid para hacer su presentación el día 14 de abril de 1958. a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudao Universitaria). En dicho acto se da rá cumplimiento al parrefo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.),

del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidao y dar a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Presidente. Ignacio Errandonea, S. I.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición a Secciones de Graduadas Anejás a las Escuelas del Magisterio.

Para dai cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de esta Dirección General de 25 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre) que convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de las Graduanas Anelas a las Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de admitidos a tomar carte en la citada oposición, cuya relación se inserta a continuación de esta Orden

Lo digo a VV SS para su conocimien-

Dios guarde a VV SS muchos afics.

Madrid. 18 de febrero de 1958—El Director general J Tena.

Sres Delegados Administrativos de Educación Nacional

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Alata

Admitidos: .

Corres Castelo, don Francisco.
Extramiana Apellániz, don Eugenio
González Arenai, don Benito Clemente.
González Barrio, don Celestino.
Jiménez Hernáez don Alfonso
Lejarreta Gutiérrez, don José Luis.
Martinez Latorre, don Conceso.
Martinez de Antoñana San Miguel, donManúel

Massa Lopez, don Jesus Maria José. Puelle, Diaz, don José Luis. Ruiz de Austri y Ruiz de Austri, don Adrián

Villarejo Marrodán, don Jesús.

Admitidas:

Corral Castilla, doña Maria Dolores. Martinez y Alfonso, doña Maria de los Angeles.

Provincia de Avila

Admitidos:

Galindo Moraies, don Florencio.
González Casillas, don Honorio.
Jiménez Martin, don José Luis.
Jiménez Rodriguez, don Ismael V.,
Lorenzo Sáez, don Agustín.
Pérez de Juan: don Eloy
Rodríguez Hernández, don Hilario.
Ubeda Hidalgo, don Pablo J.

Provincia de Badajoz

Admitidos:

Balsells Bravo. don Francisco. Castilla Alonso, don Manuel. Dominguez Martinez don Juan León Galván Hernández, don José. Garrido Gonzalez don Miguel Gi-Tolesano Franco don Antonio. González Martin. don Jesús Gregori Fernandez don Antonio. Martinez Latorre, don Conceso. Quintana Gómez, don Laureano. Rodriguez Rubio, don Casimiro.

Provincia de Baleares

Admitidos:

Bonet Roselló, don José. Cerdá Valenzuela, don Pedro. Rosello Verger. don Vicente María.

Admitidas:

Amenguai Fondevila. doña Juana Ana. Ferrer Isera, doña Inés Sevilla Andrés, doña Maria Guadalupe. Sufier Mas, doña Francisca. Tello Bosch, doña Matilde.

Provincia de Burgos

Admitidos:

Izquierdo Varga, don Angel. Pérez de Juan don Eloy. Rojo Cerezo, don Virgilio.

Provincia de Castellón

Admitidas:

Ballesteros Aznar, doña Marina, Martí Simarro, doña Elisa del P Mulet Ortiz, doña Elvira, Ortega Edo, doña Francisca, Tena Lloréns, doña Odorinda,

Provincia de Córdoba

Admitidas:

Algibez González, dofia Sara. Andrés Luque, doña Joaquina. Carrillo Gil, doña Irene Antonia. Fernández Córdoba, doña Lourdes. Garcia Higuera, doña Maria Sol García-Escribano y García-Escribano doña Teresa Lorenzo Cerrato, doña Maria de los Angeles Martin González, doña Damiana Pavón Márquez, doña Carmen. Polo Torrres, doña Inés Rivas Cacho, doña Rosa. Sánchez Garcia, doña Catalina. Sanchez Vera, doña María Victoria. Vicente Martin, doña María Auxiliadora

Provincia de La Coruña (Santiago de Compostela)

Admitidos:

Pereira Vilariño, don Jesús. Rodriguez Gigirey don Francisco. Souto Suárez, don José María.

Provincia de Cuenca

Admitidos:

Blanco Rodriguez, don Antonio. Escutia Vicente, don Marcial. Evangelio Moragón. don Jesús. Godoy Escribano, don Vicente, Monje Ciruelo, don Julia. San Porras, don Manuel Saugar Muñoz don Pedro. Yunta Muñoz don Martín.

, Provincia de Gerona

Admitidos:

Bover Vila, don Ramón.
Casadevall Carreras, don José María.
Girbal Trobat. don Francisco.
Matéu Ruiz don Juan
Moret Mont, don Agustin.
Quintanas Ventoia. don Fidel.
Roca Torrent. don Esteban.
Sele Güibas. don Miguel.
Tibáu Pell, don Moisés.

Provincia de Huesca

Admitidos:

Belloso Guerra don Marcelino. Castán Miranda, don Jesús. Gi Canudo, don Ladislao. Minguez Ortiz, don Jesús Juan, Navas Pardo, don Andrés. Osanz Barba, don Blas Ramón Udina, don Ricardo. Zaboras Ciprián, don Miguel A.

Provincia de León

Admitidas:

Calderón Malagón, doña María Asunción Diaz Muñiz, doña Ofelia Garcia Simón. doña Pilar. Guerrero Rey. doña Elisa Tarsila Liamazares Laso. doña María Dolores Moral González. doña Milagros Puente González. doña Constantina de la Santos Borbujo. doña Isabel. Solís Fernández. doña María del Pilar.

Provincia de Melilla

Admitidas:

Gómez Zarco, doña María de la Concepción.

Provincia de Las Palmas

Admitidas:

Martin Suárez, doña María del Carmen.

Provincia de Pontevedra

Admitidos:

Mejero Fondevila, don Francisco. Rodriguez Casas, don Pío. Quintillán Pérez, don Emiliano. Soto-Quiroga Crespo. don Antonio.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna)

Admitidos:

Sánchez Pérez, don José Luis.

Provincia de Soria

Admitidas:

Aceña González, María del Rosario. Díez Sanz, María Cristina. Escar Malo, Juana. Maján Maján. Aurora. Niño Miranda María del Carmen. Ranz García. Encarnación. Red Fernándéz. Mercedes la. Sánchez Rupérez, María Asunción. Provincia de Toledo

Admitidos:

Martinez Gómez, don Benito. Medina Cruz, don Ernesto.

Provincia de Zaragoza

Admitidas:

Bolea Bolea, doña Olga A. Capdevila González, doña Alicia. Domingo Rosell, doña Carmen. Fernández Teljeiro, doña Margarita. Girai Ramon, doña María Teresa Minguez Valle, don Patrocinio Navarro Martin, doña Elena Peleato Peleato, doña Maria Asunción Pérez Navarro, doña Joaquina Santalaya Lava, doña Amelia Vera Sarasa, doña Maria del Carmen, Vispe Tobajas, doña Pilar.

ORDEN de 18 de febrero de 1958 por la que se convoca concursooposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Convocar el concurso oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de Derecho Procesal (dos cursos)

Segundo. — El nombramiento que se realice como consecuencia de res. lver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso oposición será concución necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden munisterial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a part: de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo ajusterse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 18 de febrero de 1958—Por delegación, T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria ANUNCIO de la Universidad de Valladolit por el que se transcribe relación de aspirantes al concur so-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero último).

Nombre y situación: Don Fidel Mato Vázquez.—Admitido. Aspirantes excluídos, ninguno

Valladolid, 15 de febrero de 1958—E. Secretario general, F. Arribas.—V. $^{\circ}$ B. $^{\circ}$. El Rector, Serrano.

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química física» (primera adjuntia) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero último)

Nombre y situación:

Don Miguel Angel Herráez Zarza.—Admitido

Aspirantes excluidos, ninguno.

Valladolid, 15 de febrero de 1958.—E: Secretario general, F. Arribas.—V.º B.º: El Rector, Serrano.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor adjunto adscrito a la cátedra de «Patologia médica». a) de la Facultad de Medicina de Zaragoza por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores oficialmente admitidos a la oposición indicada para el día 21 de abril, a las once de la mañana, en el Aula de Clínicas

Zaragoza, 6 de febrero de 1958.—E: Presidente, Fernando Civeira

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Zaragoza por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Maestro de taller de carpinteria de esta Corporación.

Vacante en esta Corporación una olaza de Maestro de taller de carpinteria, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 36, de techa 14 de febrero actual la convocatoria oara su provision por oposición

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 21 000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo

En dicha convocatoria figuran las bases, normas, ejercicios y programa que nan de regir en la oposición, así como los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la misma

Lo que en cumplimiento de lo priceptuado en las disposiciones legales vigentes se hace público para general conociniento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1958.—El Presidente.

775.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Lugo por el que se hace público la inclusión de don Antonio Carrero Nine entre los admitidos a las oposiciones para provisión de una pliza de Médico Especialista de Otorrinolaringología de la Beneficencia provincial.

Como ampliación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la proivicia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 255 y 290, de fechas 13 y 19 de noviembre del pasado año, respectivamente relativos a los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios para la oposición arriba mencionada, se hace publico que la Corporación provincial en sesión celebrada el 27 de enero próximo pasado acordó reponer la resolución de 28 de octubre último, en el sentido de incluirente los aspirantes admitidos a don Antonio Carrero Nine

Lo que se hace público a fin de que ios que se consideren perjudicados puedan recurrir dentro del plazo de quince cias contados desde el siguiente a su punicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO

Lugo, 26 de febrero de 1958.—El Presidente accidental Víctor Basanta. — El Secretario, Enrique Costas Sánchez. 745.

. . .

ANUNCIO de la Diputación de Jaén por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

El «Boletin Oficiai» de esta provincia número 45, correspondiente al dia 24 dei mes actual, publica convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de la Escala Técnico-Administrativo, común de la Excma Diputación (Oficial administrativo), dotada con el sueido anual de veintiún mil pesetas dos pagas extraordinarias y derecho a quinquenios en forma reglamentaria El plazo para solicitar será de treinta dias nábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el 60-LETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que se hace público por medio dei presente para general conocimiento Jaén, 25 de febrero de 1958.—El Secre-

tario.—Visto bueno: el Presidente.

ANUNCIO de la Diputación de Zaragoza por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación

Vacante en esta Corporación una plaza de Oficial Técnico-administrativo ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia numero 51. de fecha 4 de .narze actual, la convocatoria para su provisión por oposición

Dicha plaza esta dotada con el sueldo anual de 21 000 pesetas y demás dere hos y deberes inherentes al cargo

En dicha convocatoria figuran las bases, normas, ejerciclos y programa que tan de regir en la oposición, así omo los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la misma

Lo que en cumplimiento de lo pre eptuado en las disposiciones legales vigentes se hace oúblico para general conocimiento

Zaragoza, 4 de marzo de 1958.—El Presidente.

773

ANUNCIO de la Diputación de Zaragoza por el que se convoca oposición para cubrir dos plazas de
Practicante de la Beneficencia
Provincial.

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia númer 37, de fecha 15 de febrero actual la convocatoria para su provisión por aposición.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de 17 000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo

En dicha convocatoria figurare las bases, normas ejercicios y programa que han de regir en la oposición, así como los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la misma

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la legis'ación vigente se hace público para general conocimiento

Zaragoza. 26 de febrero de 1958. — El Presidente.

774.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Bilbao por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para cubrir una plaza de Topógrafo de esta Corporactón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza vacante de Topógrafo. el cual estará constituído en la siguiente forma:

Presidente, señor Alcalde o Teniento de Alcalde que le sustituya

Vocales. don Hilerio Imaz Arrieta. Director de Arquitectura del Excmo Ayuntamiento de Bilbao, don Carlos Franco Bordóns. en representación del Profesorado Oficial del Estado

Secretario el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Alcalde, José María Espinosa.

787.

OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEŁ GOBIERNO

ORDEN de 6 de marzo de 1958 por la que se establece el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la fabricación de un modelo de receptor nacional de televisión a precio reducido.

Exemos Sres.: Por Decreto de 3 de octubre de 1957 se convecó el oportuno con-curso para la fabricación de un modelo de receptor nacional de television a precio reducido.

En la citada disposición legal se esta-blecen las bases del concurso, determinando el articulo décimo que el pliego de condiciones, con el senalamiento del plazo para la presentació i de ofertas y todos los demás requisitos inherentes al con-curso de referencia, se publicaria dentro del término máximo de cuatro meses, a contar desde la feche de la publicación de la mencionada disposición, por medio de la pertinente Orden.

En su consecuencia, En su consecuencia, Esta Presidencia dei Gobierno, a pro-puesta de los Ministros de Industria. Se-cretario general del Movimiento y de In-formación y Turismo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y pre-vio acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer

vio acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer.

Articulo único.—El concurso convocado se regirá en su tramitación y adjudicación por las bases contenidas en el Decreto de 3 de octubre de 1957 y por el pliego de condiciones que a continuación se in-

serta:
Primera.—1) Es objeto de l presente concurso la fabricacior de veinte mil receptores de televisión según el modelo nacional, a precio recucido, definido por el artículo fercero del Decreto de 3 de octubre de 1957.

2) El precio de venta al publico de los aparatos receptores de televisión, según el modelo nacional a precio reducido bien se realice la venta directamente o a trase realice la venta directamente o a tra-vés de los organismos oficiales e institu-ciones que procedan, será sien.pre. como máximo, el fijado por el artículo sexto del Decreto de 3 de octubre de 1957. el cual, bajo ningún supuesto, ni aun en el de revisión de precios, podrá ser objeto de modificación. y los concursantes que re-culten adjudirectories en el presente consulten adjudicatarios en el presente consulten adjudicatarios en el presente con-curso no podrán reservar para la venta al contado más que el veinte por ciento de la producción adjudicada debiendo vender a pazos el ochenta por ciento res-tante, con arreglo a la normas y garan-tias que por la Presidencia del Gobierno se dicten, cuyas garantías podrán ser pro-puestas por las mismas empresas concur-santes santes.

La venta al contado del veinte por cien-

to de la producción adjudicada no podrá do al público en venta a plazos, el cin-cuenta por ciento de la producción total adjudicada a cada empresa.

adjudicada a cada empresa.

La Administración no contrae obligación alguna respecto a los concursantes por lo que hace a la venta por ellos del material objeto del contrato, de tal manera que la misma no garantiza la colocación en el mercado del total de aparatos que cada concursante se haya obligado a fabricar.

Segunda.—Los requisitos para poder to-mar parte en el concurso serán los si-guientes:

Tener la capacidad jurídica y de obrar exigida por las leyes para la cele-bración de contratos con el Estado.

2) Los concursantes, tanto as personas físicas como las jurídicas, deberán acreditar la nacionalidad española.

3) Cada concursante con arregio a lo dispuesto en el articulo quinto del Decreto de 3 de octubre de 1937, sólo presentará acreditarse por el visitatores por el visitatores el esta de concursante de 1937, sólo presentará en concultar en el visitatores el proposiciones por el veinticinco por ciento de la cantidad total de fabricación ob-jeto del concurso, si pien podra formular ofertas supletorias para el tota, de la fapor el Jurado en el supuesto de que los restantes concursantes no garanticen la misma, cualquiera que sea la causa que lo motivare.

4) Las industrias que se implanten para la fabricación de esta clase de aparatos receptores acreditarán en debida forma quince días antes del plazo fijado para que el Jurado eleve la propuesta de

para que el Jurado eleve la propuesta de adjudicación o de adjudicaciones que procedan haber cumplido todos los trámites y estar 'ega'.mente autorizadas para su funcionamiento.

Tercera —1) Las olertas se formalizarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, en papel timbrado de sexta clase, en el que sin detallar es forma alcuna los términos que contenga la prociase, en el que sin detaliar el forma al-guna los términos que contenga la pro-puesta, se solicitará concretamente ser admitido al concurso con expresa decla-ración de aceptar integramente el pliego de condiciones del mismo Dicha instan-cia deberá ser presentada en el Registro General del Ministeric de Información y Turismo, dentro del pazo de sesenta das naturales, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este pilego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y si el último día fuera festivo, se entenderá que el piazo termina el primer día hábil que le siga. y en dicho día se abrirá la admisión de solicitudes y proposiciones a las diez horas, y se ce-rrará a las catorce horas del mismo día

2) En las proposiciones se expresará con toda c'aridad la propuesta que se formula, con todos ios documentos ane-jos a la misma, que deberán presentarse separadamente de la instancia aunque en el mismo acto, bajo sobre cerrado y lacra-do dirigido al Jurado que ha de resolver el concurso, y exigiendo, indispensable-mente, recibo de la presentación en el Registro.

En cada proposicior se senalara pre-ceptivamente: número de receptores ofre-cidos, tiempo en el que se realizaria el suministro total de la cantidac ofertada, plan de fabricación, peticiones de divisas resultarian precisas v coste unitario al público de cada receptor. Con carácter voluntario podrán mencionarse además de las garantías técnicas ofrecidas, cuantos elementos de juicio juzgue oportuno reseñar cada concursante.

3) A las instancias se acompañarán los siguientes documentos

a) Los justificantes de los requisitos a que se refiere la condición segunda en sus números 1) 7 2).

b) Si el ofertante es persona juridica, los documentos que acrediten su legal constitución, así como los Estatutos por los que se rija y la certificación sobre incompatibilidades previstas en la Ley de 13 de mayo de 1955.

c) En los supuestos de representación legal o voluntaria, los que sean bastante en derecho para acreditar una u otra. Previamente a su presentación podrán los interesados solicitar de la Asesoria Juri-dica del Ministerio de Información y Tu-rismo el bastanteo de los documentos en que conste una u otra clase de represen-

d) Documentación acreditativa de que el concursante se encuentra a, corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, mediante la oportuna presentación de los recibos de la contribución industrial o de la de utilidades, en su caso.

e) A su vez, el concursante justificará nallarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de seguros sociales y de Montepio laboral, si la empresa concursante ya estuviera constituída y en fundiosemiento. cionamiento.

f) El resguardo o resguardos justifica-tivos de naber constituido en la Caja General de Depositos de Madrid la fianza provisional, por importe de cincuenta mil pesetas, en metálico o valores computando éstos en relación con su valor nominal.

g) Las empresas que se implanten para la fabricación de esta clase de aparatos receptores acreditarán haber solicitado la autorización oportuna para la instalación y funcionamiento de la misma 4) Los documentos que se presenten a

efectos de concurso no contendrán enmiendas o raspaduras, a menos que se encuentren debidamente salvadas. Las co-

encuentren debidamente salvadas. Las copias simples, sean o no fotográficas, no
refrendadas por Notario, no tendrán valor en cuanto a su contenido, salvo previo
cotejo con su original respectivo realizado
por el Secretario del Jurado
5) A toda proposición económica se
acompañarán todos los documentos que
cada concursante desee presentar y una
memoria descriptiva del plan de fabricación con detalle del rumo de producción
a que estará sujeta la misma, y en la que a que estará sujeta la misma, y en la que expresamente se contraiga el compromiso de fabricar dentro de término improrro-gable de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación el número de aparatos receptores cuya fabric-ción se le haya addispuesto en el artículo quinto del Decreto de 3 de octubre de 1957.

Cuarta.—1) Las presentes bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2) Desde que se inserte el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el plazo de sesenta dias naturales, a contar desde el siguiente inclusive, el presente pliego de condiciones se ha-llará de manifiesto a las horas de oficina, en la Dirección Genera, de Radiodifusión y Televisión, en la Dirección General de Industria y en la Delegación Nacional de Sindicatos.

3) A las veinte horas del dia en que termine el plazo de presentación de instancias y proposiciones, o del dia inmediato habil, si aquél no lo fuere, el Jurado examinara primeramente las solicirado examinara primeramente las soncientes y la documentación que a las mismas se acomoañe, y hará declaración de los concursantes que son admitidos por reunir las condiciones exigidas así como de los concursantes que son admitidos por reunir las condiciones exigidas así como de la consecuencia de reunir las condiciones exigidas así como de los que se excluyan por no reunirlas, todo lo cual se hará constar en acta. y seguidamente el Jurado procederá a la apertura de los sobres que contengan las respectivas ofertas de cada concursante admitido al concurso.

Una vez terminada & lectura en público de los pliegos presentados por los concursantes admitidos, el Presidente del Jurado declarará terminado el acto. de todo lo cual levantará acta circunstanciada el Notario que por turno le corresponda asistir a dicho acto, haciéndose cargo de toda

la documentación el Secretario del Jurado. Quinta.—1) En el plazo de sesenta días hábiles, el Jurado una vez estudiadas las proposiciones recibidas, formulará las propuestas de adjudicación que procedan o de declaración de concurso desierto.

Estas propuestas se elevarán por el

Presidente del Jurado a los Ministros de Industria Secretario general del Movi-miento y de Información y Turismo que, a su vez, remitiran los expedientes, con su respectivo dictamen, al Consejo de Estado, y con el informe de este alto or-ganismo consultivo, al Consejo de Minis-

tros para el acuerdo que proceda.

Para las adjudicaciones o adjudicación, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 3 de octubre de 1957, se tendrán en cuenta las garantias de todo orden de las empresas y podrán ser preferidas aquellas que ya estén declaradas «de interés nacional», o que ostenten no ordeded industrial en la forrigación de due interes nacionals, o que ascenten ne-toriedad industrial en la faoricación de aparatos radioeléctricos, según determina el artículo octavo del Decreto de 3 de octubre de 1957.

3) Para la consideración de notoriedad

ndustrial se tendrán en cuenta:

a) El porcentaje de, coste del receptor que necesitará el concesionario en divisas extranjeras para importar componentes, siende preferentes aquellos que requieran menor cantidad de divisas extranjeras.

b) La producción en aparatos radio-eléctricos y componentes durante los úl-timos cinco a n o s, siendo preferentes aquellos que por su mayor producción se consideran con mayo capacidad para la

fabricación en serie.

4) La empresa o empresas adjudicatarias de este concurso tendrán el derecho de tanteo que previene el articulo noveno del Decreto de 3 de octubre de 1957, en el siguiente concurso que se convoque para la fabricación del modelo de receptor na-

cional de te'evisión a orecio reducido.

En este segundo concurso las empresas adjudicatarias del primero, independientemente de las ofertas que realicen en el segundo que se convoque, podrán ejercitar el derecho de tanteo durante el término de sesenta días naturales a contar desde la publicación del fallo, respecto al adjudicatario o adjudicatarios provisionales que resulten en el mismo, y durante dicho tiempo la adjudicación o adjudicaciones que se anuncien tendrán simple carácter provisional que sólo se elevará a defini-tiva en el supuesto de que dentro del tér-mino fijado de sesenta días no se hava ejecutado en tiempo v forma el derecho de tanteo que se reconoce a favor de la empresa adjudicataria del primer conentresa adjudicataria dei primer con-curso, que podrá suprogarse dentro del pazo fijado en los derechos y obligacio-nes contraídas o reconocidas a favor del adjudicatario provisional

Sexta.—1) El adjudicatario, dentro del plazo de veinte días nabiles, a contar desde la fecha de la publicación de la adjudicación de la adjudicaci de la fecha de la publicación de la adjudicación de que se trata en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTA: O. deberá otorgar
la correspondiente escritura pública.

2) Dentro del mismo plazo, el adjudicatario constituirá en la Caja General de

Depósitos la fianza definitiva, a la dispo-sición del Ministerio de Información y Turismo, por importe de cien mil pesetas. concursante al otorgarse el contrato a los efectos de ser transcrito en éste Caso de constituirse la fianza en valores mobiliarios de los admisibles como fianza a favor del Estado, las pólizas o documentos que justifiquen la legítima tenencia serán igualmente transcritos.

3) Si el adjudicatario requerido para otorgar el contrato no comparece en el día y hora fijados al efecto ante el Notario designado, perdera todos sus derechos a la adjudicación, así como la flanza proditional designado.

visional, sin perjuicio de la indemnización que procediere exigírsele 4) Todos los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura respectiva e impuestos serán de cuenta del adjudica-tario. En cuanto a los gastos comunes al concurso, serán repartidos por partes igua-les entre todos los concursantes que resulten adjudicatarios.

Séptima.—Si una empresa adjudicataria no cumpliere el plan de fabricación ofrecido por la misma para el primer semes-

tre, con arregio a la propuesta que haya necho en el concurso, la Administración podrá resolver el contrato con dicha empresa, como también procedera a la resolución del mismo si la calidad técnica de los aparatos receptores no se ajusta exactamente a lo dispuesto el articulo tercero del Decreto de 3 de octubre de 1957. o la empresa ad idicatario incumple cualquiera de las obligaciones contraídas. La resolución del contrato se acordará

en expediente instruido con audiencia de la empresa interesada y motivará la pér-dida de la fianza, así como de todos los beneficios concedidos a que se refiere la

base décima.

En cualquier caso, el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en el plazo aludido o en el maximo de un año, señalado en la base tercera, numero 5, de este pliego de condiciones, supondrá la pérdida hasta del 50 por 100 de la fianza y la limitación de los beneficios antes re-

reidos al indicado plaze máximo
Octava.—La emprese adjudicataria queda obligada a entregar en perfectas condiciones de funcionamiento, con la garantía de dos años. los aparatos receptores de televisión objete de este concurso, exceptióndose de esta garantía los tubos exceptuándose de esta garantía los tubos de rayos catódicos y las válvulas.

Novena.—Las empresas adjudicatarias suministrarán los aparatos receptores del modelo nacional de te evisión a precio rede de Cobierno

Désire la compara de la extensión a precio reducido con arreglo a las normas que se establecen en el artículo séptimo del Decreto de 3 de octubre de 1957 y a las que dicte para su aplicación la Presidencia del Gobierno

Décima.-Las empresas adjudicatarias podrán acogerse, previo cumplimiento de los trámites legales, a los beneficios, si

los tramites legales, 3 los beneficios. Sa procediere, que se reconocen en los artículos primero y segundo del Decreto de 3 de octubre de 1957

Undécima.—El pliezt general de condiciones de 13 de marzo de 1903 se observará por analogía com supletorio de las bases contenidas en el Decreto de 3 de octubre de 1957 y del presente pliego de condiciones condiciones.

Duodécima.—Cuantos litigios se origi-nen como consecuencia de la aplicación o interpretación del presente pliego de condiciones se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Ma-

Lo que comunico a VV. EE para su co-nocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria, Se-cretario general del Movimiento y de Información y Turismo

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado al pesquero «Carolina Figueroa» folio 5.376 de la tercera lista de Vigo, por el de su misma clase y matricula «Arenys del Mar». el día 4 de diciembre de 1957

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Mari na, a fin de que cuantas personas o en-tidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta dias, bien por comparecencia en este Juzgado o por es-critos dirigidos al mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin perso-narse en las actuaciones la resolución que se dicte será firme y ejecutoria. Vigo, 26 de febrero de 1958.—El Juez

instructor, Ignacio Lestón.

Dirección de Material

. 9 0 .

SEGUNDA SECCION

Acordada por este Ministerio la venta er. pública subasta del tren de dragado arecto al Departamento Maritimo de Cádiz, se hace público para general conocimiento, que transcurridos que sean nos veinte dias de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserten, se procederá en el día y hora que opertunamente se señalará a a celebración de la subasta de referencia, que tendra lugar en este Ministerio.

El tren de dragado está compuesto por

as siguientes unidades:

Draga «Titan». Gánguil numero 1 Gánguil número 2.

Las características y descripción generu, de estas unidades se señaian en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio tipo seña ado para la venta es de 28.672.000 pesetas. Los licitadores habran de hacer sus proposiciones en papel reintegrado con arregio a la vigente Ley del Timbre y con arregio al modelo que a continuación se inserta, consignandose en ellas, de manera explicita y concreta, cuantos extremos se expresan mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, aurante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier dia no feriado, en horas hábiles de oficihasta las catorce horas del dia anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberan imponer los licitadores sera una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón, más el uno y medio por ciento desde el quinto al décimo millón y mas el medio por ciento de la cantidad que rebase de los diez millones.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Te-niente Coronel de Intendencia. Presiden-te de la Junta de Subastas.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de, número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAI DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del tren de dragado que se encuenta en el Departamento Marítimo de Cadiz, ofre-ce la cantidad de, comprometién-dose a efectuar su retirada en el plazo de con la condición de no desguazarlo en un plazo de cinco años. Además se compromete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponenta.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

OFICIALIA MAYOR

Habiendo sufrido extravio los carnets de identidad número: 6 471 y 7.795 expedidos a favor de dop Ramón Diaz Garcia y don Daniel Calleja Benito, respectivamente, funcionarios con destino en la Intervención General de la Administra-ción del Estado, con esta fecha se decla-ran anulados los mismos, siendo susti-tuídos por los números 12 757 y 12.758 que en el dia de hoy se envian a la citada Intervención General a fin de que se en-treguen a los interesacios. Madrid, 28 de, febrero de 1958.

Dirección General de Banca, Bolsa e. Inversiones

Autorizando a las Compañías de Seguros que se citan para efec-tuar operaciones de reaseguro en el mercado nacional

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944 en el que se dictan las normas a que han de some-terse todas las operaciones de reaseguro

terse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles. Esta Dirección Genera, ha autorizado a «Albion Insurance Company Limited», de Londres (Inglaterra) para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los camos en que opere en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decretó, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.—El Director general, A, de las Alas Pumariño.

rector general, A. de las Alas Pumariño.

Por naberse fusionado con la Compag-Por haberse fusionado con la Compagnie Française de Reassurances Generales, la Societé Anonya de Reassurances contre l'Incendie et autres Risques ha cambiado su denominación social por la de Societé Anonyme Française de Reassurances, con domicilio en 34 Boulevard de Courcelles, Paris 17.º, a cuya nueva razón social y domicilio debera entenderse aplicada la autorización que le fué concedida en 18 de enero de 1945 para trabajar como reasseruración en el mercado. bajar como reaseguracera en el mercado español, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Lo que se hace público para conocimiento de las companias inscritas intere-

Madrid. 14 de febrero de 1958.—El Director general A. de las Alas Pumariño.

Dejando sin ejecto determinadas autorizaciones concedidas,

Por incumplimiento del articulo 10 del

Decreto de 29 de septiembre de 1944. Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización concedi-da en 23 de septiembre de 1948 a la Com-pañía «Caja Reaseguradora de Chiley, do-

micliada en Chile, para contratar opera-oiones de reaguro en el mercado español. Lo que se hace publico para conoci-miento de las Compañías inscritas interesadas.

Madrid, 19 de sebrero de 1958.—El Director general. A. de las Alas Pumariño.

Por incumplimiento del articulo 10 del Decreto de 29 de septembre de 1944, Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización concedida en 27 de agosto de 1945 a la Companía «O Trabalho» domiculada en Lisboa (Portugai), para contratar operaciones de

reaseguro en el mercado español Lo que se hace publico para conoci-miento de las Compañías inscritas inte-

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director general. A. de las Alas Pumariño.

Por incumplimiento del articulo 10 del

Decreto de 29 de septembre de 1944. Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización concedi-da en 1 de junio de 1961 a la «Compagnie Nord-Africaine et Intercontinentale», do-miciliada en Boulevar Pasteur, 54, Tân-ger, para contratar operaciones de rease-

guro en el mercado español

Lo que se hace público para conocimiento de las Compañías inscritas inte-

resadas.

Madrid, 19 de febrero de 1958.-El Director general, A. de las Alas Pumariño.

Por incumplimiento dei articulo 10 del Decreto de 29 de septembre de 1944. Esta Dirección General ha acordado

dejar sin efecto la autorización concedidejar sin efecto la autorización concedi-da en 22 de noviembre de 1947 a la Com-pañía «African Guarantee and Indemni-ty», domiciliada en Johanesburg (Africa del Sur), para contratar operaciones de reaseguro en el mercado español Lo que se hace publico para conoci-miento de las Compañías inscritas inte-

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director general, A. de las Alas Pumariño.

Como consecuencia de hanerse fusio-nado la Compagnie Française de Reas-surances Générales con la Société Anonyme de Reassurances contre l'Incendie et autres Risques.

autres Risques.

Esta Dirección General, ha dejado sin efecto la autorización que fué concedida a la primera Companía en 18 de enero de 1945 para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español, como acogida a lo disouesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Lo que se hace publico para conocimiento de las Compañías inscritas interesadas

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Director general, A. de las Alás Pumariño.

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Enajenación en pública subasta de una embarcación afecta al Servi-cio Especial de Vigilancia Fiscal

En virtud de lo acordado por el ilus trísimo señor Subsecretario de Hacienda en 24 de febrero de 1958, se convoca subasta pública para la venta de la embarcación cuyas características, emplaza-miento, valoración y demás circunstan-cias se detallan a continuación:

Buque «AP-2»:

Eslora, 7,10 metros; manga, 2,20 me-Esiora, 7,10 metros; manga, 2,20 metros; puntal, un metro; desplazamiento, 3,60 Tm.; casco de madera. Monta un motor «Perkins», Diesel, de 44 HP. (a 1,200 r. p. m.) y 53 HP. (a 1,400 r. p. m.) y demás aparatos y elementos que se mencionan en el lote correspondiente. El citado motor es de 80 HP.

Valor para la subasta: 51,000 pesetas. Emplezamiento: El casco se encuentra

Emplazamiento: El casco se encuentra varado en seco en el muelle pesquero de Cádiz. El motor, que se encuentra des-

montado, en los talleres «Alfredo Minchero», calle de Ramón y Cajal, número 1. asimismo de Cádiz.

El detalle del lote con los elementos que se enajenan correspondientes a la citada embarcación aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Inspección: General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colór. 4 Madrid) y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Málaga v Cádiz

Simultaneamente se efectuarán dos suosstas una en la Inspección General dei Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, ante el Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de dicho Servicio, el Jefe de la Sección Marítima, el Interventor Delegado de la Maritima, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Servicio y un Abogado del Estado designado por la Dirección General de lo Contencioso, transcurridos los veinte dias hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la otra en la Delegación de Hacienda de Cádiz en el mismo dia y a igual hora ante el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Jefe del Destacamento de este Servicio en Cádiz y un Abogado del Estado designado por el primero.

Hasta las trece horas del vente día hábil, contado a partir del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse pliegos para optar a la adquisición de la embarcación que se anuncia en el Registro General del Servició Especial de Vigilancia Fiscal y en el de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

En el pliego cerrado conteniendo la oferta que no podrá ser inferior a la valpración fijada y que se adaptará ai modelo que después se inserta, se acompañarán los documentos que iustifiquen la personalidad del proponente y el correspondiente poder cuando represente a transperson potural e iuridiac y la paracera potural el proponente. otra persona natural o jurídica y el res-guardo que acredite haber constituído en la Caja General de Depósitos o en cua-lesquiera de sus Sucursales en provincias, el importe del dos por ciento de valor de tasación fijado para la mencionada embarcación.

El bastanteo de los decumentos que por los licitadores se presenten correspon-dera al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de Subastas.

En el caso de que dos o más ofertas sean iguales, se verificarán en el mismo acto de la subasta licitaciones por pujas a la llana, durante el término de guince minutos, entre los autores de aquéllas v si terminado dicho plazo subsistiese la igualcad se decidirá por medio de sorteo. El cotejo que recoja el resultado de la su-El cotejo que recoja el resultado de la subasta efectuada en Cádiz se remitirá seguidamente a la Inspecciós General del Servicic Especial de Vigilancia Fiscal la que, previa comparación con el resultado de la celebración en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva a la Superioridad.

El importe de la adjudicación será in-gresado dentro del plazo de treinta días, a partir de su notificación en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del flustrisimo señor Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Mediante la presentación del resguardo de ingreso relativo al importe de la adjudi-

ingreso relativo al importe de la adjudicación y justificantes de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, se hará entrega de la embarcación adjudicada.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo adverso se consignará «Oferta para adquisición de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, anunciada por subasta pública», debiendo extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y de biendo redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de propuesta

Don, con domicilio en ... se acompanan, enterado de an-incio publicado, y examinada la embarcación «AP-2», ofrece en concepto de precio para su adquisición la cantidad de pesetas (en número y letra) que cubre (o rebasa) el valor de tasación señalado en el anuncio de subasta habiendo deposita; do el 2 por 100 de la citada valoración en la Caja General de Depósitos de ... según resguardo que se acompaña com-prometiéndose al abono del impuesto de derechos reales y gastos de publicación de anuncios de la referida subasta, en el

caso de que resultase adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Inspector general Jefe del Servicio. José
Martín Sampedro.

725.

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos taionarios expedidos por esta Caja General en 5 de septiembre de 1946, con los números 344.648 y 344.649 de entrada y 118.209 y 118.210 de registro, correspondientes a los depósitos de pesetas 12.500 y 9 500 nominales, en Deuda Amortizable al 3 por 100. constituidos por don Luis Felipe Carbo-nell Testor, a la disposición de la Dirección General de Caminos, para garantia de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 25 al 34 del C L del Cabo de Palos a Albujón-Murcia y carnets de intereses expedido. a nom-bre del referido señor, con los números 19.478 y 19.479.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en e' de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de no-

viembre de 1929

Madrid, 12 de febrero de 1958.—El Administrador Félix Lobo Chicote. 2.287.

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades.

Año 1929

10-8, 6121, 47816. Secretario Juzgado Distrito Sur. 10 pesetas. 10-8. 6122. 47817. Emilio Alguacil, 25 pesetas. 10-8, 6123, 47818, Emilio Alguacil, 5 pesetas 10-8, 6124, 47819, Emilio Alguacil, 10

pesetas. 10-8, 6129, 47823. José Salvadó, 5 pesetas

10-8, 6130, 47824, José Salvadó, 28 pesetas. 10-8, 6131, 47825. José Salvadó, 10 pe-

setas. 6132. 47826. José Salvado. 5 pe-10-8.

setas.

10-8. 6133. 47827. José Salvadó, 5 pesetas 10-8. 6134 47828. José Salvadó. 20 pesetas 10-8, 6135, 47829, José Salvadó 5 pesetas 10-8. 6136. 47830. José Salvadó. 10 pesetas 10-8. 6137. 47831. José Salvadó 15 pesetas 10-8. 6138. 47832. José Salvadó. 5 pesetas 10-8. 6139. 47833. José Salvadó. 10 pesetas. 10-8. 6140 47834 José Salvadó, 10 pesetas. 10-8 6141. 47835 José Salvadó. 5 pesetas. 10-8, 6142, 47836, José Salvadó, 5 pe-10-8. 6143 47837. José Salvadó 5 setas 10-8. 6144. Salvado 47838. 5 pe-José setas 10-8. 6145. 47839. José Salvadó. 10 setas 10-8, 6146, 47840, José Salvadó, 10 pesetas 10-8. 6147. 47841 José Salvado 5 setas 10-8. 6148 47842. José Salvadó. 15 penetas. 10-8. 6149, 47843 José Salvado setas 10-8. 6150. 47844. José Salvadó. 26.70 pesetas. 10-8. 6151. 47845. José Salvado 5 pesetas. 6152 10-8 47846. José Salvadó 5 pesetas 10-8. 6153. 47847. José Salvadó. 10 pebesetas. 10-8, 6154, 47848, José Salvadó setas. 10-8. 6155. 47849. José Salvadó. 5 setas 10-8. 6156. 47850. José Salvadó. 10 pesetas 10-8. 6157. 47851. José Salvadó. 15 pesetas 10-8. 6158. 47852. José Salvadó, 20 pesetas. 10-8. 6159. 47853 Juan Padrosa, 40.50 12-8. 6164. 47856, José Ortega 240 pesetas. 13-8. 6171. 47860. Emilio Alguacii. 5 pesetas 13 8 6172 47861. Emilio Alguacii 5 pesetas 13-8. 6173, 47862. Emilio Alguacil. 10 pesetas. 13-8, 6174, 47863. Victoriano Mayandia 109.29 pesetas. 13.8 6175. 47864. Victoriano Mayandía pesetas. 13-8. 6176 47865. Victoriano Mayandia. pesetas. 13-8 6177 47866. Victoriano Mayandia 5 pesetas. 13 8. 6178. 47867. Victoriano Mayandia 10 pesetas. 13-8 6179. 49868 Victoriano Mayandia 5 pesetas. 13-8. 6201. 47882. Ramiro Hortet. 116.08 pesetas. 14-8. 6202. 47883. Ramiro Hortet, 750 pesetas. 14-8. 6206. 47886. Rogelio Garcia. 210 pesetas. 14-8. 6208. 47888. Alfonso Alfonso. pesetas. 14-8, 6209, 47889, Alfonso Alfonso, 50 pesetas. 14-8. 6210. 47890. Alfonso Alfonso, 50 pesetas. 14-8. 6211. 47891. Alfonso Alfonso. 10 pesetas. 14-8 6212 47892 Alfonso Alfonso. pesetas. 14-8. 6213. 47893. Alfonso Alfonso. pesetas. 14-8. 6216. 47896 La Hispano Igualadi-

na. 1.500 pesetas.

14-8, 6223, 47892 Luis Cu. asa, 6,25 pesetas. 16-8. 6232. 47899. Ramón Ordeix 300 pesetas. 6234. 47901. Jaime Radich. 240 16.8. pesetas. 16-8. 6236. 47903. Esteban López, 210 pesetas. 16-8. 6238. 47905. Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima, 250 pesetas 17-8, 6243, 47907, Arturo T Torra. pesetas 17-8. 6244. 47908. Felipe Canela •300 pesetas 17-8, 6250, 47914, Ramiro Hortet, 662,63 pesetas 17-8. 6257. 49921. Enrique Tarragó. 83.96 pesetas. 17-8. 6261. 47923. Emilio Alguacil. 50 pesetas. 17-8. 6262. 47924. Emilio Alguacil. 5 pesetas. 17-8. 6263. 47925. Emilio Alguacil. 5 pesetas. 17-8. 6264. 47926. Emilio Alguacil. 5 pesetas. 20-8. 6271. 47932. Pedro Félix. 210 pesetas 6272 47933. 20-8. Amadeo Llovera, 240 pesetas. 20-8 6273 47934. Victoriano Mayandia. pesetas. 20-8 6274 17935 Victoriano Mayandia. pesetas 5 20-8. 6275. 47936. Victoriano Mayandía. pesetas 20-8. 6276. 47937. Victoriano Mayandia. pesetas. 20-8. 6277. 47938 Victoriano Mayandía. pesetas. 20-8. 6279. 47940. Cristóbal Bros. 200 pe-5 setas. 20-8. 6281, 47942, Miguel Vaucells, Pesetas 1.440. 20-8. 6283. 47944 Ricardo Arrufat. 159 pesetas. 22-8. 6305. 47953. Secretario Juzgado Municipal Distrito. 25 pesetas. 47954 Secretario **63**06. Juzgado Municipal Distrito. 5 pesetas. Secretario 22-8. 6307. 47955 Juzgado Municipal Distrito. 5 pesetas. 22-8. 6308. 47956 Secretario Juzgado Municipal Distrito 5 pesetas. 22-8, 6313, 47960 bacos, 383,75 pesetas. Arrendataria de Ta-22-8. 6315. 47962. Arrendataria de Tabacos. 250 pesetas. 6217 47964 **22-8**. Arrendataria de Tabacos. 150 pesetas. 22-8. 6318 47965. Arrendataria de Tabacos. 6.65 pesetas. 22-8. 6319. 47966. Arrendatario de Ta-401.50 pesetas. bacos. 22-8. 6320. 47967. Ignacio Vatllevó. 1.000 pesetas 22-8, 6322, 47969, Miguel Vives, 30 pesetas 23-8. 6331. 47973. Gregorio Navarro. 180 pesetas. 26-8 6348 47968 210 Pedro Gascón. pesetas 26-8 6349, 47979, Ernesto Freixa, 1.000 nesetas. 6350. 47980 26-8. Emilio Alguacil 10 pesetas. 26-8. 6351, 47981, Emilio Alguacil. pesetas. 6352. 47982. Emilio Alguacil, 15 26-8. pesetas. 6353. 47983. **26-8**. Emilio Alguacii. 50 pesetas. 26-8. 6356. 47984. Juan Policarpio. 210 pesetas. 27-8. 6363. 47988. Jaime Ferrando, 19 pesetas. 27-8. 6364. 47989. Jaime Ferrando, 10 pesetas. 6365. 47990. 27-8. Jaime Ferrando, 5 pesetas. 27-8. 6366 47991. Jaime Ferrando. 5 pesetas. 27-8. 6367. **47**992. Jaime Ferrando. 3 pesetas.

27-8. 6368. 47993. Jaime Ferrando. 5 pesetas. 27-8. 6369. 47994. Jaime Ferrando. pesetas. 6370. 47995 Jaime Ferrando, 5 27-8. pesetas. 27-8. 6371. 47996. Jaime Ferrando. pesetas. 27-8, 6372, 47997, Jaime Ferrando, 5 pesetas. 27-8. 6373. 47998. Jaime Ferrando, 5 27-8. 6374. 47998. Jaime Ferranco, 5 pesetas. 27-8. 6375. 48000. Victoriano Mayandia. 5 pesetas. 27-8. 6376. 48001. Victoriano Mayandia. pesetas. 27-8. 6377. 48002. Victoriano Mayandia. 5 pesetas 27-8. 6378. 48003. Victoriano Mayandia. pesetas. 27-8. 6879. 48004. Victoriano Mayandía. 10 pesetas 27-8. 6380. 48005. José Lariño. 500 pesetas 28-8. 6387. 48008. Emilio Legaz. 150 pesetas 28-8. 6388. 48009. Jesús Legaz. 150 pesetas. 28-8. 6389. 48010. Santiago Trías, 523,18 pesetas. 28-8. 6390. 48011. Santiago Trias. 1.134 pesetas. 28-8. 6391, 48012, Santiago Trías, 1,294,10 pesetas 28-8. 6392. 48013. Santiago Trías. 1.954,24 pesetas. 28-8. 6393. 48014. Santiago Trías. 1.468,03 pesetas. 28-8. 6394. 48015. Santiago Trías. 866.18 pesetas. 28-8, 6395, 48016, Santiago Trias, 888,63 pesetas. 28-8. 6396. 48017. Santiago Trías. 988,74 pesetas 28-8, 6397, 48018, Santiago Trias, 1,009,51 pesetas. 6404. 48024. Antonio Ribes. 300 29-8 pesetas. 29-8. 6409. 48029. Alfonso Alfonso. 10 pesetas. 6410. 48030. Alfonso Alfonso. 50 29-8. pesetas. 29-8. 6411. 48031. Alfonso Alfonso. 10 pesetas. 6413. 48033. Alfonso Alfonso. 5 29-8. pesetas. 29-8. 6414. 48034. Alfonso Alfonso. 25 pesetas. 31-8. 6437. 48045. Jaime Ferrando. 5 pesetas 31-3. 6438. 48046. Jaime Ferrando. 5 pesetas 31-8, 6439, 48047, Jaime Ferrando, 5 pesetas. 2-9, 6465, 48054. Ramon Lledó, 15 pesetas. 2-9. 6468. 48055. Emilio Alguacil. 10 pesetas 6469, 48056, Emilio Alguacil, 5 pe-2-9 setas. 2-9. 6470. 48057. Entilio Alguacil. 15 pepesetas. 2-9. 6471 .8058. Emilio Alguacii. 5 pepesetas. 2.9: 6480. 48061. Francisco Sabater. 180 pesetas. 2-9. 6483. 48063. Manuel García. 30 pesetas 6487. 48065. Victoriano Mayandia. 3-9. pesetas. **3**-9. 6488. 48066. Victoriano Mayandia. pesetas. 3-9, 6489, 48067. Victoriano Mayandia. 5 pesetas. 3-9. 6490. 48068. Victoriano Mayandia. pesetas. 4-9. 6503. 48076. Alfredo Viladrich. 240 pesetas. 5-9. 6513, 48082. Ramón Domenech, 100 pesetas. 6514. 48083. Cándido García. 100 pesetas.

5-9. 6515. 48084. José Güell. 300 pesetas. 6-9. 6523. 48087. José Sala. 5 pesetas. 6-9. 6524. 48088. José Sala. 10 pesetas. 48089. José Sala. 6-9. 6525. 10 pesetas. 6-9. 6526. 48090. José de Alemany. 50 pesetas. 6-9. 6528. 48092. José Ortiz. 40 pesetas. 6-9. 6530. 48094. Germán González. 100 pesetas. 7-9. 6534. 48096. Jaime Ferrando. 5 pesetas. 7-9. 6535. 48097. Jaime Ferrando. 5 pe-7-9. 6536. 48098. Jaime Ferrando. 5 pesetas. 6537, 48099, Jaime Ferrando, 5.62 7-9. 7-9. 6540. 48100. José Maria Guardiola. 1.099.75 pesetas. 9-9. 6550. 48102. Carlos Alegre. 420 pesetas. 9-9. 6546. 48105. Marcelino Juan Maynou. 153,17 pesetas. 9-9. 6557. 48106. Emilio Alguacil. 5 pesetas. 9-9. 6558. 48109. Emilio Alguacil. 25 pesetas. 9-9. 6549. 48108. Emilio Alguacil. 100 pesetas. 9-9. 6560. 48109. Emilio Alguacil. 10 pesetas 10-9. 6570. 48116. Secretario Juzgado Distrito del Sur 10 pesetas. 10-9. 6571. 48117. Secretario Juzgado Distrito del Sur. 5 pesetas. 10-9. 6572. 48118. Secretario Juzgado Distrito del Sur. 5 pesetas, 10-9. 6573. 48119. Secretario Juzgado Distrito del Sur. 5 pesetas. 10-9. 6574. 48120. Ernesto Mery. 133,45 pesetas. 11-9. 6577. 48121. Juan Comas. 74,79 pesetas. 11-9. 6582. 48126. Rómulo Solano. 651,20 pesetas. 11-9. 6584. 48128. Adjutorio Roqueta. 150 pesetas. 11-9 6585. 48129. Gregorio Rosselló. 30 pesetas. 11-9. 6589. 48132. Jaime Vidal. 2,50 pesetas. 11-9, 6590, 48133, Jaime Vidal, 2,50 pesetas. 11-9. 6591. 48134. Jaime Vidal. 25 pesetas. 11-9. 6594. 48137. Depositario Pagador. 104.80 pesetas. · 11-9. 6598. 48141. Depositario Pagador. 2,12 pesetas. 11-9. 6599. 48142. Depositario Pagador. 56,40 pesetas. 11-9. 6600. 48143. Depositario Pagador. 101 pesetas. 11-9. 6601. 48144. Depositario Pagador. 272.40 pesetas. 11-9. 6602. 48145. Depositario Pagador. 100 pesetas. 11-9. 6603. 48146. Depositario Pagador. 37,48 pesetas. 11-9. 6604. 48147. Depositario Pagador 111,52 pesetas. 11-9. 6605. 48148. Depositario Pagador. 53,32 pesetas. 11-9. 6606. 48149. Depositario Pagador. 99.44 pesetas. 11-9 6607. 48150. Depositario Pagador. 760 pesetas. 11-9. 6608. 48151. Depositario Pagador. 88,88 pesetas. 11-9. 6610. 48153. Depositario Pagador. 304.36 pesetas. 11-9, 6613, 48156, Depositario Pagador. 57,60 pesetas. 12-9. 6618. 48158. Victoriano Mayandia. 10 pesetas. 12-9 6619, 48159. Victoriano Mayandia. 5 pesetas. 12-9. 6620. 48160. Victoriano Mayandía. 5 pesetas. 12-9. 6621. 48161. Victoriano Mayandia. 5 pesetas 12-9. 6622. 48162. Victoriano Mayandia. pesetas. 12-9, 6623, 48164, Pedro Fontanals, 11.95

pesetas.

13-9. 6682. 48170. Jaime Tudela. 210 pesetas. 13-9. 6633. 48171. Alfonso Alfonso. pesetas. 13-9. 6634. 48172. Alfonso Alfonso. 50 pesetas. 13-9. 6635. 48173. Alfonso Alfonso. 50 pesetas. 13-9. 6636. 48174. Alfonso Alfonso. 10 pesetas. 6637. 48175. Alfonso Alfonso. 5 13-9. pesetas. 6639, 48177. Emilio Alguacil. 10 13-9. pesetas. (Continuara.)

CASTELLON DE LA PLANA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 21 de marzo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 32 de 1957, instruído por aprehensión de 5.320 cigarros puros del país, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a Rafael Vicents Estades, cuyo último domicilio conocido era en calle Mayor, número 13, Felanits (Palma de Mailorca), para su conocimiento y efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramien-

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no racer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Castellón, 26 de febrero de 1958.—P. el Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.118.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de una individua conocida por María la de Ceuta, que lo tuvo en Algeciras, se le hace saber por medio del presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 959 de 1957, instruído por aprehensión de griffa, mercancia que ha sido valorada en 24.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Lev de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arregio ai procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dedia Ley.

Lo que se e comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de marzo de 1958, s. las digeises horas, para ver y fallar el mencionado expediente. Lo que se le co munica para su conocimiento y a efecto de que comparezoa por su asisqua, so lo estima oportuno, por Abogado en ejer cicio conforme previene el caso 12 de artículo 78 de a vigente Le, de Contra-bando y Defraudación, de 11 de septiem brè de 1953, y para que presente y pro-ponga en el acto de la vista, según de-termina el caso tercero del mis: particu lo, las pruebas que interesen a la defensa 4115 der in

Lo que se publica en este diario oficiai en cumprimiento de 10 dispuesto en el articulo 37 del Reglamento de Procedi-mientos de 29 de julio de 1924 Algeriras, 28 de febrero de 1958—El

Secretario (ilegible).-Visto bueno, el Presidente (ilegibie) 1.209.

* & # *

Desconociéndose los actuales domicilios de Saturnino García Guzmán y Restituto Novales Vardalejo, que lo tuvieron en La Linea de la Concepción (Cádiz) se les Linea de la Concepción (Cádiz) se les comunica que por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el díe 28 de marzo de 1958, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 1.505 de 1957, en el que figuran encartados, significándoles al mismo tiemen al derecho que tienen de presente. po el Cerecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa e guammente el de nomorar Vocal comerciante y persona siendo Le-trado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal todo de conformidad con o prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando Defraudación

Lo que se hace público par oue llegue a conocimiento de los interesados

Algeciras. 1 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (llegible):

1.207.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas Administrativas de Obras

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hasta las doce horas dei dia o de abril de 1958 se admitirán en la Secretaria de la Junta Administrativa de Obras Publicas de Santa Cruz de l'enerife, o en la cas de Santa Cruz de l'enerife, o en la de Las Palmas y Jefature de Obras Públicas de esta provincia, a las poras hábiles de oficina proposiciones para opta: a la subasta de las óbras de «Nueva ona truccion del trozo 3.º, tramo 2.º, de la carretera L-833, de Buenavista al barranco de Hermosilla (isla de La Palma), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.995 776.12 pesetas, siende el palma). 20 de ejecución de veinte meses y su abo-no con cargo a los siguientes ejercicios para el de 1958, 1 350 000 pesetas y ours el de 1959, 645.776.12 pesetas

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 11 de abril de 1568 a las diecisiete treinta horas, en el domi cilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las

disposiciones vigentes

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aque llas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio Una vez leidas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta la Junta por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más venta-

La flanza provisiona, necesaria que los ncitadores habrán de constituir en la Ca-la General de Depósitos o sucursales será 34 936.64 pesetas

Las proposiciones ajustadas a modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de sels peretas, o en papel sellado de igual class, deseciando desde mego, la que no

tenga este requisito cumplido

El licitador además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista e, resguardo de la figura provisional constituída er la Caja General de Depósitos e sucursales. v si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pú-blica deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa Si el licitador fuese contratista en jer-

cicio, presentara la documentación acre-ditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de os Seguros sociales En todo caso para tomar parte en la subasta deberá renerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial

de 29 de octubre de 1941

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluídos et: as ex-cepciones del artículo 48 de la Ley Je Ad ministración y Contabilidad de la Hacien da Pública, de 1 de julio de 1911 reforma-da por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y el Carnet de Empresa con responsabi lidad

Las Empresas y Sociedades proponen Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se reflere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada

El proyecto pliego de condiciones no delo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación de manifiesto en la Secretaría de

estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta on los días y horas hábiles de of cina

En virtud de lo establerido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955 norma terrera para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesta en el Decreto de

13 de enero de 1955 En el acto de la subasta y antes de co menzar la apertura de pliegos, puede pre-sentar su carta de cestón firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas Será dese-chada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Tra-

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración v Contabilidad de la Hacienda Pública en su ar tículo 50

Santa Cruz de l'enerife, 17 de lebrero de 1958.—El Gobernador civi Presidente, por delegación (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-contador interino (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en .. (provincia de ...) calle de ... número ... enterado del ani ncio publicado con fecha ... de ... de ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia el ... de ... de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de ... se compromete a tomar a su carro la elecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que ha-yan de ocuparse de las obras, el contrato de crabajo en la forma y plazos que de-terminan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944

(Fecha v firma dei proponente.)

Advertencia -- Sein desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y centimos, si los hubiere, poi la que se comprometé el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

EXPROPLACIONES

Conducción de aqua para abastecimiento de Guadiana del Cardillo y Valdelacal-ada, término municipal de Lobón

Habiendo sido declarados de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Pian de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedien tes de expropiación forzosa, y a fin de tes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Badaloz el próximo de 27 de merzo. de Badajoz el próximo día 27 de marzo a las once horas, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se

levanten las correspondientes actas pre-vias a la ocupación.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Inge-niero Director adjunto, Joaquín Larra-neta Vidal

Relacion de propietarios

Finca única. Don Alvaro del Solar y de Combes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

CASTELLON

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Castellón convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de la siguiente obra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad que se in-

Localidad: Adzaneta del Maestre Construcción: Edificio escolar con cuatro clases.

Presupuesto total de la obra: 509.265.26 nesetas.

Las condiciones que han de regir esta subasta serán las siguientes:

1.ª El presupuesto de obra es el indicado anteriormente, si bien los licitado-res podrán presentar proposiciones al al-za (Decretos de 20 y 27 de diciembre de 1956) hasta los límites fijados en el De-

creto de 11 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) 2.º El plazo de presentación de pro-posiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el BOLE TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle de Echega ray, 2. 1.º, en la cual estarán de mani flesto el proyecto y pliego de condiciones

- 3.ª Las proposiciones irán reintegradas o extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante Asimismo deberá presentarse en sobre abierto:
- a) Resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, y a disposición de esta Junta Provincial, la cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto, que asciende a pesetas 10.185.30.
- b) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribu ción industrial como contratista.
- c) Certificación de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- d) Cuando se trate de personas juri dicas deberá acompañarse primera copia de a escritura social, legalizada en su caso, así como documentos fehacientes que acrediten la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla
- 4.º La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho dei Excmo. Sr. Gobernador civil. Presidente de esta Junta, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, cuyo día v hora les será comunicado a los licitadores previamente.

Antes de proceder a dicha apertura los autores de las proposiciones podrán examinar sus respectivos sobres.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarán dose por aquél adjudicada la subasta provisionalmente a dicha proposición siempre que se ajuste a las bases.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana dural te quince minutos, entre sus autores. V si subsistiese igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

- 5.º Dentro del plazo de quince dina hábi es, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario entregar a esta Junta el resguardo de haber consignado como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos la cantidad equivalente al 4 por 100 de la cifra en que se haya fijado la adjudicación se otorgará dentro de los diez dias si guientes al de la presentación del resguardo de la fianza definitiva. En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el aBoletín Oficials de la provincia, siendo también de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escrituda de contrata así como los impuestos de Timbre y Derechos reales correspondientes.
 - 6.ª Las obras darán comienzo dentro de los siete días siguientes al de la firma de la escrifura de contrata, fijándose un plazo de catorce meses para la ejecución total de las obras.
 - 7.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que de terminan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.
 - 8.ª El contratista habra de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones del

mismo siguiéndose contra él en caso contrario las acciones legales a que hubiere lugar. Se observarán, además de las indicadas en cuanto a la ejecución y la tramitación, todas las disposiciones legales en vigor y especialmente el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Castellón, febrero de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exi gen para concurrir a la subasta de las obras de Adzaneta del Maestre (Caste llón), se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que

han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.) 740.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trapajo ocurrido el dia 30 de agosto de 1957 desapareció en el mar el obrero José Maria Arana Nadal, hijo de José, domiciliado en San Nicolas, 59, Ciudadela (Baleares), que trabalaba al servicio de José María Arana En cumplimiento de lo dispuesto en el

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percib r la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten. a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alca á 58 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de marzo de 1958.)

C. P. N. número 6.211, expedido en 21-I-1953 (sustituye y anula al 4442. expedido en 19-V-1945)

FABRICA ESPANOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS. S. A. F. A. E. S.

Fábrica de productos químicos y farmacéuticos Oficinas y fábrica: Máximo Aguirre, 22. Lamiaco-Lejona (Vizcaya)

Capacidad de producción

Productos que fabrica:

Kg.

1	a roumorou quo fuoriou.		
	Description of the control of the co		
ı	Diamino - dioxi - arsenobenceno - dimetansulfo nato sódico	300	
1	Diamino - dioxi - arsenobenceno - metilenosul foxilato de sodio	1 000	
١	Acido acetilamino - oxifenilarsinico	300	•
1	Acido acetilamino oxifenilarsinato sódico	100	
١	Acetil - amino - oxifenilarsinato de dietilamina	150	
ı	Nitrato neutro de dismuto	10 000	
İ	Subnitrato de bismuto	8.000	
ł	Carbonato de bismuto	4 000	
١	Subgalato de bismuto	1 500	
١	Tribromofetano de bismuto	1.000	
1	Selicilato de bismuto	3.000	
١	Cantocarbonato de bismuto	300	
ı	Sublimado corrosivo	15 000	
١	Calomelanos	15 000	
ı	Oxido de mercurio amarillo	5.000	
١	Oxicianuro de mercurio	5 000	
١	Cloroformo anestésico	2.000	
1	Eter anestésico	10.000	
1	Cloruro de etilo anestésico	2 000	
1	Cioroformiato basico de gilinina	200	,
1	ACEGI-RIUDO-OXIIEDUAISOBRO DE DUDIDO	200	
Ì	Caniocarbonato de dietanolamina	100	
١	Benzoato de dietanolamina	500	
1	Bromo-dextronato de calcio	1.000	
١	Heyametherramina	24.000	
1	Sulfato de bario para radiografías	30.000	
1	Sales de bismuto	6C.00G	
ı	Acido canfocarbónico y sus sales	500	
ı	Sales orgánicas de calcio	50.00 0	
ı	Acetanilida	25.000	
1	Sulfanilamida	10.000	
1	Sulfopiridina	3 000	
١	Sulfuitiazol	8.00C	
1	Piyoduro de mercurio	2 500	
1	Oxido mercúrico 10jo	2 500	
۱	Cloruro mercurioso precipitado	2 500	
ĺ	Amida del ácido nicotínico	250	
ı	Orto-toluol-sufonamida	30,000	
	~		

	Kgs.
Productos que fabrica:	
Clorhidrato de 3-amino-4 oxifenilarsenoxido	50u
Difenilhidantomato sódico	. 500
Mandelato sodico	1 500
Acido mandélico	1.50
Cloruro amónico puro	. 1.000
Salicil-azo sulfopiridina	3.000
Taun-azo sufotiazol	3.006
Dictoro-difenil-tricloro tano	. 60,000
Clorhidrato de 3-amino-4-oxifenildicloroarsina	500
Glucosa pura	300.000
Against As family-about the	
Acetato de fenilmercurio	2.00
Cleruro de fenilmercurio	
Cloruro de etilmercurio	
Acetato de etilmercurio	
Silicato de metoxi-etil-mercurio	. 10.000
Claruro de metoxi-etil-mercurio	10.000
Carburo de metoxi-etil-mercurio	5.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de produccion anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas y fabricación simultánes de les artícules consignades.

(Continuaro)

Capacidan

de producción

Delegaciones

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Palanca.

Emplazamiento: Alfara del Patriarca.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación manual de ladrillos cerámicos con horno Hoffman.

Producción: Ladrillos cocidos. 400 000

piezas al año. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ios escritos que estimen oportunos por triplicado. dentro del plazo de diez días, cado, dentro dei piazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia. 24 de enero de 1958—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1 335.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Luis Pérez Rodriguez y don Nicéforo González Martin. Capital: 70.000 pesetas.
Cojeto. Instalar industria fabricación muebles infantiles en Medina del Campo, calle San Martin 8.

Producción: Unas 2.000 cunas y sillas por afto

La maquinaria a instalar sera de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas-de esta Delegación de Industria. Alcaliarés 1,

principal Valladolid, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

734.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Briongos. Emplazamiento: Bilbao. Valor de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de taller mecá-

nico, con objeto de producir tornilleria decoletada y casquillos, esparragos, etc. Producción: 3.000.000 de plezas anua-

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y sein-tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45)

Bilbao. 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

Peticionario: Secha, S. L.

Emplazamiento: Portugalete. Valor de la ampliación: 640 000 pesetas. Objeto de la ampliación: Insta'ar maquinaria en su industria de tornillería.

con objeto de perfeccionar la instalación y aumentar la producción.

Producción con la ampliación. Tornillos y remaches, 1.770 toneladas anua.es;

tuercas, 630 toneladas anuales. Esta industria empleará maquinaria v materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren a ectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del piazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.433.

Peticionario: Firestone Hispania, S. A. Emplazamiento: Basauri. Valor de la ampliación: 108.540.000 pe-

setas.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus instalaciones de fabricación de cubiertas y cámaras para toda clase de ve-hículos.

Producción con la ampliación: 378.000 cubiertas e igual cantidad de cámaras anuales por turno de ocho horas

Maquinaria a importar:
Dos motores de 800 HP., con sus cuadros correspondientes, para molinos ama-

sadores de 84 pulgadas.
Un «Bambury» con su reductor, motor de 600 HP., cuadro y aparatos de con-

Una unidad de «Gum-Dip», excepto la 1 tas.

obra de construcción metálica y de fabrica

Dos caiandras con sus motores de 350 HP y accesorios. Una achaflanadora de camaras

Aparatos de medid prensas de vulcanizar medida y control para

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 20 258 000 pesetas

Materias primas a importar: 5.000 toneladas de caucho sólido y liquido; 2.500 to-neladas de negro petróleo; 100 teneladas de antioxidantes y activadores

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta peticion para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes nacionales que puedan suminiscarries hacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se soli-cita presenten los escritos que estimen eportunos, dentro del plazo de diez mas, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria

Gran Via. 45)

Blibbe 30 de enero de 1958.—El Inge-niero Jefe, F. Rahola,

1 434

Peticionario: Julio Betolaza-Busato. So-

Peticicinario: Juno Betolaza-Busato. So-ciedad Anónima (en constitución) Emplazamiento: Bilbao. Valor de la ampliación: 900.000 pesetas. Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres de precisión, dedicados a la fa-bricación de bulones y accesorios de auto-móvil, aumentando su produción est pomóvil, aumentando su producción actual. Producción:

500,000 ejes de pistón para toda clase

motores.
300 000 válvulas de admisión y escape

para toda clase de motores.
120,000 piezas de precisión para la m-

dustria automovilista y motociclista.

15.000 conjuntos de precisión para diversas aplicaciones.
Esta industria empleara magumaria y materías primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos. que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegraclos, en las oficinas de esta Delegación de Induseria (Gran Via. 45).

Bilbao. 4 de febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe F. Rahola

1.435.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Embotelladora del Norte, Sociedad Anónima (ENORSA). Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 10.000.000 de pesetas. Objeto de la implantación: Papricación de bebidas carbónicas, bebidas, i.cores y derivados, con licencia «Pepsi-Cola». Producción: 600.000 cajas anuales de

botellas.

Importación de primeras materias: 366 unidades anuales de jarabe concentrado «Pepsi-Cola», por un valor aproximado de 3.613.326 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminiscantes nacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se soli-cita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria (Gan Via, 45).

Bilbao, 16 de enero de 1958.—El Inge-niero Jefe, F. Rahola. 1.408

1.408

Peticionario: Don Hilario Iturri

Emplazamiento: Munguía. Valor de la implantación: 80,000 pese-

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de bebidas carbónicas.

Producción: 10.000 sifones y 18 000 gaseosas anuales.

seosas anuales.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los undustriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 3 de febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F Rahola

Peticionario: Escueia de Pesca «Nuestra Señora de la Antigua». Emplazamiento: Ondárroa.

Objeto de la implantación: instalar en Ondarroa una sala de cinematógrafo de dos plantas, con un aforo total de 698 bu-

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afer-tados por la misma presenten los escritos ducos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Deleagción de Industria (Gran Via. 45)
Bilbao, 23 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

Peticionario: Talleres Electro - Mecáni-

COS Emplazamiento: Sestao. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de motores eléctricos
Producción: 6.000 CV anuales en motores construidos, entre 1 y 25 HP
Esta industria emplearía maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Billago 25 de enero de 1958 — El In-

Bilbao. 25 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

Peticionario: Laboratorios Plasticoden.

Emplazamiento: Bilbao.
Valor de la ampliación: 325.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de fabricación de productos en polvo para limpieza y laboratorio de prótesis dental, instalando una nueva sección para la obtención de alginatos para impresiones dentales.

Producción: 10.000 kilogramos anuales

de alginatos.

Maquinaria a importar: Una máquina mezcladora tipo «Drais S4»; un motor de 5.5 kW; un molino universal de Augsbur-5.5 kW; un molino universal de Augsburgo; un motor para el molino, de 2.2 kW; un ventilador centrifugo de baja presion; cuatro carretillas de transporte, de aluminio; aparellaje: dos guardamotores, un desconectador tripolar, un conmutador estrella triángulo. un reloj de conexión. 12 metros tubería de aspiración, una escalera de hierro con plataforma para la máquina mezcladora, una balanza para 250 kilos, una balanza para 35 kilos, una balanza de laboratorio, con juego de peses: sas; por un valor aproximado de pese-

Materias primas a importar: 2.000 kilogramos de alginatos; 4.000 kilogramos de empaste de silicato; 4.750 kilogramos de tierra infusoria; 200 kilogramos de piro-

fosfato de sodio; 150 kilogramos de co-lor; 10 kilogramos de eceite aromático; por un valor aproximado de 676 650 pesetas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren esta petición para que tanto los industriales que se consideren esta de la februaria como los fabria. afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45)

Bilbao, 30 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F Rahola 1.431

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Tejera de San Antonio Objeto de la ampliación: Montaje de una línea eléctrica aérea, trifásica a 3/13 KV. y 600 metros de longitud de-rivada de la de Gallarta-La Arboleda, a un nuevo centro de transformación para dicha Tejera, situada en el barrio de La-

Los elementos de la instalación proyec-tada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 46), en el plazo de diez días.

Bilbao, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.407.

0 0 0 Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA, relación 3 000 236 133 V., de Larrasquitu-Bilbao, para sertició de las obras que la Empresa ceti-133 V., de Larrasquitu-Bilbao, para servicio de las obras que la Empresa peticionaria está realizando en dicho lugar.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Be hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que esti-men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45), en el plazo de diez dias.

Bilbao, 15 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

. . . Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Dipeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., relación 5.000/280-183 V., denominado «Astillero», en el puer de la periodo de actualo de altredo. to de Bermeo, para servicio dei citado

puerto.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que
todos los que se consideren afectados
por la misma presenten los escritos que estimen oportunes en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

0 0 6

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Therduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V., denominado «Aguirre», en Ermua, conectado a la línea a 6 KV. Subestación Isasi-Ermua

Los elementos de la instalación pro-yectada serán de procedencia nacional Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren alectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45), su el plazo de dies dies en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El·Inge-nero Jefe, F. Rahola. 1,411

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Iberduero, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de ur. centro de transformación tipo intemperie, de 125 KVA, relación 3 000/230-133 V., en el lugar denominado «La Cadena», en Asua (Bilbao), conectado a la linea a 3 KV Indumetal-Uris.

Los elementos de la instalación provectado a provente de apprendir provec-

Los elementos de la instalación provec-tada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen enertunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45). en el plazo de diez días

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.412.

Peticionario: Hidroelectrica Ibérica

Derduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. a 3.000 230-133 V. denominado «Villar», en Sondica, para ampliación del suministro de energía a los abonados de dicha zona.

Los elementos de la instalación prevectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 46). en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.413.

Peticionario:- Hidroeléctrica Ibérica

Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de ur centro de transformación de 200 KVA. ur centro de transformacion de 200 KVA, relación 13.200/230-133 V.. en el ed.ficio industrial de don Benito Alberdi, en el camino de Larrasquitu (Bilbao), para servicio del citado edificio industria. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren alectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 46), en el plazo de diez días.

Bilbao 11 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe. F. Rahola.

1.414.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de

un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., en el barrio de Bagaza (Baracaldo), para servicio del citado sector y conectado a la línea a 13.2 KV. Beurro-Bagaza.

Los elementos de la instalación pro-yectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición oara que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta De-

legación de Industria (Gran Via 45), en

í

el plazo de diez dias.

Bilbao, 11 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Peticionario: ritoroelectrica inerica fberquero. S A Objeto de la peticion: Instalación de un centro de transformación, tipo intem-perie, de 25 KVA., relación de transfor-mación 5.000/230-133 V., denominado In-naga, en Ibarranguelua conectado a la linea a 5 KV Guernica-Canala.

Los elementos de la instalación yectada serán de procedencia nacionai

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45). er el plazo de diez días Bilbao 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

0 0 0 Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Therduero. S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., denominado Iglesia, en Sondica. para servicio de ios abonados de aquel sector Los elementos de la instalación proyec-

tada serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que todos ios que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45). en el plazo de diez dias.

Bilbao. 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Iafa E Pobola.

niero Jefe, F. Rahola. 1.417.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

0 0 0

Peticionario: Hidroelectrica Iberica
Derduero. S A
Objeto de la petición: Instalación de
una linea aérea eléctrica, trifásica, doble
circuito. a 30.000 V derivada de la de
Galindo-Sestao al centro de transformación de Industrias del Cemento. S A.. en Galindo

Los elementos de la instalación proyec-tada serán de procedencia nacional Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-men oportunes en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45). en

el plazo de diez días.

Bilbao. 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe. F. Rahola.

1.419.

. . .

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Iberduero. S. A.
Objeto de la petición: Instalación de una línea éléctrica aérea, trifásica, a 3/13 KV y 2,430 metros de long.tud, en el tramo Firestone-Echevarri de la línea futura Dos Caminos-Echevarri-Begoña.

Los elementos de la instalación provec-tada serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

en. el olazo de diez días.

Bilbao. 13 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.418.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Therduero. S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifasica a 3/13 KV., prolongación de la de Abacho-

lo-Pando, a los centros de transformación de La Pastora, Calvo Sotelo y General Moia, en Portugalete, con una longitud

de 535 metros.
Los elementos de la instalación provectada serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de la Delegación de Índustria (Gran Via, 45). en el plazo de diez dias

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.420.

000

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

herduero. S A
Objeto de la petición: Instalación de
una línea eléctrica aérea, trifásica a
5/13 KV. der vada de la de GuernicaBermeo al centro de transformación de
Colonias en Redernoles y al propertodo «Colonia», en Pedernales, y al provectado de «Estación» en Busturia Los elementos de la instalación provec-

tada serán de procedencia nacional Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45). en el plazo de diez días

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 1.421.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición. Transformación Objeto de la petición: Transformación en trifásica de la actual línea monofasica a 5/13.2 KV. Axpe-Marzana, al barrio de Santiago, y derivación de la misma de una nueva línea eléctrica, trifasica de 1910 metros de longitud, hasta dos centros de transformación en la zona de Arragola en el término municipal (de Arrazola, en el término municipal/de Arrazola

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que

se nace publica esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.422.

. . .

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero. S. A. Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica a 30.000 V. derivada de la de Vitoria-Vi-llarreal a Ochandiano, a los talleres de Hijos de Vicinay, con una longitud de metros

Los elementos de la instalación provec-

tada serán de procedencia nacional Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45). en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3 0 6 Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

Peticionario: Hidroelectrica 1 b e r c a Iberduero. S. A. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación de transformación 5.000/230 133 voltios. denominado «Mercado». en Durango, para mejora del servicio de dicha

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45). en el plazo de dez días Bilbao, 14 de enero de 1958. — El Inge-niero Jefe, F. Rahola.

1.424.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica

2 0 0

Iberduero S A.
Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 100 dos centros de transformación de los KVA cada uno, relación 5.000/230-133 voltios, denominadas «San Fausto 1 y II», en Durango, para servicio del grupo de viviendas de la barriada de San Fausto, en Durango

Los elementos de la instalación provec-tada serán de procedencia nacional Se hace pública esta petición para que

todos los que se consideren afectados por cous ios que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-men opertunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45), en el plazo de diez días Bilbao 14 de enero de 1958. — El Inge-niero Jefe, F. Rahola 1.425.

1.425.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario.
Sociedad Limitada
Sociedad Limitada
Zamora Peticionario: Casimiro Matilla e Hijo,

Capital 62.800 pesetas.
Objeto Instalación de una fábrica de productos dietéticos

Producción: 12.000 kilogramos de sé-mola envasada en bolsas y 48.000 kilogra-mos de harina de trigo envasada en bol-

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacionai.
Se hace pública ests peticion para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de sta Delegación de Industria Viriato. 3.

Zamora, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

1.364.

0 0 0

Peticionarios: Don Angel Ramos y don José Luis Payá.

Emplazamiento. El Perdigón. Capital: 155.000 pesetas. Objeto Instalación de un cinemató-

grafo con capacidad para 171 espectado-

Maguinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los estambles de la contro del cont critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato 3. Zamora. 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

c c 5

Instituto Nacional de Colonización

Con fecha 20 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto anu-General de Colonización na resuello anu-lar el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 18. de 18 de enero de 1957, para la «Adquisi-ción de maquinaria, instalaciones y acce-sorios para elevación de aguas para el riego de huertos familiares en Córdoba». Madrid, 28 de lebrero de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyec-Mariano Dominguez.

Con fecha 20 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto anular el concurso anunciado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO núme no 15 de 15 de enero de 1957, para las obras de «Tuberna de impulsión y obras de tierra y fábrica de la elevación de aguas y canales principales para el riego

de huertos familiares en Córdoba».

Madrid. 28 de febrero de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Dominguez.

758.

Distritos Forestales

LEON

A los veinte dias hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrara, en las ofici-nas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, piso segundo derecha, a las doce en punto de productos maderables de los lotes que luego se ditain que non de sei aprovechados en el año forestal 1957-58 en el Vivero Central sito en el término municipal de León.

Lote primero -568 chopos 324.887 m. c.; precio base, 243.665,25 pese-tas, precio ind ce. 304.581.50 p.s. 48s. grupo a que pertenece el aprovechamiento, primero: certificado que se precisa A B o C

Lote segundo.-487 chopos, que cupican 280.585 m. c., preció casc. 210.258.15 pese tas: preció índice. 263.048:43 pesetas: gru po a que pertenece el aprovechamiento, primero: certificado que se precisa A B

Lote segundo.—487 chopos que cubican Lote seguido.—487 enopos que cubican 324 887 m.c., y seis platanos que cubican 0.897 m.c.; precio base. 356.392.50 pesetas; precio indice. 445.490.62 pesetas, grupo a que pertenece el aprovechamiento primero; certificado que se precisa A. B. o. C. Lote cuarto.—259 chopos. que cubican 188.707 m.c.; 107 pinos. que cubican 12.728 metros cúbicos; dos alisos, que cubican 1,219 m.c.; un cimo, que cubica. 1,221 metros cúbicos, y un nogal, que cubica 3.509

tros cúbicos, y un nogal, que cubica 3.509 metros cúbicos; grupo a que pertenece el aprovechamiento, primero; certificado que se precisa. A Bo C

La subasta se celebrará y adjudicara provisionalmente por la Mesa. y la adjudicación definitiva por la autoridad competente, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción a las ra en su ejecución con sujeción a las cláusulas oue ean de aplicación del pliego de condiciones generales económicas del Distrito Forestal de León para esta provincia, para la enaienación de productos maderables en montes de utilidad pública, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» en 2 de octubre de 1952 de 1953.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del certificado profesional de las clases A. B o C. extendido por el Servicio de la Madera. con su correspondiente hoja de compras,

debiendo tener saldo igual o superior al volumen de la medera a annovachar.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituído en la Habilitación de este Distrito Forestal de León la flanza provisional del 5 poi 100 soore el precio base para cada uno de los lotes. Quien resulte edjudicatario deberá elevar el denósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva, para responder de la buena elecución del aprovechamiento.

Las proposiciones, con arregio al modelo que mas adeiante se inserta, se pre-sentarán por separado para cada lote dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documen-to. En el exterior del sobre se consignara el nombre y domicilio del postor y el número del lote a que se refiere

En sobre aparte, abierto, y con las mis-mas indicacionese, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Distrito Forestal la fianza provisional y. en su caso, los documentos que acredi-

en au caso, los documentos que acreu-ten la representación que ostente Si resultasen dos o más proposiciones tguales y con igual derecho en cuanto a la capacidad de comora, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas a la llana, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una Si ninguno de los postores quisiera aumen-tar el precio ofrecido o continuase el empate pasado dicho quarto de hora se decidirá por la suerte a cuál ha de ad-

entara provisione mente remote
En caso de quedar desierta alguna de
las subastas, se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después en el mismo
lugar y por legal precio de tasación En eugar y por teual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hota de compras, si pien seguirá siendo preceptivo estar en poesión de certificado profesional de las clases A. B.o.C. extendido por el Servicio de la Madera.

El pego de los anuncios y demás gastos relativos, en eleción con los aprovechamientos subastados serán de cuenta en

mientos subastados serán de cuenta en la proporción del importe, del rematante de cada lote de los que resulten adde cada lot judicatarios.

León, 1 de marzo de 1958.—El Ingenie-ro Jefe, Antonio Fornes Botev

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle de numero en representación de de de con lo cual acredita con en resentación de de certificado profesional de la clase número en relación con la subasta núblicada en el BOLETIN OFICIAL DEL FSTADO de fecha para la enatenación de cuatro lotes de madera, cuva tasación para rada uno de ellos figura en el anuncio, ofrece la cantidad de por el lote número de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar, bajo las responsabilidades consiquien es que posee el certificado profesional recanado cuvas características en relación con la Don de .. años de edad, na-

cuvas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición.

metros cúbicos. Saldo evistento en el día de la fecha. metros cúbicos.

(Fecha. firma v rúbrica del proponente.) 748 .

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada de don Ignacio Barrionuevo Es-paña (Industria I B E.) en soli-citud de que se le conceda la ad-misión temporal de cincuenta to-neladas métricas de chatarra de bronce para su transformación en lámparas y apiques de bronce con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de

1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días nábiles, a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesion, se pueda de la concesion, se pueda la concesion de la concesion. blica, en extracto, la siguierte solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Ignacio Barrionuevo España

(Industria I. B. E.). Domiclio: Málaga, Cervantes, 15. Mercancia que ha de importarse: Chatarra de bronce.

Pais de origen: Inglaterra Mercancía que ha de exportarse: Lám-paras y apliques de bronce. País de destino: Inglaterra

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Fundición al crisol de la chatarra de bronce para convertirla en piezas de lámparas y apliques, mecanización de es-tas piezas, esmerilado, pulimentado y ar-mado de las mismas.

mado de las mismas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización:

Málaga calle de Cervantes número 15.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: De un ocho por ciento en la fundición por evaporación y escorias y un diez por ciento en la mecanización, por ajuste lima esmerilado, etcétera etcétera.

Cantidad de mercancia importada que hava de deducirse por cada midad de mercancia transformada reexportada: Por cada coscientos kilogramos de mercancia importada se reexportarán cien kilogramos quedando el dieciocho por ciento para las mermas antes citadas, y el resto para el abono de la mecanización y elaboración,

Plazos señalados para la transforma-ción y para la reexpertación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año. Carácter de la concesión: Permanente.

de divisas de la mación asegura a esta industria que recientemente se ha ampliado trabalo para un año abonándo nos el experte dor este trabajo con material de chatarra y cobrando el al mismo tiempo la chatarra con las lámparas y collegos. y antiques que le exportemos.

Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Málaga.

Aduana exportadora: Málaga.

Madrid 6 de febrero de 1958.—El Director general, P. D. José Luis Golcolea.

Transcribiendo instancia, extractada, de don José F orenciano López, de Ceuti (Murcia), en solicitua de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas en blanco para su transformación en botes-envises pari conservas de frutas vegetales con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888 en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don José Florenciano López de Ceuti (Murcia).

Domicilio: Calle Plantones número 2 Ceutí (Murcia).

Mercancia que ha de importarse: Ho-lalata en planchas en blanco. Mercancias que han de exportarse.

Conservas de frutas.

Paises de destino: Inglaterra, Bélgica Alemania, Holanda Suiza, Italia, Portugal, como asimismo EE. UU. de América Centro América y República Argentina. Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización Transformación en botes-envases, donde se contendrán conservas de fabricación se contendrán conservas de fabricación propia, en cuya operación sólo se utilizará estaño de fabricación nacional para la unión del cuerpo de envase y la de arillos de goma para el cierre del mismo.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Fábrica de conservas vegetales con sección de fabricación de envases sita en la calle de Plantones, número 2, de Ceu-

ti (Murcia).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Un cinco por ciento.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada

mercancia transformada reexportada. Nueve kilogramos, aproximadamente. Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Para la transformación de la hojalata en botes-envases, tres meses. Para su reexportación, dos años. Carácter de la concesión: Permanente Fundamentos de la misma: Principalmente el favorecimiento de la industria.

mente el favorecimiento de la industria conservera nacional. Se hace constar asi-mismo que el solicitante desea acogerse a los beneficios de la Orden ministerial de Comercio de fecha 15 de septiembre de 1954.

Aduana designada para realizar las importaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Cádiz y cuando las circunstancias lo permitan, en caso extremo, se utilizarán las de vía terrestre de Port-Bou e Irún.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general. P. D., Luis Utrilla. •

> Transcribiendo instancia, extractada, de don Pascuai Reverte Carpe, de Espinardo (Murcia), en solicitud de que se le conceda a admision temporal de nojalata en planchas en blanco para su transformación en botes-envases para pimiento molido con destino a la expor-

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días habiles, a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen que darían afectadas por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición; Don Pascual Reverte Carpe.
Domicilio: Espinardo (Murcia) avenida del Generalisimo 135.
Mercancia que ha de importarse: Ho-

jalata en planchas en blanco.
Países de origen: Inglaterra, Alemania.
Italia y EE. UU. de América.
Mercancia que ha de exportarse: Pi-

miento molido.

Países de destino: A todos los países del mundo, excepto Rusia y países del telón de acero.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Transformación en botes-envases, donde han de ser contenidas el pimiento molido que ha de exportarse del país de su fabricación, en cuya operacion sólo se ha de utilizar el estaño para el cierre de los botes y los aros de caucho para el acopla miento de dicho cierre.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Fá-brica establecida en Espinardo (Murcia)

avenida del Generalisimo, 135. Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El cinco por ciento

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada.

Nueve kilos aproximadamente.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Plazo para la transformación, tres meses, y plazo para reexportación, de dos años.

Carácter de la concesión: Permanente Fundamentos de la misma: Principal-mente el favorecer la industria nacional pimentonera.

Igualmente el beneficiario desea acogerse a los beneficios de la Orden minis-terial de 15 de septiembre de 1954. Aduana designada para realizar las im-

portaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Sevilla y Cádiz, y en casos extremos se utilizarían por vía terrestre las de Port-Bou e Irún. Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia, extractada. de don Juan Collado Otero, fabricante exportación de conservas calazones de Lescados, apoderado de don Bernardo Collado Lavin, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas sin obrar para su transformación en envases para conservas y salazones de pescados con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectadas por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Bernardo Collado Lavín. Domicilio: Santoña (Santander).

Mercancia que ha de importarse: Hoja-

Mercancia que ha de importarse: Hoja-lata en planchas sin obrar.

Paises de origen: EE, UU, de Norteamé-rica, Inglaterra, Alemania y Francia, Mercancías que han de exportarse. Conservas y salazones de pescados.

Países de destino: Italia, Inglaterra, resto de Europa y América del Norte.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Las propias para producir envases para conservas y salazones de pescados. Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización. Industrias Metálicas Vizcaínas, Bilbao. calle Cordóniz (final)

calle Gordóniz (final).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cinco por ciento previstos por Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada: No-

venta y cinco por ciento.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Uno y dos años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma. Por los beneficios que reporta en cuanto a la ex-

portación se refiere.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Santandor Santaña a Livin

der. Santoña e Irún. Se acoge a los beneficios de la Orden de Comercio de fecha 15 de septiembre de 1954.

Madrid, 21 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea,

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII. publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957 con vigencia desde el día 10 al 16 de marzo de 1958, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquies y	
argelinos	10,00
Libras esterlinas	117.60
Libras egipcias de cuenta Con-	
	120.41
venioLibras egipcias (billetes)	70.50
	117.42
Libras de cuenta Islandia	
Dólares	42.00
Dólares de cuenta (1)	41.93
Dólares canadienses	42.80
Francos suizos libres	9 70,31
Francos suizos de cuenta Con-	
venio	968,85
Escudos libres	146.08
Escudos de cuenta Convenio	145.86
Francos belgas	84.00
Francos Congo belga (billetes).	83.46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8.11
Coronas danesas	6.08
	5.88
Coronas noruegas	
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes)	1,50
Liras	6,75
Cruçeiros (billetes)	40.00
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,90
Pesos uruguayos (billetes)	7.05
Soles (billetes)	1.51
Bolivares (billetes)	10.50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes paires: Austria Bolivia Brasil. Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile. China Ecuador. El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungria, Italia, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquia, Uruguay y Yuscologio. goslavia.

Madrid. 10 de marzo de 1958.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL DE EDUCACION Y DES-SINDICAL DE EDUCACION CANSO

CONCURSO FÚBLICO

Por el presente anuncio se convoca con-

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación de los servicios de kioscos-bares bar americano y restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital. Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el pasco del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece. ras de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO, que será de menta de adjudicatorio. tario

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Secretario nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor

308

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOJETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurril los posibles reclamantes contra la fianza definidad de la contra la c tiva depositada por don Lorenzo Garcia Bas, adjudicatario de las obras del grupo «Generalisimo», de 50 viviendas en Sueca (Valencia), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza

'Madrid, 1 de marzo de 1958—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

BALEARES

Esta Delegación saca a concurso púplico la adquisción de mobiliario con destino a las Delegaciones Sindicales Codestino a las Delegaciones Sincicales Co-marcales de la provincia El pliego de condiciones administrativas, técnicas y juridicas se halla a disposición de los industriales a quienes pueda interesar en la Secretaria Provincial todos los dias laborables a horas háblies de oficina, de mieve a catorce treinta. El plazo para la presentación de ofertas es el de quince cias naturales, contados a partir del de la publicación del presente anuncio.

Palma de Mallorca. 15 de febrero de 1958. - El Delegado provincia, de Sindicatos.

760

VALENCIA

Por Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, en relación con el de 29 de mayo de 1954, para viviendas de renta limitada. y al amparo le lo dispuesto en el articulo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos que se destinan a la construcción de un grupo de 504 viviendas de ren-ta limitada, integrado en el programa de construcciones para 1957-58 del Plan Sin-dical de la Vivienda.

En su virtud, a Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de la finca propiedad de la Fundación de Legos, de don rancisco López Trafia, de la que son titulares del derecho arrenda-ticio don Vicente Montesinos don Luis Montesinos, don Salvador Genovés, dona Montesinos, don Salvador Gelloves, dona Angelita Montesinos : la señore viuda de don Pascual Conte la cual se halla comprendida en dicho proyecto, y cuya descripción des pues de las segregaciones efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y la Jefatura de Obras Públicas, queda lividida en las dos parcelas que a continuación se relacionan:

Parcela número 1.—Finca situada en la Vega de esta ciudad partida de San Miguel de Soternes, que linda: por Norte, con terrenos le la Carcel Modelo ferrocarril de Valencia a Liria en medio: Sur terrenos exprepiados para el camino número III. hoy pista de la avenida de Castilla; Este, con terrenos de la Condesa de Ripaida noy $\alpha\epsilon$ don Mariano Antón Cruz y don Alfredo Benedicto Layunta y Oeste, terrenos expropiados por el excelentísimo Avantamiento en el camino de las Tres Cruces.

Su extensión superficial total es de 9.584.32 metros cuadrados, de los que sólo son edificables 2500 metros cuadrado: el

resto, destinado a vías y partes públicos.

Parcela número 2.—Finca situada en la
Vega, de esta :iudad, partida de San Miguel de Soternes, que linda: por Norte con terrenos expropiados para el camino número III hoy pista de la avenida de Castilla: Sur. con José Berruezo, brazal en medio: Este, bloques de viviendas per tenecientes a la Delegación Nacional de Sindicatos, antes terrenos de la Condesa de Ripalda. y Deste, terrenos expropiados en el camino de las Tres Cruces. Su extensión superficial total es de

8.508.18 metros cuadrados de los que sólo son edificables 3.887 metros cuadrados; el resto, destinado a vías v parques públi-

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artícu-lo 64 del citado Reglamento, se hace público dicho acuerdo, así como que al décimo dia hábil. a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a las doce horas se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las referidas fincas segregadas, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el 1e la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarlos y titulares de derecho sobre dichos predios afectados tados

Valencia, 21 e febrero de 1958.-Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, Clemente Cerdá Gómez

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de se anuncia subasta cara las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, con el precio tipo de 666.269.59 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinacion Provincia. (Veláguez 89) lázquez. 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 322; captulo IX, artículo único. del vigente presupuesto de gastos
Para tomar parte en la suoasta, los li-

citaderes deberán constituir previamente garantia provisional de 16.659.73 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el mo-mento de concurrir a a subasta presen-tando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldra al cinco por ciento del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por ablicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

En caso de acudir a la subasta alguna

entidad, u obrar otra persona en repre-sentación del licitador, deberán presen-tarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrisimo señor secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsa-bilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que ma-nifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e in-compatibilidad señalados en los artícu-los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez dei contrato derivado de estas actuaciones auto-

rización superior a guna El licitado: que después de constituido e: depósito provisional no formulare propossición o la formulare nua se enten-derá que renuncia en favor de la Bene-ficencia provincial a la cantidad que re-presente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo, de proposicion

Don....., vecino de 20n domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de re-

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentaran juntamente con todos los nocumentos que requiere el pliego en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación (Mi-guel Angel 25) a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno-hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 21 de tebrero de 1958.—El Secretario general. Sinesio Martínez 722.

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón con el precio tipo de 1.081.512.72 pesetas. y con arregio al pliego de condiciones y proyecto técnico que está de manifiesto en la Sección de Goperación y Coordinación Provincial (Velazquez, 89).

lazquez. 89).

Los pagos se efectuaran con cargo a los conceptos 322 de 1957 y 314 de 1958. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 26.630.25 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corpuoraciones Locales

En caso de acudir a la subasta alguna.

En caso de acudir a la supasta alguna entidad, u obrar otra persona en repre-sentación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo tarse los poceres para su bastanteo a cargo del nismo, por el ilustrisimo señor secretario de esta Corporación con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones

Asimismo, los neltadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsa-bilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ringuno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los articulos cuarto y quinto nei Regiamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los Lugos se efectuarán por medio de certificaciones mensuales expecidas por los órganos técnicos com-

pelentes.

No se precisa para a validez del contrato derivado de estas actuaciones auto-

rización superior a guna
El licitado: que después de constituido
e depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Benedicencia provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito
constituido. constituído

Las proposiciones, extendidas en papel cel timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equi-valente, se redactarán con arreglo al si-

gulente

Modelo de proposición

Don....., vecino de con domicilio en, enterado del rilego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de.....,

pir para la ejecución de las obras de......, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, por..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en ej plazo de..... (letra y cifra). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por as Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Facha y firma del proponente)

(Fecha y firma del proponente

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los cocumentos que requiere el pliego, en las mencionadas de rendencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción

desde el dia siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del habil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificara en la casa-palacio de esta Corporación (Miguel Angel 26), a las doce noras del dia en que se cumplan los veintiuno habiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el SOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

DEL ESTADO Madrid, 21 de l'ebrero de 1958.—El Se-cretario general, Sinesio Martinez.

723.

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pieno de esta Excma Diputación Provincial, se de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasia para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecinal del de San Pedro de Ribas a Olivella a la carretera de Tarragona a Barcelona, por Arbosar y San Pedro Molanta, trozo primero, con arregio al provecto, presupuesto y pilego de condiciones aprobado.
El tipo de licitación es la cantidad de
1.930.475.05 pesetas.
El plazo de ejecución de las obras será

de dieciocho meses, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán con cargo, a la partida 4 artículo único, capitulo XI. del presupuesto extraordinario para obras de nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de pre-

disposiciones relativas a la forma de presentación de las proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 38.609.50 pesetas, y la definitiva que habra de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrar concurrir los licitadores por si o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputacion, a las doce horas del primer dia habil despues de transcurridos veinte dias también hábiles, a contai desde el siguiente al de la publicación de este anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fe-chas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresa-do plazo veinte dias también háblies, a contai

do plazo

Las proposiciones, relactada, con arregio al modelo que figura a continuación y reintegradas con una políza de Estado de seis pesetas y otro de 1.50 de esta Diputación, deberán presentarso en dicha Sección todos los dias laboranies de diez a doce de la manana desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de cele-brarse la subasta.

A ios efectos de lo prevenido en el Replamento de Contratación de las Corpo-raciones Locales, se race constar que se han cumpildo los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho

Reglamento

Barcelona. 26 de tebrero de 1958.-El Secretario (ilegible).

Modelo de proposicion

Don, vecino de con domicilio en la calle, numero, enterado de los pliegos de conciciones cuadros de precios y presupuestos que integran el proyecto de as obras de, se compro-mete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujectón a dicho proyecto y a los referidos pliegos de con-diciones, por la cantinad de (aqui la diciones, por la cantinad de (aqui la proposición que se naga, advirtiéndose que sera desechada la proposición que no exprese claramente in cantidad por la exprese claramente la cantidad poi la cual se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignaran en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los oureros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de in apacidad o incompatibilidad señajados por los ar-tículos cuarto y quinco del Regiamento de Contratación ni en ningún otro seña-lado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

* * *

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecina, de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás (término de Ricce), a la contrata de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás

rretera de San Lorenzo Savall a Llinas (término de Bigas) a la parroquia de Riells, con arreglo al oroyecto presupuesto y pliego de condiciones aprobado. El tipo de licitación es la cantidad de 1.487.664.30 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3. artículo único, capítu o XI del presupuesto extraordinario para lo XI. del presupuesto extraordinario para obras de nueva construcción de caminos vecinales

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a a forma de pre-sentación de las proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Pú-blicas y Paro Obrero todos los días labo-rables, a horas hábiles de oficina. La garantía provisional para tomar

parte en la subasta sera la cantidad de 29.753.28 pesetas, y la definitiva que ha-bra de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciente de la cantidad poi la

cuatro por ciente de la cantidad poi la que se adjudique el servicio. A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa de interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrara en el palacio de esta Diputación a las doce horas y quince minutos del del primer dia hábil quince minutos del del primer dia habil después de transcurridos veinte dias también, hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficia)» de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estes publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresapunto de partida para contar el expresa-do plazo

Las proposiciones, redactadas con arre-glo al mode'o que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1.50 de esta Diputación, deberán presentarse en dicha Sección todos los días laboratiles, de diez a doce de la mañana desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de cele-brarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Re-glamento de Contratación de las Corpo-raciones Locales, se hace constar que se han cumbildo los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 26 de tebrero de 1958.—El Scoretario (llegible).

Modelo de proposicion

Don, vecino de, con domicilio en la calle, numero, enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuestos que integran el proyecto de las obras de, se compro-mete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujecton a dicho proposición que se naga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no proposici que sera desechada la proposicion que no exprese claramente la cantidad por la cual se chiga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometa que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los articular de la compatibilidad señalados por la compatibili ticulos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningui otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

739.

ALICANTE

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el «Proyecto de reparaciones en cocina. despensa y servicios en el Hospital Provincial», cuvo presupuesto de contrata asciende a 424.075.97 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigenta Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras. Se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendra lugar en .. despacho del ilustrisimo señor Presidente de la Dipulación transcurridos veinte dias hábiles, contados desde ci siguiente al de la publicación de este anuncio er el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO à las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilus-trismo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

eon caracter de ledatario.

El proyecto y pliege de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria General de la Corporación (Nºgociado de Obras Públicas y Parc Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas a contar desde el siguiente al ce la publicación de este anuncio en el COLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la vispera de la li-citación, durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad senaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de ene-ro de 1953, debiendo, por tanto presentar con el pliego una declaración acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Adminis-tración Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (050 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la persona'idad del li-

citador, cuando proceda.
Recibo de la Contribución Industrial.
Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales. ampos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos

Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de neviembre de 1953) o justificante de tenerle solicitado

Las proposiciones, reintegradas Las proposiciones, reintegradas regla-mentariamente (seis pesetas) de timbre, redactadas con arregio al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo si-guiente: «Proposición para optar a la li-citación de» Asimismo, las proposi-ciones deberán reintegrarse con 15 pese-tas de timbre provincial. A todo pliego de proposición deberá

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un impor-te de 12.722.27 pesetas, debera constituir-se en metálico, crédicos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Ban-co de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables aceptarán al precio de la última cotiza-ción oficial y los efectos amortizables a la par) en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales

La garantia definitiva serà la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituira, además, una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja Genera de Depósitos, su-

rursal de Alcante. Seran de cuenta dei adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima noven: del pliego de condiciones económico - administrativas que nigen en la subasta.

El plazo de ejecucios de estas obras se ha fijado en seis meses, y el de garantia en seis meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en partida 108. Cuando el en el presupuesto ordinario,

postor sea una compañía o entidad deberán acompañarse debidamente legalizados los accumentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registra Mercantil, y su capacidad para celebrar contrato.

Alicante, 20 de febrero de 1958.-El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general Leopoldo Urquia y Garcia Junco.

Modelo de proposicion

Don, vecino de con domicilio en la calle, núnero, enterado del proyecto y pllego de condiciones aprobados por la Excma Diputación Provincial de Alicante, para la licitación «....», se compromete a la ejecución de las mismos comprende la la ejecución de la ejecución de la ejecución de las mismos comprende la ejecución de la ejecución de las mismos comprende la ejecución de las ejecución de la ejecución mas, con arregio a lo previsto en dichos documentos y a los previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del proponente.

2.085.

9 9 0

Aprobado por la Excma. Diputación el proyecto de abatsecimiento de aguas potables en Facheca, cuyo presupuesto de contrata asciente a 700.218.88 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el ar-tículo 312 de la vigen e Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones econó-mico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de

La subasta tendrá lugar en el despa-cho del l'ustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de nables, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la mesa presidida por el ilustrisimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedetacio

delegue y por el señor Secreiario de la Diputación, con carácter de fedatario. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria General de la Corpuración (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero, los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTALIO hasta la viene. OFICIAL DEL ESTADO hasta la vispera de la licitación, durante los mencio-nados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta ter-

presentación de pliegos a la subasta terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 deplendo por tanto or de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debideclaraciones deberán reintegrarse debi-damente y con arreglo a la Ley del Timbre (0.50 pesetas).

También se acompañarán en aparte los documentes siguientes:

El que acredite la personalidad del li-citador, cuando proceda; recibo de la Contribución Industrial; comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas

de 103 seguros sociales, ambos de ultimo trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos, y carnet de empresa de responsacilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas Las proposiciones, reintegradas regitamentariamente (seis pesetas de timbre), redactadas con arregio al modelo que al final se inserta se presentará, en pilego cerrado, en cuyo anverse deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de» Asimismo, se reintegrarán con quinos pesetas de timbre por el mentar de considera de grarán con quince pesetas de timbre provincial

A todo pliego de proposición deperá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantia provisional

La garantia provisional, por un importe de 21.006,56 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Dioutación debidamente liquidados cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amerizables se aceptarén al pregion de la littina estración. tarán al precio de a última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantia definitiva sera la fijada en e, articulo 82 del Feglamento de Con-tratación de las Corperaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del seis por ciento, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposicion aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituira ademas una fianza complementaria en metálico o en ios mismos volares y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja Genera de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta de, adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima novena del pliego de condición se constituente de la condición se constituente de la condición se constituente de la condiciones constituente de la co

diciones económico coministrativas que rigen en la subasta. La formalización de. contrato se nará

mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en nueve meses, y el de garantía. en dos meses

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partida 97 de Resultas

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Entidad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e ins-cripción en el Registro Mercantil v su capacidad para celebrar contrato

Alicante, 17 de febreio de 1958.-El Presidente, Lamberto García Atance.—El Se-cretario general, Leopoldo de Urquia y García Junco.

Modelo de proposición

., vecino de, con domicilio Don .. en la calle ..., número ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones apro-bados por la Excma Diputación Provincial de Alicante, para la licitación « "», se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas
(Fecha y firma del proponente)
1.932.

Aprobado por la Excma. Diputación el proyecto de «Abastec miento de aguas en Cañada» cuyo presupuesto de contrata asciende a 295.586.74 vesetas. « cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y

24 dei Régiamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones economico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras se anuncia subasta para la contratación de las mismas. mismas.

La subasta tendrá lugar en el despa-cho del ilustrisimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la mesa presidida por el illistrisimo senci Presidente de la

por el illistrisimo seño: Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días bábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la vispera de la licitación; lurante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licita-

No podrán tomar parte en la licita-cion quienes estén comprendidos en algu-na de las causas de incapacidad o inna de las causas de incapacidad o in-compatibilidad señaladas en los articulos cuarto y quinto del Leglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa di no estar incurso en los casos de los dos articulos antes citados, y asimismo en ella narán cons-tar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas de igraciones deberán reintegrarse debina de de laraciones deberán reintegrarse debi-damente y con arregio a la Ley del Tim-bre (0.50 pesetas).

También se acompañarár: en sobre aparte los documento: siguientes:
El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda: recibo de la Contribución Industrial; comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociale, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos, y carnet de emoresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

de tenerlo solicitado.
Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas de timbre),
reciactadas con arreglo al modelo que al
final se inserta, se presentarán en pliego
cerrado, en cuyo anverso deberá llevar
escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de», Asímismo, se reintegrarán con quince pesetas de timbre provincial

vincial.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garan-

tia provisional.

La garantía provisional por un importe de 8.867.60 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

I a garantia definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del seis por ciento, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición acentada; pero si la baja excediese del 10 por 100 pero si la osta executese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria en metálico o en 105 mismos debiendo ser depositada en las arcas prodeindo ser depositada en las arcas por las depositadas en las arcas prodeindo ser depositada en las arcas prodeindos en las arcas p

vinciales o en la Caja General de Depôsitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta de adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima novena del pliego de condición vigésima novena del pliego de condición y la constanta de la condición y la c diciones económico-administrativas que rigen en la subasta. La formanización de contrato se hara

mediante escritura púnlica autorizada por

Notario.

El plazo de ejecucion de estas obras se ha fijado en sels meses, y el de garantía. en dos meses.

Para el pago de las mismas existe con-gignación en el presupuesto ordinario, partida 115, de Resultas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Entidad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos

que acrediten su existencia legal e ins-cripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato. Alicante, 19 de febrero de 1968.—El Pre-sidente, Lamberto Garcia Atance.—El Se-cretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

..., vecino de, con domicilio Don ... en la calle ..., núniero ... enterado del proyecto y pliego de condiciones apro-bados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para la licitación baja del (en letra) por ciento, que sera aplicable a cuartas obras efectivamente realice y le sean de abono, o blen por la cantidad de pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

1.933.

CACERES

La Exema. Diputación Provincial anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de «Ultimación del camino vecinal de Trujillo a Monroy» (trozo cuarlo, tramo segundo), bajo las siguientes condicionas: tes condiciones:

1.ª Tipo de subasta ochocientas ochenta y nueve mil setecientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y siete cénti-

mos (889.753.47 pesetas).
2.º Plazo de ejecución, doce (12) me-

3.º Examen del proyecto. Vias y Obras Provinciales

4.º Fianza provisional, dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).
5.º Fianza definitiva, el cuatro por ciento (4 por 100) del importe de la adiudiosción judicación

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIA LDEL ESTADO de fecha, número habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar las obras de «Ultimación del camino vecinal de Trujillo a Monroy» (trozo cuarto, tramo segundo), cuyo tipo de subasta es de (en letra y en número), por la cantidad (en letra y en número), por la cantidad do (en letra y en número).

Las proposiciones, pajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en el Registro Genera, de esta Corporación, adjuntando en sobre aparte el resguardo de fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprend do en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuar-to y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad dentro del plazo de veinte días háblics o partir del siguiente al de pu-bilicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO desde las diez

a las trece horas.

La apertura de pliegos se verificara en la Excma Diputació. Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

De acuerdo con el articulo primero del Decreto de 11 de enero de 1957, y tenien-do en cuenta que el presupuesto aprobado para estas obras lo na sido con anterio-ridad a primeros de noviembre de 1958. serán admitidas propoliciones cuya cuan-tía exceda del presupuesto de contrata, si bien la Corporación tendrá la facultad de hacer la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta, y si las proposiciones presentadas unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, quedarán las primeras auto-

máticamente el minadas.

Se han cumbido lo trámites indicados en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cáceres, 26 de febrero de 1958.—El Presidente, José Murillo Iglesias. 761.

HUELVA

Cumplido el trámite previsto en el ar-ticulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en virtud de acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia subasta de ejecu-ción de las obras de construcción del ga-raje y almacén para vias y obras, que deberán realizarse conforme al oportuno proyecto

Tipo de licitación.-Es el de un millón setecientas cincuenta y eis mil setecientas noventa y ocho pesetas con noventa y siete centimos (1.759.798.97). La mejora

se hará a la haja.

Duración del contrato. Plazo de ejecución y gerantías. Pagos.—El contrato durare desde la adjudicación definitiva hasla devolución de la flanza. El plazo de elecución será de un año: el de garantía, de doce meses.

Los pagos serán realizados al contra-tista contra certificaciones obras eje-cutadas expedidas non el seron Arquitado Director de dichas obras, y en las anuali-dadese filadas en el nisco de condiciones económico-administrativas

Garantía.—Provisional: Cuerenta y cin-o mil descientas pesetas (45.200) Definitiva v complementaria, en su caso: Se constituirá en la forma prevista en el artículo sexto del pliego de condiciones

económico-administrativas.

económico-administrativas.

Exposición del expediente y plazo, lugar y horas en que han de presentar las plicas — Las plicas podrán presentarse desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEU ESTADO, hasta el día 16 de ahril de 1958, ambos inclusive, de las diez a las trece horas, en el Negociado de Vías y Construcciones de la Secretaría General de esta Exema Diputación Provincial, redicante actualmente en la calle vincial, radicante actualmente en la calle Concepción, número 16, principal, en cu-vo plazo, horas y dependencia se hallarán de manifiesto y nodrón ser examinados. Proposiciones — Debidamente reintegra-

da y conteniendo el pliego redactado con-forme al modelo que al final se inserta, se presentará en sobre cerralo y lacrado, en su anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta nava la ejecución de las chras de construcción del garaje y almacón para vías v obras».

Huelva. (fecha y firma).

Independientemente, pero en el mismo acto se rincentarina en sobra ablerta los documentos exigidos para la admisión de plicas, por el plicao general de condicio-

Poderes -- Los noderes a documentos acreditativos de la personalidad del licitador deberán ser previamente bastanteados, a costa del notador, por el Secretario de la Exema. Diputación Provincial y por cualquiera de los Letrados del Servicio de Asesoria Jurídica.

Lugar, día y hora en que se verificara la apertura de plicas.—La apertura de los pliegos tendrá lugar en el palacio provincial, calle del Puerto, número 40, el día 17 de abril de 1958, a las doce (12) horas

ante la Mesa.

Validez del contrato —A los efectos de la validez del contrato se hace constar que han sido cumplidos los requisitos pre-victos en los números ? n.2 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Huelva. 25 de febrero de 1958.—El Presidente. Enrique López Márquez.—El Secretario. Guillermo Alvarez Prolongo

Modelo de proposición

requisitos que exigen para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción del entele malmagen para vias y obras. Se comprehente a terrar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suicción a los expussos requisitos y condiciones, en la captidad de prentes, aceptando en forma solemne cuento se previene en el nilego de condiciones económico-administrativas por el que la presente subasta se rige Huelva (fecha y firma).

LA CORUÑA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 51, del dia de hoy, publica apuncio de concurso para realizar un suministro de ropas y vestuario a la Ca a de Miseri-corda y Casa-Cupa de La Corma, cuvo precio máximo se fila en 175.000 pesetas y la fianza provisional en 3.500 pesetas. Tembién publica el modelo de proposi-

ción.

El plazo para presentar proposiciones es de veinte dias húbiles, a portir de la focha en que se publique el presenta anuncio. Se exigen muestras de artículos. El nilego de bases nuedo ser examinado y copiado durante el mismo plazo en la Sección de Gobernación de esta Diputa-

ción Provincial.
La Coruña 3 de marzo de 1958.—El Presidente Diego Delicado Maranón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

SORIA

Se anuncia al público la subasta de las obras de acondicionamiento del C. V. de Villar del Río a Sante Cruz de Yanguas, en el tramo próximo a Villar del Río. con en el tramo próximo a Villar del Rio, con un presupuesto de contrata de 214.551.83 pesetas, con arregio un proyecto y pliego de condiciones economico-administrativas aprobado por la Corponación, obrantes en la Sección de Vias y Obras.

I a subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrar en este Palacia. Provincial a las

lebrara en este Palació Provincial a las trece heras del dia en que se cumpla el vigésimo hábil a con a del siguiente al de la publicación de este anuncio en el EOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provin-cial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicino en bien enterado del pliego de condiciones y presupuest que ha de regir pera las obras de acondicionamiento del C. V. de Villar del Río a Santa Oruz de

Yanguas, en el tram, proximo a Villar del Rio, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra)

A los efectos de las notificaciones esta ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don, calle número ... piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legal-mente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, o Aoogado perteneciente al Colegio de esta capital debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el dia de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de naber constituído el depósito previo de 4.291,04 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de in-capacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vi-gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carner de empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá presta: la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presu-

puestos.

Las proposiciones se presentarán en so bre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de acondicionamiento del C. V. de Villar del Río a Santa Cruz de Yanguas, en el tramo próximo a Villar

El adjudicatario deberá tener termina-das les obras dentro del plazo de ocho meses, a contar del siguiente dia en que se notifique al contravista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del senor Ingeniero Jefe de Vias y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarias cum-pliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al provecto antedicho decon sujeción al proyecto antedicho de-biendo realizar un contrato con los obre-ros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes dis-posiciones en la materia El pago se efectuará por certificacio-nes mensuales de obra ejecutada Soria, 24 de febrer, de 1958.—El Pre-sidente (l'egible).

687.

Avuntamientos

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 25 de emero de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de «Nuevo proyecto de avenida del parque de invierno, zona de acceso al hipico, vía A», y «Proyecto de movimiento de tierras para explanación del campo hipico (primera fase, a desarrollar en 1958)».

Las obras de ambos proyectos habrán de quedar inexcusablemente ejecutadas en su totalidad en el plazo improrrogable sefialado de los seis meses, y su realización naiado de los seis meses, y su realización se llevará a cabo con observancia estricta del ritmo mínimo establecido en los pliegos de condiciones. Ahora bien: las obras de que se trata, es decir, la de uno y otro de los dos proyecto:, serán ejecutadas guardando el orden de prelación que por escrito señalen los tecnicos municipales competentes, pero siempre del modo ne-cesario para que queden realizadas en primer término, o sea con prioridad a todas las demás, las del movimiento de tierras del campo para pruebas hipicas, salvo que

llegue a mediar acuerdo de la Comisión Municipal Permanent: disponiendo un orden distinto del expresado.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

Permanente.

El tipo de licitación es de cuatrocientas ochenta y cinco mil coscienta, veintiuna pesetas con noventa céntimos (485.221.90 pesetas), para el proyecto de «Nuevo proyecto de avenida del parque de invierno, zona de acceso al hípico, vía A), y de seiscientas setenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos (677.846.80 pesetas) para el de «Proyecto de movimiento de tierras para explanación del campo hípico (primera fase. planación del campo hípico (primera fase, a desarrollar en 1958)

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de nueve mil ochocientas pesetas y trece mil seiscientas pesetas, respectivamente, y la definitiva a consti-tuir por el adjudicatario es de diecinueve mil seiscientas (19.600 pesetas) y de veinti-siete mil doscientas (27.200 pesetas), para cada uno de los dos proyectos respectivos.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo olazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policia Urbana y Rural del Avuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el selón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrisimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, sobre abierto aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad escalações en al cartesta description de los casos de incapacidad o incompatibilidad escalações en al cartesta description de la cartesta de la cartesta description de la cartesta compatibilidad señalados en el artículo 4 y en el 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporacione: locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder basantes do por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consisterial.

Oviedo. 4 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente.

Modelo de proposicion

Don, vecino de con domicilio en, con Documenio Nacional de Identidad número viginte, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle e proyecto de cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subesta munciada por el propio excelen-tísimo Ayuntamiento, a la completa reali-zación y ejecución. con suministro y apordel proponette de los materales, mano de obra y demás elcinentos precisos al efecto, de la totalida, de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado de las obras del mencionado del mencionado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado proyecto en el plazo filado de las obras del mencionado del mencionado de las obras del mencionado de las obras del mencionado del seis meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo. ... de de 195...

(Firma y rúbrica.)

PONTEVEDRA

Se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de construcción de cución de las obras de construcción de una escuela rural, con casa vivienda para el Maestro, con emplezamiento en el lugar de Fragoso-Geve, con arreglo al proyecto redactado por los señeres Argenti y Quiroga. Arquitectos escola, y municipal, respectivamente, y pliegos de condiciones generales, que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaria de este excelentajmo. Avantamiento

relentisimo Ayuntamiento.
Tipo de licitación: Doscientas veinte mil ochocientas veintinueve pesetas con cuatro céntimos (220.829.04), admitiéndose proposiciones por encima de este tipo, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se hacen extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Administración la facultad de realizar la adjudicación de des caran destrible su adjudicación o de dec:arar desierta la subasta.

Plazo y pago: Las obras comenzaran en el transcurso de los quince (15) días hábiles siguientes al en que se formalice el contrato, y terminarán en el periodo de tiempo que sefialan los pliegos de condiciónes del proyecto y se satisfará su importe con cargo il presupuesto extraordinario «E»

Plazo de presentación: Veinte (20) días

Plazo de presentación: Veinte (20) días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaria de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de su presentación, durante las horas de diez a doce

Fianza provisional: Cuatro mil cuatrocientas dieciseis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (44.6.58), que podrá ser en metálico, valores públicos o cédulas

en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédit Local de España, en la Caja municipa.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Descriptos evidades in a connectiones

Requisitos exigidos Las proposiciones se harán por escrito reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre municipoliza de seis pesetas y timbre munici-pal de tres pesetas firmadas por el lici-tador o apoderado el forma legal en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado. y en al que figurará la ins-cripción «Proposición optando, a la su-basta de las obras de construcción de una escuela rural con vivienda en el lugar de Fragoso-Geves Con la proposición deberá presentar rescuendo, acreditativo de Fragoso-Geves Con la proposicion deberá presentar resquardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artíccilos cuarto y quinto del ricente Desarticcilos cuarto y quinto del ricente Desartic. del vigente Regiamento de Contratación. En sobre aparte presintará recibo de ha-llarse al corriente en la Contribución In-dustrial resguardo de estar dado de alta en cargas y seguros sociales carnet de emoresa y cuantas certificaciones y docu-mentos desee para demostrar su capacidad

Si la proposición se verificase por po-der deberá ésta hallarse bas anteada, a costa del licitador por el Secretario gene-ral de este Exemo. Ayuntamiento

ral de este exemo. Ayuntaminto
Apertura de pliegos A las doce horas
del día siguiente hámil a aquel en que
hubiere terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Aicaldía por
el ilustrísimo señor Alcalde o Conceial en
quien delegue, asistido del Secretario de
la Corporación, que dará fe del acto

Póntevedra. 25 de febrero de 1958.—El Alcalde accidental. José Luis Peláez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta

de las obras de construcción de una estudia rural con vivienda para el Maestro, con emplazamiento en e. lugar de Fragoso-Geve se compromete a etectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de perci-bil los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por heras extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

6 8 6

Se anuncia subasta publica para ejecución de las obras de construcción de una escuela rural, con casa vivienda para el Maestro, con emplazamiente en el lugar de Berducido, distrito de Geve, con arreglo al proyecto redactado por los sefores Argentia y Guiroga Arguitectos escuelas. nores Argenti y Quiroga. Arquitectos es-colar y municipal, respectivamente, y plie-gos de condiciones generales, que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaria de

este Excmo. Ayuntamiento.

Tipo de, licitación Doscientas veinte mil ochocientas veintinueve pesetas con cuatro céntimos (220 °29.04) admitténdose proposiciones por encima d'este tipo. de acuerdo con lo determinado en el De-creto de 11 de enero de 1957 por el que se hacen extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Administración la facultad de realizar la adjudicación o de deciarar desierta la subasta.

Plazo y pago: Las obras comenzarán en el transcurso de los quince (15) días hábiles siguientes al en que se formalice el contrato. y terminarán en el periodo de tiempo que señala.) los pliegos de condiciones del contrato. diciones del proyecto. y se satisfará su importe con cargo al presupuesto extraordinario «E».

Plazo de presentacion: Veinte (20) dias hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lugar de presentación. En el Registro General de la Secretaria de este Ayuntamiento, en el indicad. plazo, hasta el día anterior hábil al de su presentación, durante las horas de diez a doce

Fianza provisional Cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (4416.58), que podrá ser en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédit Local de España, en la Caja municipa.

Fianza definitiva: Fil cuatro por ciento del tipo de adjudicación

del tipo de adjudicacion.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se harán por escrito reintegradas con póliza de seis peseta: y timbre municipal de tres pesetas: 'irmadas por el licitador o apoderado en forma legal, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la institutional de la contrata de la con premiado, y en el que ligidada la su-cripción «Proposición optand» a la su-basta de las obras de construcción de una escuela rural con vivienda en el lugar de Berducido (Geve)» Con la proposición deberá presentar resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de nallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. En sobre aparte presentará recibo de hallarse al corriente en la Contribución Industrial, resguardo de estar dado de alta en cargas y seguros sociales carnet de empresa y cuantas certificaciones y documentos desee para demostrar su capacidad

Si la proposición se verificase por po-der deberá este hallarse bastanteado, a

costa dei licitadoi poi el Secretario de este Excmo Ayuntamiento.

este Exemo Ayuntamiento.

Apertura de paegos A las doce noras del dia siguiente haoil a aquel en que hubiere terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Arcaldia, por el ilustrisimo señor Alcalde o Conceja, en quien delegue, asistid, del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto Pontevedra 24 de fenero de 1958.—El Alcalde accidental José Luis Peláez.

Alcalde accidental. José Luis Peláez.

Modelo de proposicion

n, vecino de, con domicilio, bien enterado del pliego de con-Don diciones facultativas y economico-admi-nistrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de una es-cuela rural con vivienda para el Maestro, cuela rural con vivienda para el Maestro, con emplazamiento en el lugar de Berducido Distrito de Geve, se compromete a efectuar dichas ob as con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad (en letra) pesetas. de

Asimismo, se compromete a que las re-muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y cate-goría empleados en as obras por tornada 'egal de trabajo v por horas extraor-dinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones v reglamentos vigentes

(Fecha y firma dei proponente.)

CALATAYUD

Aprobado el presupuesto extraordinario. se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en la parriada de la carretera de Valencia, de esta ciudad según provecto y presupuesto "edactado por el Arquitecto municipal, que, incluídos beneficio industrial y honorarios de Arquitecto y Aparejador, importa 1,388,268,63 pesetas. Las proposiciones, reintegradas con timbre del proposiciones, reintegradas con timbre dei Estado de seis resetas y sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo. So admitirán en la Secretaria municipal durante veinte días hábiles, d. diez a una de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, donde podrá ser respindo este avuellente. La apartura examinado este expediente La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de pliegos tendrá lugar al dia siguiente de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial. a las doce de la mañana. Los pliegos, en sobre cerrad llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de la carretera de Valencia» debiendo acompañarse, por separado, documento cue acredite haber constituído fianza provisioacredite haber constituído fianza provisiopal por el importe de 41.643.05 pesetas y declaración iurada de ne estar afectado de incapacidad o incompatibilidad: la fianza definitiva será el doble de la anterior. El plazo de ejecución de la obra es de dieciréis meses El pago se realizará por la Depositaría municipa contra cer-tificación facultativa de las obras realizadas. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario cas obras se recibirán provisionalmente a los diez días de su terminación v definitivamente a los cinco

Calatavud. 28 de febrero de 1958.—El Alcalde (ilegible)

Modelo de proposición

Don de años estado profesión, vecindad, entera-do de los pliegos de condiciones facultado de los pliegos de condiciones faculta-tivas y económico-administrativas, así co-mo de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprome¹ a ejecutar las obras de construcción de un Grupo-escolar en la carretera de Valencia, de Calatayud, con sujeción estricta al pro-fecto y demás previsiones en la cartidad vecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 41.648,05 pesetas como garantía orovisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha v firma.)

EL GROVE (PONTEVEDRA)

Declarada desierta la licitación. subasta, de las obras convocadas por edicstubsia, de las obras convocadas por entes publicados en los sitios de costumbre y «Boletín Oficiai» de la provincia, número 13. y BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO número 21. le los días 17 y 24 de enero del presente año, se anuncia nueva licitación o subasta, bajo las mismos condiciones establacticas por el antes mas condiciones establecidas en el ante rior edicto que se considerará parte in-tegrante de ésta a todos los efectos, en la parte no afectada por las modificacio-

nes siguientes: La subasta tendrá lugar a la baja, y La subasta tendra lugar a la baja, vel tipo de licitación, con presupuesto actualizado será en total, para las obras comprendidas en los 2 upos a) y b) de construcción de acetas, alcantarillado y alumbrado de las calles de Luis A Mestre, General Franco, General Mola y aversida de Convider Bergles de 1420, 2022. nte, seneral rranco, General Mola y avenida de González Besada, de 1420.889.23 pesetas, debiéndose formular la proposición sin especificar la cuantía de cada grupo de obras.

Por acuerdo del nustrisimo miento Pleno, ha sido actualizado el presupuesto de ambas obras y no será de aplicación lo dispuesto en 105 Decretos de 11 de enero y 22 de febrero de 1957 y la Orden de julio del propio año siendo el precio inalterable, a riesgo y ventura del controllete. contratista

La garantia provisional se fija en cin-cuenta mil pesetas, elevándose la defini-tiva al doble del importe de la provi-

alonal.

- A la proposición, redactada conforme al modelo que se inserta, se acompañarán los documentos siguientes:
- a) Resguardo de la fianza provisional. disposición del Ayuntamiento de El Grove
- b) Recibo o justificante de estar al corriente en la matricula industria: como
- contratista.
 c) Justificante de la última liquida-ción de Seguro Sociales como contratista ae obras.
- d) Certificación de un Arquitecto o Ingeniero de su capacidad profesional. técnica e industria como contratista de obras públicas y concretamente para las obras de que se trata.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapa-cidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

f) Documento previsto en la Orden conjunta de los Minnisterios de Trabajo y Secretaría General del Movimiento, de 26 de julio de 1957, rectificada por Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de di-ciembre del mismo año.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., a su señoria acude y expone:

su señoria acude y expone:

Que enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número.....
del día, se compromete a ejecutar las
obras de construcción de aceras alcantarillado con colectores para recogida de
aguas pluviales e instalación de alumbrado en las calles de Luis A. Mestre, General Franco General Mola y González Besada en la villa de El Grove, por el precio de..... pesetas (en número y letra).

Ouda obligado a cumplir las condicio-

Queda obligado a cumplir las condiciones de provecto técnico pliego de condiciones facultativo y jurídico-administra-

Fecha v firma.)

Presentación de plicas: En la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, once a trece, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Subasta: Al dia siguiente hábil de transcurridos los veinte de licitación, en el salón de actos de la Consistorial y por la Mesa constituída en la forma prevista. a las once horas.

a las once horas. El Grove, 22 de febrero de 1958.—El Al-calde, Santiago Bua Frieiro.—El Secreta-rio, Eduardo Fernández Elriz 718.

SAN POL DE MAR

Se anuncia concurso público, que abre el Ayuntamiento de San Pol de Mar, a fin de otorgar, en su caso, la concesión administrativa correspondiente a favor de a persona o entidad icitante que en de-finitiva resulte adjudicataria para la construcción de obras e instalaciones precisas para dotar a esta población de un nuevo abastecimiento y distribución de aguas potables para usos comésticas e industriales y la subsiguiente gestión del sérvicio público, con sujeción todo ello al proyecto, Memoria, pliego de condiciones y demás, que se hallan en esta Secretaría municipal a examen de cuantas personas lo tengan a bien, en horas de oficina, expediente que fué sometido a informacion pública durante treinta días ya finali-

Las proposiciones, con el mayor detalle Las proposiciones, fon el mayor detalle posible y acompañada; de los documentos regiamentarios y de aquellos otros que estime conveniente unir el licitador, se presentarán bajo sobre cerrado, reintegradas con timbre del Estad, de seis pesetas y controllo de classificación y controllo. sello municipal de cinco pesetas y ajustadas al modelo que ai final se transcribe, en esta Secretaria en horas de oficina, cualquier día habil y hasta las doce horas del día nábil anterio; al señalado para apertura de plicas

La apertura y publicidad de pliegos se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día háoil siguiente en que se cumpian veinte diac hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

La flanza provisiona, será de cinco mil pesetas, y la definitiva, de cuantía y con-dición fijadas en el pliego de cindiciones. El Ayuntamiento se reserva las faculta-

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le
están atribuídos en los Reglamentos de
Servicios y de Contratación de las Corporaciones locales en vigencia.

Para la adjudicación de la concesión la
Corporación valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones
ofrecidas, y entre ellas, sin que esta enúmeración suponga orden de preferencia
alguno, parcial o tota mente contemplará
las siguientes: las siguientes:

1.ª Tarifas más reducidas.
2.ª Menor plazo en la instalación y funcionamiento del servicio.
3.º Mayor cuantia del canon ofrecido al

Ayuntamiento.

4.º Mayor garantia del licitador. 5.º Otras mejoras del concesionario en favor del Municipio o usuarios

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar la totalidad de las proposi-ciones presentadas si pien antes de llegar a ello se atribuye discrecionalmente la facultad de intentar un acuerdo con uno o varios de los licitadores. Lo que se hace público para general

conocimiento

San Pol de Mar. 27 de febrero de 1958. El Alcalde, José Sauleda.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), por si (b con la representación que ostente), declara conocer con todo detalle el proyecto y pliego de condiciones que rigen como base para el concurso público anunciado por el Ayuntamiento de San Pol de Mar, a fin de otorgar, en su caso,

la concesión administrativa correspondiente a favor de la persona o entidad licitante que en definitiva resulte adjudicataria para el establecimiento y subsiguiente gestión del servicio público de abastecimiento y distribución de aguas potables a San Pol de Mar, ofrece y se compromete, para el caso de resultar adjudicatario de dicho concurso, a realizar las obras e instalaciones y prestar dielas obras e instalaciones y prestar di-cho servicio con arregto a lo estipulado en el proyecto y pliego de condiciones, del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene, ampliando su oferta con lo siguiente: ... (aquí se expresarán y detallarán las mejoras y garantías de cumplimiento de las mismas que considere per inentes)

Lugar, fecha y firma del proponente o representante autorizado.

736.

SEO DE URGEL (LERIDA)

El Pleno Municipal acordó anuncia: a rública subasta la siguiente obra: «Pavi-mentado a base de losa de hormigón en masa en las dos calzadas que forman el paseo de José Antonio»

Presupuesto: 388.461,54 pesetas

Plazo de ejecución: Dos meses. Fianza provisional: El dos por ciento del tipo, y definitiva, el cuatro por ciento del importe de a adjudicación

El provecto y pliego de condiciones se

rallan en la Secretaria del Ayuntamiento

ø las horas hábiles de oficina Las proposiciones, redactadas de conformidad con el modelo que se inserta, se presentarán en sobre cerrado, acomse presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo provisional y declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad del licitador, y debidamente reintegradas. Podrán presentarse estas proposiciones durante el plazo de diez dias habiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo expirará a las trece horas del último dia de presentación. La apertura de pliegos se verificará a

La apertura de pliegos se verificara a las trece horas del día siguiente hábil a de la terminación del plazo de presentación.

Seo de Urgel. 21 de febrero de 1958,— El Alcalde. José M.ª Llangort.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en .. calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de pavimentado a base de losa de hormigón en masa de las dos calzadas que forman el paseo de José Antonio, de Seo de Urgel, de conformidad con el paseo de las desenventes en la conformidad con el paseo de la conformidad confo dad con el proyecto y pliego de condiciones, de que está enterado, en la cantidad de ... pesetas (cantidad en letra) (Fecha y firma del licitador.)

2.115.

El Pleno Municipal acordó anunciar a pública subasta la siguiente obra: «Apertura, nivelación y alcantarillado de la calle número IV del ensanche»

Presupuesto: 195.817,48 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: El dos por ciento del tipo, y definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento

a las horas hábiles de oficina Las proposiciones, redactadas de conformidad con el modelo que se inserta, se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo provisional y de-claración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad del licitador, y debida-mente reintegradas. Podrán presentarse estas proposiciones durante el plazo de diez días hábiles: contados a partir del siguiente de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo expirará e las trece boras del último dia de presentación.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Seo de Urgel, 21 de febrero de 1958.-🖾 Alcalde, José M.º Llangort

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de apertura, nivelación y alcantarillado de la calle número IV del ensanche, de Seo de Urgel, de conformidad con el proyecto y pliegos de condi-

ciones, de que está enterado, en la cantidad de ... (cantidad en letra) pesetas.

(Fecha v firma del licitador.)

ZUMARRAGA

Por el presente, el ilustre Ayuntamiento de Zumárraga, saca a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Asilo-hospital.

Los licitadores deberán depositar en De positaria del Ayuntamiento la cantidad de treinta mil pesetas como fianza provisiona, que se elevará a definiva en la can-tidad de sesenta mil.

Las solicitudes para tomar parte en la subasta se admitirán hasta las doce horas

del dia anterior al de la apertura de los pliegos.

La apertura de los pliegos se verificará a los veinte dias hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Sala Con-

sistorial, y hora de las doce El pliego de condiciones, tanto faculta-tivas como administrativas se encuentran a disposición del que lo desee, en Secreta-

ria municipal.

El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas setenta y siete mil seiscien-tas ochenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

Zumárraga. 26 de febrero de 1958.-FI Alcalde, Alberto de Artiz,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA È INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fer-nández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esmera instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Œdificación y Fomento del Hogar Popular Español. S. A.v., declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas se secon a la vente en pública subasta que sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número 1. el día cinco de mayo próximo, a las diez en punto de su mafiana. y por el tipo que después se dirá, parte de las fincas em-bargadas en dicho procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, cuyas fincas son las siguientes:

- A) De la primera escritura de préstamo:
- 1.a Un solar en forma rectangular en término de Ribarroja, con fachada reca-yente a la calle número 2. que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 16 de profundidad o sea 152 metros cua-drados de superficie Es el número 1 de tamanzana 3 del plano. Inscrita en el tomo 21, folio 120, finca 3 284 inscripción tercera, del Registro de Liria.

 Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35 452.31

pesetas.

2.ª Un solar de forma rectangular sito en el mismo término con fachada a la calle número 2, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de profundidad. o sea 192.96 metros cuadrados de superficie Es al número 2 de la manzana 3 del plano Inscrita en 'citado Registro al tomo 21, folio 131, finca 3.285 inscripción tercera

inscripción tercera.
Sale a subasta en la cantinad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11

pesetas.

3.º Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número ? que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de profundida, o sea 192,96 metros cuadrados de curacticie Es el número 3 de la manza na 3 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 134, finca número 3 286 inscripción tercera mero 3.286 inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.657,11 pesetas

Un solar de forma rectangular sito

en el mismo término, que mide 12 metros centimetros de ancho por 16 de profundidad, o sea 192 metros 96 centímetros cuadrados de superficie, con fachada a la calle número 2. Es el número 4 de la manzana 3 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 137, finca número 3 287, inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35 657 11

en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11 pesetas.

5.º Un solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 2 que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de profundidad, o sea una superficie de 192 metros 96 centímetros cuadrados Es el número 5 de la manzana 3 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 140 fines número 3 288 inscripción folio 140, finca número 3.288, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11

6.ª Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 2, que mide 12 metros 3 centímetros de ancho por 16 de fendo, o sea 192 metros 96 centímetros cuadrados Es el número 6 de la manzana 3 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21. folio 143, finca 3.289, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35 657.11 pesetas.

7.º Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 2, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea una superficie de 192.96 metros cuadrados. Es el número 7 de l., manzana 3 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21. folio 146, finca 3.290, inscripción terresera. cripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11 pesetas.

8.º Solar de forma rectangular sito 8.º Solar de lorma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle 2, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por '7 de fondo, o sea una superficie de 152 metros cuadrados Es el número 8 de la manzana 3 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 140 force 2001 haceria force.

folio 149. finca 3.291. inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.452.31 pesetas

9.ª Solar de forma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a la ca-lle 3. que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 17 de fondo o sea una su-perficie de 152 metros cuadrados. Es el número 9 de la manzana 3 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 152, finca 3.292, inscripcion tercera.
Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.452,31 pesetas.

10. Solar de forma rectangular sito en el mismo termino con fachada a la calle número 3. que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 16 de fondo, o sea 192.96 metros cuadrados. Es el número 10 de la manzana 3 del plano Ins-

crita en el citado Registro al tomo 21, folio 155. finca 3.293. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea er la de 35.657.11 pesetas

11. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 3, que n.ide 12 metros 6 centí-metros de ancho por 16 de fondo, o sea 192.96 metros cuadrados Es el número 11 da la manzana 3 del planc Inscrita en e! citado Registro al tomo 21, folio 158, finca 3.294 inscripción 3.2 Sale a subasta en la cantidad filada en

dicha escritura, o sea en la de 35.657,11 pesetas.

12. Solar de forma rectangula, sito en el mismo término, con fachada a la calle ummero 3: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea 192.96 metros cuadrados. Es el número 12 de la manzana 3 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 161, fin-

ca número 3.295, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657,11 pesetas.

13 Solar de forma rectangular sito en citado Registro al tomo 21, folio 164, finca 3 296. inscrinción tercera Sale a subasta en la captidad fieda

en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11 pesetas.

14. Solar de torma rectangular sito en el mismo término con fachada a la calle número 3: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de fondo. o sea 192 metros 96 decimetros cuarados de superficie. Es el número 14 de la manzana 3 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 167, finca 3.297,

inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657,11

pesetas.

16. Solar de forma rectangula, sito en el mismo término, con fachada a la calle número 3; mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea 152

metros cuadrados. Es el numero 16 de la manzana 3 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 173, fin-ca 3,299, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.452.31

pesetas

pesetas

20. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 3; mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea 192.96 metros cuadrados. Es el número 5 de la manzana 4 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 185, finca 3.303. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada a dicha escritura, o sea en de 35.657.11 en dicha escritura, o sea en

nesetas.

21. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 3: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea 192,96 metros cuadrados. Es el número 6 de la manzana 4 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 188, fin-

ca 3 304, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657,11

pesetas.

Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 3: mide 12 metros 6 centímetros numero 3. made 12 metros o centimetros de ancho por 16 de fondo, o sea 192.96 metros cuadrados de superficie Es el número 7 de la manzana 4 del plano. Inscrita en el tomo 21. folio 191. finca 3.305. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fiiada en dicha escritura, o : ea en la de 35.657,11

pesetas.

23 Solar de forma rectangular sito en cl mismo término, con fachada a la calle número 3: mide 9 metros con 50 centímetros de ancho por 16 de fondo o sea 152 metros cuadrados. Es el número 8 de la manzana 4 del plano Inscrita en el cirado Registro al tomo 21, folio 194. finen 3 306. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.452.31

pesetas.

26 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida; mide 12 metros 5 centímetros de ancho por 16 de fondo, o sea una superficie de '92.96 metros cuadrados Es el número 11 de la manzana 4 del plano. Inscrita en el tomo 21. folio 203. finca 3 309. inscribción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicho escritura, o sea en la de 35.657.11

pesetas.

27 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida: mide 12 metros 6 centi-metros de ancho por 16 de largo, o sea 192.96 metros cuadrados. Es el número 12 de la manzana 4 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 206. finca 3.310, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en ' de 35 657.11

pesetas.

escuas.

33. Solar de forma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que mide 12 metros 6 centímetros de aucho por 18 de profundidad, o nero 5 de la manzana 5 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 224, finca 3 316, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

34. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida; mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de fondo, o sea 21780 metros cuadrados Es el número 6 de la manzana 5 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 227, finca 2 317, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

35. Solar de forma rectangula, sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo, lo que la de superficie 217,80 metros cuadrados. Es el número 7 de la mangana 5 del plano. Inscrita en el citado Registro al to-mo 21. folio 230. finca 3.318, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

36. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que mide 9 metros 50 centimetros de ancho por 18 de fondo, lo que da de superficie 171 metros cuadrados. Es el número 8 de la manzana 5 del plano Inscrita er el tomo 21, folio 233, finca 3.319, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en 'a de 35.547.31

pesetas.

37. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la ca-lle numero 4; mide 9 metros 50 centime-tros de ancho por 18 de fondo, lo que da una superficie de 171 metros cuadrados. Es el número 9 de la manzana 5 del pla-no. Inscrita al tomo 21, folio 236, fin-ca 3,320, inscripción tercera, del citado Registro.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

pesetas.

38 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la ca-lle número 4; mide 12 metros 3 centímetros de ancho por 13 de fondo, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 10 de la manzana 5 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 239, finca 3.321, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fiada

en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

39. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4; mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de fondo o sea 217 metros 8 decimetros cuadrados de superficie. Es el número 11 de la manzana 5 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, follo 242, finca 3.322, inscripción terreres. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

40 Solar de forma rectangular, con fachada a la calle número 4, sita en el mismo término, con 12 metros 6 centímemismo termino, con 12 metros 6 centime-tros de ancho por 18 de fondo, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 12 de la manzana 5 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 21, folio 245, finca 3.323, inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad finada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

en dicha escritura, o sea en la de 35.11.1.2 pesetas.

43. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida; mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea una superficie de 171 metros cuadrados Es el número 1 de la manzana 11 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 4 finea 3.326. inscripción tercera.

folio 4, finca 3.326, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

pesetas.

44. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, de 12 metros 6 centímetros de Avenda, de 12 metros o centimetros de ancho por 18 de fondo, o sea 217,80 metros cuadrados. Es el número 2 de la manzana 11 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 7, finca 3.327, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

45. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea una super-

ficie de 217,80 metros cuadrados. Es el número 3 de a manzana 11 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22,

folio 10, finca 3.328, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o dea en la de 35.777,71

pesetas.
46. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 ae fondo, o sea 217.30 metros cuadrados. Es el número 4 de la manzana 11 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 13, finca 3.329, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35.777,71

pesetas.

47. Solar de forma rectangula: sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, de 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de fondo, o sea 217,80 metros cuadrados. Es el número 5 de la manzana 11 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 16, fin-ca 3 330. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantida. en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

pesetas.

48. Solar de forma rectangular, con fachada a la Gran Avenida y sito en el mismo término; mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de largo, o sea 217.80 metros cuadrados. Es el número 6 de la manzana 11 del plano. Inscrita en la tama 22 folia 10 finos 3331 inscritael tomo 22, folio 19, finca 3.331, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

49. Solar de forma rectangular, sito en el mismo térn.ino, con fachada a la calle llamada Gran Avenida, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo. o sea 217.80 metros cuadrados de superficie. Es el número " de la manzana 11 del plano Inscrita en el tomo 22, folio 22. finca 3.332, inscripción tercera citado Registro. del

Sale a subasta, según escritura, en pe-setas. 35.777 71. 50. Solar de forma rectangular site en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida: mide 9 metros 50 centimetros de ancho por 18 de fondo, o sea 171 metros cuadrados de superficie Es el número 8 de 18 manzana 11 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 25. finca 3.333 inscripción tercera.

Sale a subasta er la cantidad filada en

dicha escritura. o sea en la de 35.547.31

pesetas.

52. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 10 de la manzana 11 Inscrita. en el citado Registro al tomo 22, folio 31, finca 3.335, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

53. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con facha la a la calle número 4: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo. sea una su-perficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 11 de la manzana 11 del plano. Linguista en el citado Registro al tomo 22, folio 34. finca 3.336. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura. o sea en la de 35.777.71

pesetas. -

54. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4: mide 12 metros 9 centímetros de ancho por 18 de fondo, 10 que arroja una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 12 de la manzana 11 del olano. Inscrita en el tomo 22, folio 37, finca 3.337, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fiiada en dicha escritura. o sea en la de 35.777.71

Solai de forma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4, de 12 metros € centímetros de ancho por 18 de fondo. o sea una superficie de 217,80 metros cuadrados. Es el número 14 de 18 manzana 11 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, fonto 4. finca 3.339, inscripcion tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

57 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4. de 2 metros 3 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea 217.80 metros cuadrados. Es el número 15 de la manzana 11 inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 46, finca 3.340, inscribation touras en el citado de la manzana folio de la manzana 11 finscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 46, finca 3.340, inscribation touras en el citado de la manzana en el citado Registro de la manzana en el citado R

cripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

pesetas.

58 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4 de 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 ne fondo, o sea con una superficie de 171 metros cuadrados Es el número 16 de a manzana 11 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, follo '9, finca 3.341, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35.547.31

dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

pesetas.

59 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle el mismo termino, con fachada a la calle número 5, de .2 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 1 de la manzana 13 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 52. finca 3 342. inscripcion tercera Sale a subasta en la cantidad fijada

en dicha escritura, o sea en de 35.777.71

pesetas.
60 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 5, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea 217.80 metros cuadrados. Es el número 2 de la manzana 13 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 55, finca 3 343 in cripción primera Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura. 6 sea en la de 35.777.71

pesetas.

el número 13 de la nanzana 13 del niano Inscrita en el citado Registro al tomo 22

folio 58. finca 3 344. inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas

62 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 5: mide 12 metros a centímetros de ancho por 18 de profundidad, o sea 217 80 metros cuadrados. Es el número 4 de la manzana 1. del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 61, fina 3 345. Inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en 1: de 35.777.71

63. Solar de forma rectangula, sito en el mismo término, con fachada a la calle número 5. que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de profundidad.

o sea 217.80 metros cuadrados Es el número 5 de la manzana 13 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 64. finea 3 346. inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

64 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 5, que mide 9 metros 50 centime-tros de ancho por 18, de profundidad, o sea 171 metros cuadrados. Es el número 6 de la manzana 13 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 67. finca 3.347 inscripcion tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada

en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

65. Solar de torma rectangular sito en el mismo término, con lacha a a la calle número 6; mide 9 metros 50 centímetros de ancho por i8 de fondo, o sea 171 me tros cuadrados. Es el número 7 de la manzana 13 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 70, finca 3.348 inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

pesetas.

Solar de forma rectangular sito en el mísmo término, con fachada a la calle numero 6: mide 12 metros ^ centimetros de ancho por 18 de fondo, o sea 217.80 metros cuadrajos. Es el número 8 de la manzana 13 lel plano Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 22, folio 73, fin-

ca 3.349 inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

67 Solar de forma rectangular sito en el mismo término con fachada a la calle el mismo término con fechada a la calle número 6; mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 8 de fo ido. o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 9 de la manzana 13 del plano. Inscrita en el tomo 22. folio 76. finca 3 350. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71 pesetas

pesetas

Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 6. de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de fondo, o sea una super-ficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 10 de 18 manzano 13 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22 folio 79 finca 3 351. nscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada

en dicha esecritura, o sea en la de pese-

en dicha esecritura. O sea en la de pese-tas 35 777.71.

70. Solar de forma rectangular sito en el mismo término con fachada a la calle número 6. de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 12 de la manzana 13 del piano Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 85, finca 3.353. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura. o sea en la de 35.777.71

pesetas.

71. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 6, que mide 12 metros 6 centime-tros de ancho por 18 metros de largo, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el nilmero 1 de la manzaria 14 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22 folio 88. finca 3.354, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en d'cha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

72 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 6: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad o sea una superficie de 21780 metros cuadrados. Es el número 2 de la manza-na 14 del niano Tuscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 92, finca 3.355. inscripción segunda.

Sale a subesta en la cantidad fliada en

dicha escritura. O sea en la de 35 777.71

nesetas

Solar de forma rectangular sito en ol mismo término, con fachada a la calle número 6; mide 12 metros 6 centímetros de aneho nor 18 metros de fondo o sea una superficie de 217.80 metro: cuadrados Es el número 3 de la menzono 14 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 94, finca 3.356, inscripción terrerre.

Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.777,71 pesetas.

74. Solar de torma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a la calle número 6: mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de profundidad. o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 4 de la mangara 14 de la mangara 15 de la mangara 18 d del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 97. finc. 3.351. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.
75. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 6, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de confinedad lo que arroja una superfiprofundidad, lo que arroja una superfi-cie de 171 metros cuadrados. Es el nú-mero 5 de la manzena 14 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 100 finca 3.358, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.647.31

76 Solar de forma rectangular sito en el mismo término. con fachada a la calle número 7. de 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de fondo, o sea 171 metros cuadrados Es el número 6 de la manzana 1/ del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 103,

finca 3.359 inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.547.31

pesetas.

pesetas.

77 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 7, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de profundidad lo que arrola una superficie de 217.80 metros uadrados Es el número 7 de la manzana 14 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22 folio 1 finca 3 360 inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35 777.71

dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

78 Solar de forma rectangular sito en mismo término con fachada recavenel mismo te a la calle número 7, que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de profundidad o sue arrola una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 8 de a manzano 14 del nimo. Inscrita en el citado Registro al tomo 22. follo 100 fines 2.281 tecninalión tomosas. folio 109, finca 3.361 inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea er la de 35.777.71

pesetas.

79. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 7: mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de fondo, o sea contra de contra d 217.80 metros cuadrados de superficie Es el número 9 de la manzona 14 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22.

folio 112, finca 3.362, inscripción tercera.
Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35 777.71

pesetas

80 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 7, de 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de fondo, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 10 de la mangana 14 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 115. finca 3363, inscrinción tercera.
Sale a subasta en la cantidad filada en

dicha escritura, o sea en la de 35 777,71

oesetas.
81 Solar de forma rectangular en el 81 Solar de torma rectangular en el repetido término, con fachada recavente a la calle número 4, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho nor 18 metros de profundidad, o sea 171 metros cuadrados de superficie. Es el número 1 de la manza 20 del plano. 182 folla 112 manza 20 del plano. 182 folla 112 citado Registro al fomo 22, folio 118, finea 3 364, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fliada en d'cha escritura, o sea en la de 35.547.31

82 Otro solai de forma rectangulai en el propio término, cuya fachada recae a la calle número 4, de 12 metros 6 cende la cane numero 4, de 12 metros o cen-tímetros de ancho por 18 de largo, o sea una superficie de 217.80 metros cua-drados. Es el número 2 de la manzana 20 del plano adjunto Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 121, finca 3.365, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.777,71

pesetas.

83. Otro solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada recayente a la calle número 4, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, por lo que su superficie es de 217.30 metros cuadrados Es el número 3 de a manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 124. finca 3 366, inscripción tercera

/Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

84. Otro solar de forma rectangular en el propio término, con fachada a la calle número 4, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea 217.80 metros cuadrados de superficie. Es el número 4 de la manazana 20 del planc adjunto. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 127, finca 3.367. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

pesetas.

85. Otro solar de forma rectangular sito en el problo término, cuya fachada recae a la calle número 4 y mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea 217,80 metros cuadrados de superficie. Es el número de la programa 20 del plano Inserta. en el citado Registro al tomo 22, fo-tio 130, finca 3.368, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas

86. Otro solar de forma rectangular en el repetido término, con fachada a la calle número 4 que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, por lo que su superficie es de 217.80 metros cuadrados. Es el nú-mero 6 de la menzena 20 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22. folio 133, finca 3.369, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas

87 Otro solar de forma rectangular en el mismo término. con fachada a la calle número 4. de 12 metros 6 centíme-tros de ancho por 18 metros de profundidad, siendo su superficie, por tanto, de 21780 metros cuadrados. Es el número 7 de la manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 136.

finca 3.370. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

88 Otro solar de forma rectangular en el propio término, con fachada recavente a la calle número 4, que mide 9 metros 50 centimetros de ancho por 18 metros de profundidad por lo que su superficie es de 171 metros cuadrados. Es el número 8 de la manza la 20 del plano Inscrita en el citado Registro, al tomo 22.

10% 139. finca 3.371. inscrinción tercera Sale a subasta en la cantidad finca en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

pesetas.

89 Otro solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada a la calle número 5, de 9 metros 50 centíme-tros de ancho por 18 de profundidad, o sea 171 metros cuadrados de superficie Es el número 9 de la manzana 20 del niano Inscrita en el citado Registro al tomo 22 folio 142 finca 3.372, inscripción tercera Solo a subasta en la captidad finda

en dicha escritura, o sea en la de 35.547,31

Otro soiar de forma rectangular en igual término, cuya fachada recae a la calle número 5, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de profundidad, siendo por tanto, su superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 10 de la manzana 20 del plano Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 22, folio 145, fin-

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. O sea en la de 35.777.71

pesetas.

91. Otro solar de forma rectangular 91. Otro solar de forma rectangular en el propio término, con fachada a la calle número 5. que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 13 metros de profundidad, o sea 217,80 metros cuadrados de superficie. Es el número 11 de la manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 148, finca 3.374, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

92. Otro solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada recayente a la calle número 5, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de largo, cuya superficie es, por tanto, de 217,80 metros cuadrados. Es el número 12 de la manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 151, finca 3.375, inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

93. Otro solar de forma rectangular en el propio término con fachada a la calle número 5, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217 metros 8 decimetros cuadrados. Es el número 13 de la manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, follo 154. finca 3.376. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

94. Otro solar de forma rectangular en el repetido término, con fachada a la calle número 5, de 12 metros 6 cen-tímetros de ancho por 18 metros de profundidad. O sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 14 de la manzana 20 del plano. Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 22, folio 157, fin-

ca 3.377. inscripción tercera. Sale a subasta en la cantidad fijada en d'cha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

Otro solar de forma rectangular en el citado término, con fachada a la calle número 5. de 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de profundidad. con 217.80 metros cuadrados de superficie. Es el número 15 de la manzana 20 del plano. Inscrita en el citado Registro, al tomo 22. follo 160, finca 3.378, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

96. Otro solar de forma rectangular en el mencionado término, con fachada a la calle número 5: mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad. siendo, por tanto, su superficie de 171 metros cuadrados Es el número 16 de la manzana 20 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22,

folio 163, finca 3.379, inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en 1 de 35.547.31

pesetas.

Un solar de forma rectangular en el propio término, con fachada a la calle número 5, de 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad. o sea una superficie de 171 metros cuadrados Es el número i de la manzana 21 del niano Inscrita en el tomo 22, folio 166, finca 3.380, inscripción tercera.

Sale a subesta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35 547.31

pesetas

98. Otro solar de forma rectangular

el mismo termino, con fachaca a la calle número 5, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 13 metros de profundidad, por lo que su superficie re-presenta 217,80 metros cuadrados. Es el número 2 de la manzana 21 del plano. Inscrita al tomo 22. folio 169, finca 3.381, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas

99. Otro solar de forma rectangular en el propio término, cuva tachada accae a la calle número 5 y mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de largo siendo su superficie, en consecuencia, de 217.80 metros cuadrados. Es el número 3 de la inanzana 21 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 172, finca 3.382, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura. o lea en la de 35 777.71

pesetas

100. Otro solar de forma rectangular en el repetido termino, con fachaca recayente a la calle número J, de 12 metros de centimetros de anch por 18 metros de profundidad, o sea 217.80 metros cuadrados. Es el número 4 de la manzana 21 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 175, finca 3.383, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. O sea en la de 35 777.71

101. Otro solar de forma rectangular en el mencionado término: con fachada a la calle número 5, de 12 metros 6 centi-metros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 5 de la manzana 21 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 178, finca 3.384. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

102. Otro solar de forma rectangular en el repetido término, con fachada a la calle número 5, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de largo, o sea una superficie de 217.80 metros de la constante de constante tros cuadrados. Es el número 6 de la manzana 21 del plano che la acompaña. Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 182, finca 3.385, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.777,71

pesetas

103. Otro solar de forma rectangular en el mencionado término, con fachada a la calle número 5. que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de accidentados a superficia con tentro de superficia en tentro de sup orofundidad, siendo su superficie, por tanto, de 217.80 metros cuadrados. Es el número 7 de la nanzana 21 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, folio 184, finca 3.386 inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777,71

pesetas.

129 Un solar de forma rectangular si-to en el propio término, con fachada recavente a la calle número 4, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, siendo, por tanto, su superficie de 171 metros cuadrados Es el número 1 de la manzona 24 del niano. Inscrita en el citado Registro al tomo 23,

folio 13. finca 3 412. inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad finda en dicha escritura, o sea en la de 35.547.31

131 Otro solar de forma rectangular en el propio término, con fachada reca-vente a la celle número 4, que mide 12 metros 6 centímetros de ancha por 18 metros de profundidad o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Fs el núme-ro 3 de la mangana 24 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 19. finca 3.414. inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fiiada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

133 Otro solai de forma rectangulai en el mismo término, con fachada a la calle número 4, de 12 metros 6 centíme-tros de ancho poi 18 metros de profundidad, por lo que su superficie es de 217,80 metros cuadrados. Es el número 5 de la manzana 24 del plano Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 23, folio 25, finca 3.416 inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

134 Otro solar de forma rectangular en el mismo férmino, con fachada a la calle número 4; que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de profundidad, siendo su superficie, por tanto de 217.80 metros cuadrados. Es el número 6 de la manzana 2' del plano. Inscrita en el citado Registro, al tomo 23. folio 28. finca 3.417. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.777.71

pesetas.

137 Otro olar de forma rectangular en el mismo término, con fachada a la calle número 4, de 12 metros 6 centíme-tros de ancho por 18 de profundidad. o sea 217.80 metros cuadrados. Es el nú-mero 9 de la manzana 24 del plano. Ins-crita en el tomo 23, folio 37, finca 3.420.

Inscripción tercera .

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.777.71

pesetas.

138. Otro solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada sito en el mismo termino, con facinada recavente a la calle número 4 que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad por lo que su superficie es de 171 metros cuadrados Es el número 10 de la mangana 24 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 40 finca 3.4° inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.547.31

pesetas.

144. Otro solar de forma rectangular sito en el propio término. con fachada recayente a la calle número 5. de 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de profundidad, o sea una superficie de 217,80 metros cuadrados. Es el número 16 de le manzana 24 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 23, follo 58, finca 3.427, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura. o sea en la de 35.777.71

pesetas.

145. Otro solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada a la calle número 5. que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 de profundidad, lo que da una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 17 de la man-zana 14 del Jano acompeñado. Inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 61 finca 3 428 inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantida i filada en dicha escritura. c sea en la de 35.777.71

pesetas.

169. Un solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada recavente a la carretera de Cuart Domeño, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 16 metros de profundidad, o sea una su-perficie de 152 metros. Es el número 1 de la manzana 30 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 22, follo 133, finca 3.452, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad filada en la citada escritura. o sea en la de 35 452.31

pesetas.

170 Otro solar de forma rectangular en el propio termino, con fachada a la carretera de Cuart a Domeño, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 metros de profundidad, o sea una superficie de 192.96 metros cuadrados. Es el núme-ro 2 de la manzana 30 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 23, fo-lio 136, finca 3.453, inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura. sea en la de 35 657.11 pesetas

171. Otro solar de forma rectangular en el mismo érmino con fachada a la carretera de Cuart a Domeño, que mide carretera de cuart a Domeño, que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 16 de profundidad. lo que da una superficie de 192,96 metros cuadrados Es el número 3 de la manzana 30 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 23, fo-

llo 139, finca 3.464, inscripción tercera Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11

172. Otro olar de forma rectangular en el propio termino, con fachada a la carretera de Cuart a Domeño, de 12 metros 6 centímetros de ancho poi 16 de profundidad. o sea una superficie de 192.96 metros cuadrados. Es el número 4 de la manzana número 30 del plano adjunto. Inscrita en el citado Registro al tomo 23 folio 142, finca 3.455 inscripción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 35.657.11

181. Otro solar de forma rectangular en el repetido término, con fachada a la en el repetido termino, con fachada a la calle número 1, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de profundidad. lo que da una superficie de 192,96 metros cuadrados. Es el número 14 de la manzana 30 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 169, finca 3.464, inscripción terceres. inscrinción tercera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35 657.11

pesetas.

182 Otro colar de forma rectangular en el propio término, con fachada a la calle número 1 que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 16 de profundidad o sea ma superficie de 192.96 metros cuadrados. Es el número 14 de la manzana 30 del plano adjunto. Inscrita en el citado Registro al tomo 23, folio 172, finca 3.465, inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantida: fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11

183 Otro solar de forma rectangular en el repetido término, con fachada a la calle número 1, de 12 metros 6 centímetros de ancho por 16 de profundidad. de 192.96 metros cuadrados. Es el número 15 de la manzana 3º del plano. Inscrita en el tomo 23. folio 175. finca 3.468. inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantid d filada en dicha escritura, o sea en la de 35.657.11 pesetas

184. Otro solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada a la calle número 1, de 9 metros 10 centimetros de ancho por 16 de profundidad, o sea una superficie de 152 metros cuadrados. Es el número 16 de la mangana 30 de la la calle la calle de la calle del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 23 folio 178, finca 3.467 inscripción tercera.

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.452.31

neset as

B) De la segunda escritura de préstamo:

23. Solar de forma rectangular sito en témino de Ribarroja, con fachada a la calle número 1 del plano, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 de profundidad, o sea una superficie de 171 metros cuadrados. Es el número 8 de la manzana 12 del plano. Trecrita en el Registro de Liria al tomo 28, folio 86, finca 4.007. inscripción primera
Sale a subasta en la cantidad fliada en

dicha escritura. O sea en la de 35.023.37

24. Solar de forma rectangular con fachada a la calle número 5. sito en el mismo término, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 171 metros cuadrados. Es el número 9 de

ta manzana 12 dei piano y se vaiora en 35.023.37 pasetas Inscrita en el referido Registro al tomo 28, folio 28, finca 4.008, inscripción primera

inscripción primera

Sale a subasta según escritura en pesetas 35.023.37

31. Solar de forma rectangular con fachada a la Gran Avenida visto en el mismo término, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 9 de la manzana 23 del nieno. Inscrita en el referido Pagistro al tomo 28 folio 102 finferido Registro al tomo 28, folio 102, fin-

ca 4.015. inscripción primera. Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

pesetas.

Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que nide 9 metros 50 centíme-tros de ancho por 18 de profundidad, o sea una superficie de 171 metros cuadra-dos. Es el mimoro 10 de la mangana 23 del plano. Inscrita en el referido Registro al tomo 28. olto 104 finca 4.016 inscrinción primera

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura. O sea en la de 35.023.37

nesetas.

Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4 del plano, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 de pro-fundidad o sea una superficie d. 171 metros cuadrados Es el número 11 de la manzana ?? del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 106. finca 4017. Inscripción primer:

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.023.37

pesetas.

34. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4: mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 12 de la manzana 23 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 108, finca 4.018, Inscriptado perimero. inscrinción primera

Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

pesetas

35. Solar de forma rectangular con fachada a la celle número 4, sito en el mismo término cue mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 13 de la manana 23 del plano Inscrita en el citado Registro al tomo 28, folio 110, finca 4.019 inscripción primera

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38 35. Solar de forma rectangular con

dicha escritura, o sea en la de 35.221,38

36. Solar de forma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a la ca-lle número 4, que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de fundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el mimoro 14 de la manzana 23 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 28. folio 112, finca 4.020, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

pesetas.

66. Solar de forma rectangular en el mismo término, con fachada a las calles números 4 y 5 del plano, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 36 de profundidad, o see una superficia de 434 16 metros cuadrados. Es los números 6 y 11 de la manzana 35 del plano Inscrita en el citado Registro, al tomo 28, folio 172, finca 4.050, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. o sea en la de 36.154,22

pesetas.

81. Solar de forme rectangular sito en el mismo término, con fachada a las calles números 6 v 7. que mide 12 metros 6 cen-timetros de ancho por 36 de profundidad, o sea una superficie de 434,16 me10 marzo 1958

tros cuadrados. Es los números 5 y 12 del la manzana 31 del piano. Inscrita en el citado Registro, al tomo 28, folio 202, fin-

ca 4.065, inscripción primera.
Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura, o sea en la de 36.154,22

157. Solar de forma rectangulai sito en el mismo término, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 32 de pro und dad de 385,92 metros cuadrados. Es los números 5 y 12 de la manzana 3 del piano Inscrita en el citado Registro, al tomo 29 folio 103, finca 4141 inscripción primera Sale a subasta en la cantidad fijada en

dicha escritura, o sea en la de 35 943.49

pesetas.

158 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a las calles números 2 y 3 del plano, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 32 metros de arcfundidad o sea una superficie de 385.92 metros cuadrados. Es los números 6 y 11 de la manzana 32 del plano Inscrita en el citado Registro, al tomo 29. folio 105, finca 4.142, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.943.49

pesetas.

175 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4, que mide 9 metros 12 cen-tímetros de ancho por 18 de profundidad o sea una superficie de 171 metros cuadrados Es el número 1 de la mangana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 139, finca 4.159, inscripción primera:

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.023.37

pesetas.

176. Solar le forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Solar je forma rectangular sito calle número 4 del plano, que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 de profundidad o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 2 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 29. folio 141, fin-ca 4 160, inscripción primera. Sale a subasta en la cantidad filada en

dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

178 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 4 del plano, que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 4 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29. folio 145. fince 4 162 inscripción primera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35 221.38

pesetas.

Solar de forma rectangular sito en el m'smo término con fachada a la calle número 4 que mide 12 metros 6 cen-tímetros de ancho por 18 metros de profundidad. o sea una superficie de 217.80 metros cuafinados. Es el número 5 de la manzana 12 del plano Inscrita en el citado Registro, al tomo 29, folio 147, finca 4 163, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad filada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

pesetas

180 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la en el mismo termino. Con tachada a la calle número 4 del plano que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 6 de a manzana 12 del plano Inscrita en el citado Rezistro al tomo 29 folio 149 fines 4 164 inscripción primera folio 149. finca 4.164. inscripción primera Sale a subasta en la cantidad fliada en dicha escritura. o sea en la de 35.221.38

pesetas.

181 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la clle número 4 del plano, que mide 12 me-

tros 6 centimetios de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217,80 metros cuadrados. Es el número 7 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29, follo 151. finca 4.165, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada dicha escritura, o sea en la de 35.221.38 pesetas.

183. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a calle número 5 del plano que mide 12 metros 6 centimetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados Es el número 11 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29 folio 155, finca 4.167, inscripción primera

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38 pesetas.

186. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la calle número 5 del plano, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 14 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29, folio 161. finca 4.170, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35.221.38 pesetas.

188 Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a calle número 5, que mide 9 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de profundidad. o sea una superficie de 171 metros cuadrados. Es el número 16 de la manzana 12 del plano. Inscrita en el citado Registro al tomo 29 folio 165. finca 4.172. inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.023.37

189. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que mide 9 metros 50 centimetros de ancho por 18 metros de pro-fundidad, o sea una superficie de 171 me-tros cuadrados. Es el número 1 de la manzana 19 del plano Inscrita en el ci-tado Registro al tomo 29 folio 167, finca 4.173, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura o sea en la de 35.023.37 pesetas

190. Solar de forma rectangular sito en el mismo término, con fachada a la Gran Avenida, que mide 12 metros 6 cen-tímetros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 2 de la manzana 19 del plano. Inscrita en el cita-do Registro al tomo 29, folio 169, fin-ca 4.174, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en 1 de 35.221.38 pesetas.

199 Solar de forma rectangular sito en el mismo 'érmino, con fachada a la calle número 4, que mide 12 metros 6 centímetros de ancho por 13 metros de profundidad, o sea una superficie de 217.80 metros cuadrados. Es el número 15 de la manzana 19 del plano. Inscrita en el citado Registro, al tomo 29, folio 187, finca 4 183, inscripción primera.

Sale a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, o sea en la de 35.221.38

y se advierte a 108 licitadores:

Primero.—Que cada una de las fincas relacionadas sale a subasta por separado.
Segundo — Que deberón consistan los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, schre la mesa de, Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por que cada una de tales fincas sale a subasta o por la que les interese hacer postura.

Tercero.—Que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos ter-ceras partes del tipo expresado al final de cada una de las citadas fincas

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas referidas estarán de mani-flesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener cerecho a exigir níngunos otros

Quinto.—Que el remate de la finca o fincas en que intervengan y desean hacer postura puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Sexto. — Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hublere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que l rematante de la crédito de la reconstrucción de la re los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a trece de febrero de mil povecientos cincuenta cono— El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Acisco Fernán ez Carriedo

1.939.

En virtud de provindencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Anto-nio Medialdea Calpena, contra don Fran-cisco Sáez de Buruaga y González Durana. en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses legales y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venno de veinte días y sin sujeción a tipo la participación de finca hipotecada v que es la siguiente:

Tres cuartas partes del pleno dominio de una casa situada en esta capital, en la calle del Principe, señalada con los nú-meros 19 y 21 modernos, 3 y 4 antiguos de la manzana 217, comprendida en la primera sección de las tres en que se ha-lla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número 17 novisimo. Linda: al Oeste o frente, con calle del Príncipe; al Sur o derecha entrando, con la casa número 23, hoy cha entrando. con la casa número 23. hoy 19 de la misma calle y con el número 5 de la calle de la Visitación hoy Manuel Fernández y González; al Norte o izquierda, con la número 17. hoy 15 de la calle Príncipe, y al Este o espalda. con la casa últimamente citada y las señaladas con los números 7 y 9 de la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decimetros cuadrados, equivaleny cinco decimetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies con 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 784, folio 194 finca 684. inscripción 23.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de abirl próximo, a las once de su mañana advirtiéndose a los licita dores que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la de un millón cincuenta mil pesetas, que es el tipo por que dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes, si los nubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintiséis de febrero de mil no vecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera instancia (ilegible).—El Secreta rio (ilegible). 2.340.

MONFORTE DE LEMOS

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hace saber: Que bajo el número siete del año en curso, y a instancia de don Manuel, don José y doña Felisa Rodrí-guez Pérez, mayores de edad, vecinos de randil. en Buenos Aires, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Emilio Rodríguez Pérez, nacido en la parroquia de Frontón, del ayuntamiento de Pantón, en este partido, el seis de septiembre de mil novecientos tres, hijo de Constantino y de Josefa, de cuya parroquia se ausentó para la República Argentina pasa más de veinte años haciendo más de diez que se carecen de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Monforte de Lemos a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.-El Juez de Primera Instancia, José Redondo Araoz.—El Secretario, Juan López Crespo. 1.450.

y 2.s 10-3-1958

REQUISILOBIAS

Eajo apercibimiento de sci declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a contituación se expresan en el plazo que se les tijo a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periodico oficial y unte les cita llama y empaza encargándos el Juzgado o Tribunal que se senala, se a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados (iviles

GARCIA CALVO DF LEON, Pedro; de veintisiete años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Málaga y vecino de Barcelona, domicilado últimamente en Moncada, Carril 28, najos, cuyo domicilio actual se igiora; procesado por hurto en sumario 47 de 1957.—(294); y VENDRELL CASTELLS, Lorenzo; de cincuenta y tres años, soltero camarero, citado de la companio de cincuenta y tres años.

cincuenta y tres años, soltero camarero, hijo de José y de Joaquina, natural de Botarell (Tarragona) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamento en Calabria, 270, 1.9, 2.3, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado por asociación ificita en sumario 505 de 1946.—(295)

Comparecerán en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona

ante el Juzgado de Instruccior número 2 de Barcelona
NAVARRO GONZALEZ Miguel; natural y vecino de Barcelona. domiciliado últimamente en la calle de Escudillers, número 6, 2.º. 2.º; conparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para

constituirse en prisión, ai objeto de cum-plir la pena subsidiaria de cuarenta y ocho dias que le ha sido impuesta por el Tribunal Provincial de Contrabando y De-franciar de la Delacetta de Hochode fraudación de la Del-gación de Hacienda de Barcelona en expediente seguido por el mismo por contrabando.—(271).

LLOBET TORRENS Pedro domicilia-do últimamente en Garcelona paseo de Gracia. 23; procesado por estara en suma-rio 470 de 1957.—(272)

SALA MARI, José, casado, pintor mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran. domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 21, segundo; procesado por apropiación indebida en sumario número 504 de 1057 (274): de 1957.—(274):

HUERTAS ORTEGA, Eugenio; hijo de Mauricio y Camila, natural de Talavera de la Reina soltero, peón, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, censión «La Dalia»;

procesado por hurto en sumario número 402, rollo 9.725.—(275),
DELGADO DEL AMO, Florencia; hija de Leoncio y de Maria, natural de Valdede Leoncio y de Maria, natural de Valde-peñas (Ciudad Real), casada, sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamen-te en Barcelona, calle de Codina. 11, se-gundo, segunda; procesada por hurto en sumario 102 de 1957. –(276); y ORTEGA MALDONADO, Miguel; hijo

de José y de Dolores, natural de Gualchos (Granada), soltero, pescador, de treinta y cinco años, domicilia c últimamente en Earcelona, calle de Viraroz, 14, procesado por lesiones en sumario número 200 del

año 1955.—(277).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito nece-sario número 1.703, de 1.500 pesetas nomi nales en deuda amortizable 4 por 100 emisión del 15 de noviembre de 1951, a nombre de Unión Farmacéutica Guipuz coans, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá dupli cado según determinan los artículos 4. y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de marzo de 1958.-El Secretario, R. Muñoz. 2.319.

BANCO DE BILBAO

JUNTA GENERAI ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ban-co de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales ha acordado convocar a los se nores accionistas a Junta general ordina ria, que tendrá lugar, en primera convo catoria, a las cinco de la tarde del día 29 del presente mes de marzo, en los lo-cales del Banco sito en la plaza de San Nicolás, número 4

En el supuesto de que no pudiera cele brarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse las propor ciones de asistencia requeridas legalmen te, se celebraria en segunda, en el mismo lugar, a las cinco de la tarde del día 5 de

abril próximo.

El objeto de esta convocatória es some ter a la aprobación de la Junta:

- 1.º El balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, Memoria e informe de los señores accionis tas tensores de cuentas del ejercicio 1957
- 2.º Gestión del Consejo de Administra ción.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que dentro del plazo es tablecido en las disposiciones vigentes aumente el capital social, en una o ya rias veces, hasta 522.817.500 pesetas, modificando en lo preciso el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

La aprobación del precedente apartado quinto requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras par tes del número de socios y del capitadesembolsado.

Todos los señores accionistas podran concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con cinco dias, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en los Estatutos sociales

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones, deseen asis tir a la Junta que se convoca, deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco, pre-sentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 3 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Martin Elzaga y Gondra.
2.342.

* 6 3 BANCO DE SABADELL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco de Sabadell, cele-brada el día 9 de los corrientes, acordó a propuesta del Consejo de Administración el pago de un dividendo activo complementario de 31 pesetas liquidas por acción de las series A. B. C y D, que junto con el reparto ya efectuado totalizan 57 pesetas, y un dividende de 12,09 pesetas, igualmente líquidas, a las de la serie E.

Los citados dividendos se satisfarán en nuestras oficinas a partir del día 12 de los corrientes y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Asimismo el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 28 de
febrero próximo pasado, y de conformidad con las condiciones de emisión de
las acciones de la serie E, acordó el desembolso de un 7 por 100 del valor nominal de cada acción, o sea 35 pesetas por
acción en concepto de cuarto dividendo
nacivo y señaló para su pago desde el 12 pasivo, y señaló para su pago desde el 12 a' 31 del corriente mes, ambos inclusive, debiendo presentarse los extractos de inscripción para la anotación del pago.

Lo que se notifica a los señores accioristas con la prevención de que, de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos so-

Sabadell, 10 de marzo de 1957.—El Presidente. Fernando Casablancas Pla-

2.344

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

«CONEMESA»

Desde el 2 de abril próximo se pagará, a razón de 15 pesetas por cupón, el número 13 de las obligaciones de esta Sociedad, y a razón de 500 pesetas se reem bolsarán las setecientas obligaciones si-guientes: 25.901 a 26.000, 401 a 500 29.201 a 29.300, 26.701 a 26.800, 4.501 a 4.600, 27.001 a 27.100, y 29.701 a 29.800, quedando éstas amortizadas, así como las recogidas nú-

meros 3.780 a 3.800.

Dichos pagos se harán efectivos por el Banco de Elibao, sus agencias y sucursales, previa deducción de los impuestos co

rrespondientes.

Madrid 5 de marzo de 1958.—El Secretario (llegible).

2.374.

HOTEL GRAN VIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrara el dia 27 de marzo, a la una y media de la tarde, en su do-micillo social, avenida de José Antonio, 25.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta: La gestión social, las cuentas y balances del ejercicio 1957 y la pronuesta sobre la distribución de beneficios, así como la elección de un Consecuente de la como la elección de un Consecuente de la como la elección de la Consecuente de la como la elección de un Consecuente de la como la com la designación de censores para el jero v afio 1958. Madrid.

8 de marzo de 1958.-El Con-

sejo de Administración. 2.378.

4 8 8 INDUSTRIAS DEL AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se cede la convocatoria que se ce-lebrará en primera convocatoria el día 27 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz. 97. Madrid. En caso necesario se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

del dia siguiente.

Se tratará de los asuntos siguientes:
1.º Examen y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejerci clo de 1957.

Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1958.

Ruegos y preguntas. drid 2 de marzo de 1958.—El Presi-

Madrid 2 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Molsés Calvo. 2.375.

VOLTA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CULON

A partir del día 20 del corriente los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia; sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, a le par. con deducción de impuestos, las siguientes obligaciones, amortizadas en sorteo cele-

brado el dia 4 del mes en curso ante el Notario de esta capital don Luis Hernández y González, relativas a la emisión fecha 19 de enero de 1956.

Numeros: 19.201 al 300. 24.001 al 15 y

32,601 al 700.

Asimismo pagarán al líquido de pesetas 25,50 el cupón semestral número 5 del dicha emisión, vencimiento 20 de marzo de 1958.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—Secretaria General. 2.35**5**.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE MATE-RIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos sus accionis-tas para reunirse en Junta general ordinaria el proximo dia 27 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, San Dimas, 11, con objeto de dar cuenta de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio de 1957, aprobar, en su caso, las cuentas y el balance de referido ejercicio y proceder a la renovación reglamentaria de cargos. Caso de no reun.rse el nú-mero suficiente de accionistas en primere convocatoria, se celebrara otra re-unión en segunda, con sujeción a los pre-

ceptos reglamentarios. Madrid, 7 de ma/rzo de 1958.—El Presi-dente del Consejo de Administración,

Alberto Crespo Rivero.

2.351

SOCIEDAD ANONIMA LA VASCONGADA

#: >:

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el dia 28 del actual, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el dia 29 del mismo, a la propia hora, en segunda, en los locales de la avenida de José Antonio, 68, piso sexto, letra E, con el siguiente orden del dia:

Modificación de Estatutos, designación de nuevo domicillo, cambio de objeto social, examen de la situación economica.

Los accionistas que havan de concurrir

Los accionistas que hayan de concurrir presentarán sus acciones en los locales referidos hasta media hora antes de la señalada para las convocatorias.
Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo, L. Alonso.
2.345.

* * * LIZARITURRY Y REZOLA, S. A

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-dinaria, que se celebrará el miércoles, día 26 del corriente mes de marzo, a las doce horas en el domicilio social (fábrica «La Providencia»), situada en el barrio de Ibaeta de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del dia:

- 1.º Examen v aprobación de la Memoria, inventario y balance al 31 de di-ciembre de 1957 y distribución de beneficios.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censo-res de cuentas para el ejercicio 1958 San Sebastián 6 de margo de .958.—El

Presidente del Consejo de Administración 2.290

COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendra lugar el miercoles, dia 26 de marzo a las doce y treinta horas, en el domicillo

esta ciudad, para tratar:

1.º Del examen y aprozación del inventario, Memoria y balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1957 así como sobre la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Conseto de Administración

Administración.

3.º Designación de accionistas

res de cuentas para el ejercicio 1958 San Sebastián. 6-de marzo de 1958—El Presidente del Consejo de Administración 2.291.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A

MADRID

OBLIGACIONES SIMPLES 6,75 POR 100 (EMISIÓN 1955)

Pago de cupón

El cupón número 5, correspondiente a las obligaciones simples 6:75 por 100 (em:sión 1955) de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000 ambos inclusive, se pagara a partir de su vencimiento—1 de abril de 1958—, a razón de pesetas 25,65 netas por cupón.

Sorteo de obligaciones

El día 1 de abril próximo a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, calle del Barquilio, número 1, cuarto A, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo la amortización de los 134 títulos, que según la constitura de emisión corresponde amorescritura de emisión, corresponde amor-

tizar en el año 1958.
El pago del cupón 5, así como de los títulos que resulten amortizados se efectuará en los siguientes estab cimientos

bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid Banco Hispano Americano de Madrid.

Banco de Aragón, de Zaragoza. Y en todas las sucursales de los expre-

sados Bancos.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración. 2.334.

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUC-CIONES METALICAS, S. A.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, por el Baneo Urquijo se procederá a la entrega a los señores accionistas de los 49.870 títulos que en su día suscribieron, correspondientes a la ampliación de capital del 3 de agosto de 1957, contra entrega de los resguardos que recibieron en el momento de la suscripción.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración: E. Secretario (ilegible).

2.333.

CARTONAJES BILBAINOS. S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y a continuación a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 28 de marzo de 1958, a las sels y media de la tarde, en primera convocatoria, y el cha 29 de marzo de 1958, a las seis y media de la tarde, en segunda convocatoria.

Orden del dia de la Junta general ordinaria

Aprobación de cuentas del ejercicio 1957. Nombramientos de cargo exigidos por la Lev.

Orden del dia de la Junta general extraordinaria

Modificación de los Estatutos. Podrán asistir a las Juntas los accionistas que se provean de la cédula de ad-

misión con cinco dias de antelación. Basauri, 5 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo (ilegible).

2.332.

FABRICA DE HARINAS SAN ANTONIO. SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca. con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junto general ordinaria el dia 26 's marzo actual a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el dia 27 del mismo mes, también a las cinco de la tarde, en segunda, en su domicilio social, paseo de las Acacias, 12 y 14, para tratar del siguiente guiente

Orden dei dia

1.º Lectura del acta de la Junta ge-eneral ordinaria ultimamente celebrada. 2º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio de 1957 para su aprobación.

3.ª Elección de cargos vacantes.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
Madrid, 6 de marzo de 1958—El Secretario del Consejo de Administración. 2.341

* * * VIDAURRETA Y COMPAÑIA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los articulos 14 y 21 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrara en el domicilio social, Atocha, 121. Madrid, el dia 29 del mes actual, a las cuatro y media de la ello hubiere lugar, a la misma hora del dia 31, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, er su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1957 2.º Renovación parcial del Consejo. 3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas correspon-dientes al ejercicio de 1958

4.º Lectura y aprobación de acta de la misma Junta.

Mádrid, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 2 338

LAVADERO INDUSTRIAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA L. I. L. S. A.

VICH

Domicilio: Carretera de Santa Eugenia

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carre-

tera de Santa Eugenia, sin número, el día 27 de marzo, a las cinco de la tarde, er primera convocatoria, y en segunda convocatoria si procediere, el dia 28 del mismo mes, a la misma hora, a objeto de examinar y aprobar, en so caso, la Memoria anual, balance y cuentas del ribución de 1957; resolver sobre la dis-tribución de beneficios y nombrar cen-sores de cuentas para las del ejercicio de 1958.

Lurante los quince dias anteriores a la

celebración de la Junta los accionistas que lo deseer podrán examinar los libros de la Sociedad Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones o resguardos bancarios en la

caja social con cinco días de antelación Vich, 20 de febrero de 1958.—El Conse-jero-Delegado. Miguel Serra Pujol.

2.339.

UNION DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS, S. A.

GIJON (ASTURIAS)

JUNTA GUNERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el dia 28 de marzo actual, a las once y media de la mañana. en primera convocatoria, y para el dia 29 siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social. Muelle 1. con arre-glo al siguiente orden del d'a:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Nombramiento de Consejeros. Nombramiento de censores de cuentas. Proposiciones de los señores accionistas. Gijón, 5 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo.

GARCIA Y CASCON, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Conforme a lo prevenido en los articu-103 17 al 21 de los Estatutos sociales de esta Compania, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de Fuentes de Béjar, para el día 29 del actual, a las diez horas, y si a esta no concurriesen accionistas que representen las dos terceras partes del capital social desembolsado. se reunirá. en segunda convocatoria, el siguiente dia 30, a la misma hora, para deliberar v resolver sobre los siguientes asuntos: 1.º Reforma del artículo 31 de los

Estatutos sociales.

2.º Designación de personas que en nombre y representación de la Compañía hayan de otorgar la escritura pública correspondiente refundiendo todas las correspondiente, refundiendo todas las teformas en un solo texto de los Estatutos sociales

Fuentes de Béjar, 3 de marzo de 1958.-El Consejo de Administración.

2.358.

COMPAÑIA DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.

. * * *

El Consejo de Administración de esta Compania ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, a las doce horas del general ordinaria, a las doce horas del día 36 de marzo, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e In-dustria de esta provincia.

Dicha 'unta deberá ocuparse.

1.º Del examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Admi-

nistración, cuentas y balance al 31 de diciembre de 1957.

Distribución de beneficios

3.º Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

Los señores accionistas deberán proveerse, conforme a los Estatutos sociales, de la correspondiente cédula de asistencia, que les sera entregada en Calvo So-telo, número 41, bajo, previa exhibición que las acciones o resguardos de depósito en una Entidad bancaría.

Logrofio, 1 de marzo de 1958

ELECTRO HARINERA ASIDONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

* * *

MEDINA-SIDONIA

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el local social para el próximo dia veintinueve de los corrientes y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y siguiente dia, a igual hora, en segunda, al objeto de tratar:

Primero.--Examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1957. Segundo.-Nombramiento de censores de

cuentas para el ejercicio de 1953. Tercero.—Distribución de beneficios. Medina Sidonia, 3 de marzo de 1958.— E: Secretario, Juan A.-Ossorio. — Vistobueno: El Presidente. 1.257.

MANUEL BEAL PALANCA, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicillo social (Camino Real de Madrid, 10 y 12, Valencia), para el día 15 de abril del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 16 del mismo mes, también a las dieciséis horas, conforme al siguiente

Orden del dia:

1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Examen y aprobación, si procede.

de las cuentas y balance de 1957.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Nombramiento de censor de cuentas para el ejercicio 1958.

5.º Ruegos v preguntas.

Valencia, 5 de marzo de 1958.—El Presidente, Manuel Real 2.318

αS. A. M.»

(SOCIEDAD ANONIMA DE TALLERES DE MANIPULACION DE PAPEL)

TOLOSA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1957, y nombramiento de censores, se celebrará en Tolosa (oficinas del Taller), el día 28 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de este mes, en idéntico local v a la misma

Madrid. 6 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. Antonio Sabatés.

2.316.